

“CONFORMAR EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO OFRECIDOS POR EL ICBF ”

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES
N° IP 004 de 2015**



**DOCUMENTO NÚMERO DIECISIETE
RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR**

NOVIEMBRE de 2015

A continuación se relaciona la observación recibida y su respuesta, la cual ya fue enviada al correo del observante:

Representante	CARMEN GUZMAN
Observante No.	CARMEN GUZMAN
Fecha	26/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 1

Buena tarde

en el portal de oferentes como resultado de verificación menciona que no cumple en el aspecto del libro fiscal " No aportó certificación expedida por representante legal, contador o revisor fiscal (si lo tuviere), que cuentan con libro fiscal y que se encuentra actualizado. Diligenciaron valores en información financiera que corresponde para aquellos que están obligados a enviar estados financieros. El libro fiscal aportado debe estar actualizado al año 2015"

teniendo en cuenta que el hogar infantil únicamente cuenta con representante legal, el documento que debe cargarse seria una certificación que aclara que se cuenta con un libro fiscal y que esta al día. esta certificación es valida?

en el caso del formato 6 , no se diligencio por que el Hogar Infantil funciona desde hace 23 años dentro de las instalaciones del ICBF Regional CAUCA.

Necesitamos nos hagan el favor y nos orienten en que numeral de este formato estaría nuestra institución.

AGRADECEMOS SU VALIOSA Y PRONTA RESPUESTA

Respuesta

Cordial Saludo,

En atención a su inquietud nos permitimos aclararle que, respecto al libro fiscal, y de acuerdo a lo establecido en la Invitación Publica 004 del 2015 las asociaciones de padres usuarios y/o madres o padres comunitarios que administren exclusivamente servicios del ICBF, deberán acreditar que cuentan con libro fiscal y que este se encuentra actualizado, en los términos señalados en el precitado decreto. Acreditación que deberá ser suscrita por el representante legal, contador o revisor fiscal si lo tuviere. En ese sentido, las demás EAS que participen en la conformación del Banco de Oferentes para la Atención a la Primera Infancia, deberán presentar en forma legible los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2014 con los siguientes documentos:

Balance General a 31 de diciembre de 2014,

Estado de Resultados del 1 de enero a 31 de diciembre de 2014

Notas a los estados financieros.

Certificación a los estados financieros suscritos por el contador y dictamen (cuando aplique) a los estados financieros suscrito por el revisor fiscal o contador público independiente, en el caso de que no se requiera dicho revisor.

Certificados expedidos por la Junta Central de Contadores sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de la contratación del contador que suscribe los Estados Financieros y del revisor fiscal si la entidad está obligado a tenerlo o en su defecto, del contador público independiente; con vigencia no superior a noventa (90) días calendario al momento de la presentación de la información

Fotocopia de las tarjeta profesional del contador que suscribe los Estados Financieros y del revisor fiscal si EAS está obligada a tenerlo.

En caso de contar con Registro Único de Proponentes (RUP) la EAS podrá presentarlo en vez de los estados financieros.

Recuerde que, debido a la excepción que se hace ÚNICAMENTE con las Asociaciones de padres de familia y /o madres comunitarias, estas no están obligadas a diligenciar los espacios dispuestos para la información financiera, por lo que la certificación del libro fiscal emitida por el representante legal, contador o revisor fiscal si lo tuviere es válido.

En relación a su inquietud sobre el formato 6, nos permitimos aclararle que si su entidad opera en infraestructura dispuesta por el ICBF debe marcar la primera opción en la que se compromete a "Gestionar con el ICBF, otra Entidad Pública o Privada o la Entidad Territorial la utilización de la infraestructura de propiedad de alguna de éstas entidades, para el cumplimiento del contrato que llegue a celebrar con el ICBF".

Representante	Viviana Gonzalez
Observante No.	Fundacion sociedad portuaria de Santa Marta
Fecha	26/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 2

Buenas tardes,

La presente es con fin de solicitarles una aclaración respecto al resultado de verificación que hace referencia a la capacidad financiera puesto que solo dice indicadores financieros no habilitados y no tenemos claridad a que se refiere y que debemos subsanar.

Le solicitamos una pronta respuesta para seguir con el proceso antes que se venza el plazo estipulado.

Respuesta

Cordial Saludo,

En relación a su inquietud nos permitimos informarle que el ICBF realizó la verificación financiera de la entidad administradora de servicio con fundamento en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2014, encontrando que los indicadores de liquidez y de endeudamiento no le son favorables, teniendo en cuenta que el indicador de LIQUIDEZ, debe ser mayor a 0.8, y el ENDEUDAMIENTO debe ser inferior al 80%.

Si necesita una asesoría más específica por favor comuníquese a la línea gratuita nacional 018000-181-599 de lunes a viernes de 8:00 am a 9:00 pm en jornada continua.

Representante	JULIE ANGELICA ROJAS CRUZ
Observante No.	fundairis fundacion arcoiris de amor
Fecha	26/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 3

Comedidamente solicitamos se nos informe otro medio de comunicación debido a que ha sido imposible comunicarnos al celular y a la línea de atención suministrada por ustedes.

Revisando el resultado de verificación a proponentes no cumplimos en algunos ítem donde solicitan documentación que fue adjuntada.

Agradecemos su atención y quedamos a la espera de una pronta respuesta,

Cordialmente,

JULIE ANGELICA ROJAS CRUZ
Aux. Administrativa
C.C. J.I. ARCOIRIS DE AMOR

Respuesta

Cordial saludo,

En relación a su inquietud, le informamos que existen varios canales de comunicación para atender sus preguntas. En primer lugar, para brindar un mejor servicio y mejorar la comunicación se ha habilitado a nivel nacional la línea de atención gratuita 018000-181-599 que cuenta con una mayor capacidad remplazando de esta manera las líneas (57 1) 3000592 / (57 1) 3000593, así como también la línea celular 317 5 35 3813.

Le recordamos que esta línea de atención está disponible en los horarios de lunes a viernes de 8:00 am a 9:00 pm en jornada continua. En segundo lugar, se encuentra el presente correo en el cual puede informarnos las inquietudes con que cuenta su entidad respecto de la verificación efectuada a la misma de los requisitos del Banco de Oferentes, para lo cual deberá indicarnos de manera clara y concisa. Finalmente, deberá tener en cuenta las observaciones realizadas a la verificación de su entidad, debido a que es posible que se haya aportado la documentación pero ella no cumpla con los criterios establecidos en la IP 004 de 2015.

Gracias por comunicarse con nosotros y estamos atentos ante cualquier otra consulta, aclaración, sugerencia u observación.

Representante	Blanca de la Hoz Valencia
Observante No.	Fundación Multiactiva Robinson de la Hoz
Fecha	26/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 4

Distinguidos Doctores.

En mi condición de representante Legal de la FUNDACIÓN MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ, acudo ante ustedes con todo respeto con el fin de solicitarle me informen sobre la JUSTIFICACIÓN DE LA INHABILIDAD DE LOS INDICADORES FINANCIEROS, si tenemos en cuenta que a cada entidad se les hizo su respectivo comentario.

Agradezco su pronta respuesta, para hacer la subsanación sugerida.
Dios les bendiga.

ATT. BLANCA DE LA HOZ VALENCIA
REPRESENTANTE LEGAL.
FUNDACIÓN MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ.

Respuesta

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta su inquietud, le informamos que las razones por las cuales se les inhabilitó en el componente financiero deben estar sustentadas en el aplicativo de la Convocatoria. Al aplicativo podrá acceder con el mismo usuario y contraseña con que se registró y allí encontrará consignadas las diferentes observaciones que debe subsanar.

Tenga en cuenta que el plazo de subsanación es hasta el 2 diciembre a las 24:00 horas. En caso de no poder resolver su problema le sugerimos enviar un pantallazo que permita ayudarlo de mejor forma a resolver su inquietud.

Representante	Universidad Metropolitana
Observante No.	Universidad Metropolitana
Fecha	26/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 5

Saludo, en atención a las observaciones presentadas se adjuntan y se aportan los siguientes documentos para subsanar lo requerido a la Universidad Metropolitana en el marco de la invitación publica ip0042015:

Certificación de los estados financieros y Dictamen

Copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal

Certificado de la Junta Central de Contadores del Contador y Revisor Fiscal.

Se informa que, los documentos adjuntos también fueron aportados en la plataforma de la invitación publica ip0042015 del banco de oferente.

Estamos atento,

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

Respuesta

Cordial saludo.

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será revisada.

Por otro lado, teniendo en cuenta que usted ya subió la documentación que tenía que subsanar a la plataforma, le sugerimos revisar que esta haya sido adjuntada correctamente.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la subsanación para conformar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia

Si necesita una asesoría más específica por favor comuníquese a la línea gratuita nacional 018000-181-599 de lunes a viernes de 8:00 am a 9:00 pm en jornada continua.

Representante	Fabiola Garcerá Arango
Observante No.	Fe y Alegría Colombia
Fecha	26/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 6

En respuesta al resultado del informe preliminar de verificación de requisitos publicado en la página del BANCO DE OFERENTES, se confirma que se ha corregido el archivo adjunto de CERTIFICADO DE ESTADOS FINANCIEROS y se ha reemplazado por el archivo completo CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y DICTAMEN en el enlace respectivo de capacidad financiera.

También se adjunta para evidencia al presente mensaje.

Quedamos en espera de una confirmación de la desestimación del hallazgo, y continuidad del proceso de verificación final de requisitos.

Respuesta

Cordial saludo.

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tenida en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co

Solo la información y documentación anexada en este aplicativo será tenida en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la subsanación para conformar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia

Si necesita una asesoría más específica por favor comuníquese a la línea gratuita nacional 018000-181-599 de lunes a viernes de 8:00 am a 9:00 pm en jornada continua.

Representante	Fabiola Garcerá Arango
Observante No.	Fe y Alegría Colombia
Fecha	26/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 7

En adjunto el pantallazo donde se evidencia que se ha corregido el adjunto de capacidad financiera en cuanto a CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y DICTAMEN.

Se hizo la aclaración pertinente en las observaciones.

Quedamos atentos a la confirmación de la desestimación del hallazgo y la continuidad en el proceso de verificación final de requisitos.

Respuesta

Cordial saludo.

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tomada en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co

Solo la información y documentación anexada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la subsanación para conformar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia

Si necesita una asesoría más específica por favor comuníquese a la línea gratuita nacional 018000-181-599 de lunes a viernes de 8:00 am a 9:00 pm en jornada continua.

Representante	Fundación Colombo Alemana Volver a Sonreír
Observante No.	Fundación Colombo Alemana Volver a Sonreír
Fecha	26/11/2015

Medio	CORREO ELECTRÓNICO
--------------	--------------------

Observación No. 8

Buenas tardes, primero para confirmar los dato de contacto, ya que he estado llamando a los números para consultas y el celular esta apagado y la línea gratuita no sirve.

Dos. Necesito por favor saber que el formato que toque cambiar se le cambia también la fecha? o se deja con la fecha con la que se había presentado?

Respuesta

Cordial saludo

Señor Oferente nos permitimos informarle que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al periodo de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

Por otra parte, la fecha que debe incluir en la carta de compromiso faltante es la fecha en la que suscribe el documento.

Gracias por comunicarse con nosotros y estamos atentos ante cualquier otra consulta, aclaración, sugerencia u observación.

Representante	Fundación Mano Verde
Observante No.	Fundación Mano Verde
Fecha	26/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 9

buena tarde señores banco de oferentes icbf

temernos un problema con el formato numero 9 que nos dice que tenemos que subsanar pero no sabemos cual es, por favor no lo envíen por este medio ya que nos hemos intentado comunicar por via telefonica pero ha sido imposible ya que las lineas se encuentran sin servicio por

su pronta ayuda gracias

att fundacion mano verde

Respuesta

Cordial saludo
Señor Oferente

El formato número 9 que debe diligenciar es el "Modelo Carta de Compromiso de Contrapartida para la Modalidad de Desarrollo Infantil en Medio Familiar".

Dicho modelo se encuentra en la Invitación Pública 004 de 2015 que puede encontrar en el siguiente link:

<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015/Invitacion%20Banco%20de%20Oferentes.pdf>

Gracias por comunicarse con nosotros y recuerde que puede hacerlo toda vez que tenga una consulta, aclaración, sugerencia y observación.

Representante	alvaro algarin escorcia
Observante No.	Fundacion Robinson de la Hoz
Fecha	26/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 10

Dr. Geovanny Garzon, la Fundacion Robinson de la Hoz, nit 900632920 en sus Estados financieros presenta el indice de liquidez cero (0), el cual es positivo para la propuesta tal como reza textualmente en sus pliegos de condiciones, paragrafo del mismo.

agradecemos aclaracion al termino de la distancia, o ensu defecto hacer la salvedad del caso.

atte,

alvaro algarin escorcia
contador T.P. 93873-T
email: algarin1213@hotmail.com
celular 3002549915

Respuesta

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta su inquietud, le informamos que las razones por las cuales se les inhabilitó en el componente financiero deben estar sustentadas en el aplicativo de la Convocatoria. Al aplicativo podrá acceder con el mismo usuario y contraseña con que se registró y allí encontrará consignadas las diferentes observaciones que debe subsanar. Sin perjuicio de lo anterior, debe tener en cuenta que según los datos diligenciados por su entidad en el sistema, y tal como lo afirma usted en su inquietud, los datos no se encuentra dentro de los criterios financieros establecidos en la IP 004 de 2015, dado que el índice de liquidez comporta un rango desde el 0.8 al 1.4, y no desde cero (0) tal como lo afirma usted en su pregunta.

Tenga en cuenta que el plazo de subsanación es hasta el 2 diciembre a las 24:00 horas. En caso de no poder resolver su problema le sugerimos enviar un pantallazo que permita ayudarlo de mejor forma a resolver su inquietud. Gracias por comunicarse con nosotros y recuerde que puede hacerlo toda vez que tenga una consulta, aclaración, sugerencia y observación.

Representante	Omar Romero
Observante No.	asociacion de hombres de mi tierra
Fecha	26/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 11

Aun que aparezca todo , relacionado como son la caracterización, oferta , y demas , solamente se va a sub sanar los documento en donde no se cumplio EJEMPLO: LA ASOCIACIÓN DE HOMBRES DE MI TIERRA CON NIP 31416866, NO CUMPLIO EN LA PARTE DE EXPERIENCIA , CIERTO QUE EN ESA PARTE ES QUE SE VA A SUB SANAR , A UN QUE APAREZCAN LAS OTRAS COSA, COMO SON CAPACIDAD JURÍDICA, CARACTERIZACIÓN Y LAS DE MAS QUE SABEMOS.

Respuesta

Cordial saludo,

Señor oferente, le recomendamos solamente subsanar los documentos que no cumplen los requisitos minimos de la invitación IP004 de 2015.. En su caso, estos corresponden al modulo de experiencia. No obstante, usted puede modificar documentos de los otros componentes, si tiene un documento más idoneo. Tenga en cuenta que el plazo de subsanación es hasta el 2 diciembre a las 24:00 horas.

Representante	Gloria Isabel Cifuentes
Observante No.	Fundación de Atención a la niñez
Fecha	26/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 12

En día de hoy en horas de la mañana me comuniqué telefónicamente con Nataly Caicedo a la línea 3000593 con el fin de obtener claridad respecto a las observaciones realizadas por el equipo verificador, exponiendo las siguientes inquietudes respecto a la capacidad financiera:

REQUISITO OBSERVACIÓN EQUIPO VERIFICADOR INQUIETUD PROPONENTE Registro Único de Proponentes El documento presentado es válido pero la información presentada por el oferente corresponde al año 2013, debe registrar la información del año 2014 La información financiera con corte a 31 de diciembre de 2014 registra en la página # 18 del RUP, el cual se cargó exitosamente en el aplicativo. Tarjeta profesional del contador / revisor fiscal No hay información que permita comparar el funcionario registrado en el documento presentado. No es clara la observación. En los únicos documentos en los cuales se podría haber verificado ésta información es el Balance General, en los Estados de resultados, en las notas de los estados financieros y en el dictamen, sin embargo, de acuerdo con la invitación éstos documentos no eran requisito obligatorio si se cargaba el RUP. Certificado de la Junta de Contadores No hay información que permita comparar el funcionario registrado en el documento presentado Notas de los estados financieros No Aporta las Notas a los Estados Financieros De acuerdo con la invitación éstos documentos no eran requisito obligatorio si se cargaba el RUP. Balance General No Aportó el Balance General Estados de resultados No Aportó el Estado de Resultados Certificación de los estados financieros y Dictamen No Aporta el Certificado a los Estados Financieros

Luego de expresar las inquietudes planteadas anteriormente y al Nataly no tener respuesta, acordamos que escalaría la inquietud y tipo 11:00 am devolverían la llamada para resolver mis inquietudes.

Dado que he estado llamando constantemente y las líneas se encuentran ocupadas, respetuosamente solicito dar respuesta a través de éste medio o retornar la llamada de acuerdo al compromiso adquirido.

Respuesta

Cordial saludo,

En atención a su inquietud se recomienda entrar al aplicativo con su usuario y contraseña, dirigirse al modulo de capacidad financiera y en el espacio pertinente de RUP, diligenciar su inconformidad, ya que este es el medio idoneo por el cual se realizara el proceso de subsanación. Si da lugar su observación, se procesará y corregirá la respectiva

subsanción.

Recuerde que el plazo de subsanción cierra el dos (2) de diciembre a las 11:59 PM, momento en el cual quedara registradas todas las observaciones.

Representante	EMIRO DARIO MARQUEZ MARTINEZ
Observante No.	COMFACOR
Fecha	26/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 13

De acuerdo a los resultados publicados en la etapa de Verificación de requisitos mínimos de la información aportada por parte de la Caja de Compensación Familiar de Córdoba – COMFACOR dentro de la convocatoria IP004 – 2015 para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del ICBF para la atención a niños y niñas en la modalidad de educación inicial y cuidado, en la cual se establece que la Caja NO CUMPLE con la capacidad JURIDICA debido a que el Representante Legal de la misma presenta antecedentes en los certificados de Contraloría y Procuraduría, nos permitimos muy respetuosamente anexar la documentación en la cual se establece que el día 13 de Octubre de 2015 mediante AUTO DE ARCHIVO emanado de la CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA se da por terminado el proceso de jurisdicción coactiva # 413 en contra de la Caja de Compensación Familiar de Córdoba por pago total de la obligación que dio origen a dicho proceso; así mismo, el oficio de fecha 23 de Noviembre, mediante el cual la CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA notifica a la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA con el objeto de que COMFACOR sea excluido del boletín de responsables fiscales, lo cual finalmente deja sin efectos el reporte en Procuraduría que se genera por esta misma situación.

Por lo anterior, las causales por las cuales se originó el reporte del representante legal de COMFACOR en los boletines de Contraloría y Procuraduría quedaron sin efecto.

Por todo lo anterior, agradecemos comedidamente analizar la situación aquí planteada toda vez que esto origina la exclusión de COMFACOR del Banco de Oferentes sobre el cual la Caja tiene gran interés o indicarnos el paso a seguir.

Respuesta

Cordial saludo.

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tomada en cuenta. El aplicativo destinado para el

cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co

Solo la información y documentación anexada en este aplicativo será tenida en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la subsanación para conformar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia

Si necesita una asesoría más específica por favor comuníquese a la línea gratuita nacional 018000-181-599 de lunes a viernes de 8:00 am a 9:00 pm en jornada continua.

Representante	Miguel Pardo
Observante No.	Fundación Estructurar
Fecha	26/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 14

De manera atenta solicito su atención con el fin de aclarar la observación realizada al proponente Fundación Estructurar NIT 800011894-7 e identificado para la presente convocatoria IP 004 del 2015 con el NIP 31417131.

Una vez revisado el informe de evaluación preliminar publicado hoy 26 de Noviembre del 2015, encontramos que la Fundación Estructurar NO CUMPLE en el componente jurídico en relación a la siguiente observación:

"Certificado de existencia y de representación legal : El representante legal NO cuenta con la autorización expresa de la junta
Observaciones : Existen limites de cuantía de contratación no especificados."

Por lo cual solicitamos muy amablemente se sirvan aclarar de manera extensa, y comprensiva y detallada el elemento a subsanar; ya que tal como se puede observar en la plataforma prevista para el cargue de la información en el vínculo de CAPACIDAD JURÍDICA - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, se encuentra cargado en los folios 5 y 6 la correspondiente acta de autorización de la Junta Directiva.

Por lo cual, genera incertidumbre y no es clara la observación referida en el informe de evaluación preliminar en

cuanto si se refiere a que NO encontraron ustedes cargado este archivo o si el acta de autorización de la Junta Directiva no esta redactada según según las especificaciones de la convocatoria.

Respuesta

Cordial saludo

Señor Oferente, con respecto a su inquietud sobre la subsanación correspondiente al acta de autorización expresa de la Junta Directiva para otorgar poderes al representante legal para inscribir a la entidad y para una posterior suscripción de contratos de aporte con el ICBF, nos permitimos indicarle que ingrese su observación en el aplicativo para la subsanación especificando el lugar exacto dentro del documento adjunto donde se encuentra expresa dicha autorización.

De todas maneras, nos permitimos recordarle que el numeral 3.1.4 de la Invitación Pública 004 de 2015 afirma: "Si del certificado de Cámara de Comercio o documento equivalente (cuando aplique) se desprende que las facultades del Representante legal se encuentran limitadas para participar en esta invitación pública y celebrar los respectivos contratos de aporte que se generen con posterioridad a la conformación del banco, debe anexar la correspondiente autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General, que faculte específicamente para participar en esta Invitación Pública".

Por último, queremos indicarle que según la Adenda No. 5 Al Cronograma el plazo último para la subsanación es el 2 de diciembre de 2015.

Gracias por comunicarse con nosotros y ante cualquier duda, observación y sugerencia puede volver a hacerlo por este medio, a través de las líneas de atención (1) 3000592 - (1) 3000593 o demás medios especificados en el numeral 1.7 de la Invitación Pública 004 de 2015.

Representante	MARYORI RAMIREZ MERCADO
Observante No.	MARYORI RAMIREZ MERCADO
Fecha	26/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 15

Buena tarde

las subsanaciones las debo enviar a que direccion electronica?? o se debe realizar por la misma plataforma??
gracias por su colaboracion

Respuesta

Cordial saludo.

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tomada en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co

Solo la información y documentación anexada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la subsanación para conformar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia

Si necesita una asesoría más específica por favor comuníquese a la línea gratuita nacional 018000-181-599 de lunes a viernes de 8:00 am a 9:00 pm en jornada continua.

Representante	PEDRO MIGUEL BARRIOS LARA
Observante No.	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL SAN LUIS
Fecha	26/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 16

Buenas tardes.

Por error involuntario se digito equivocadamente la ciudad donde se encuentra la entidad. por lo anterior solicito respetuosamente la corrección de dicho Campo.

Datos de la Entidad:NIP: 31418306

NIT: 800173097

Razón Social: Asociación de Padres de Familia del Hogar Infantil San Luis.

Campo a Corregir:Ciudad: Sincelejo

Formato 6 : Se adjunta formato

Respuesta

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

Respetado proponente.

Cordial saludo.

En atención a su inquietud nos permitimos informarle que de acuerdo a la forma en que fue manifestada su inquietud, existen dos caminos de solución.

En primer lugar, si el error se refiere al diligenciamiento del Formato 6, le comunicamos que este correo NO es el medio establecido para recibir documentación correspondiente a la subsanación de requisitos, ya que toda documentación recibida a través de este correo NO será tomada en cuenta. El sitio destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el sitio web <http://primerainfanciaicbf.co>. Solo la información y documentación anexada en el aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Así, lo que deberá hacer es ingresar al aplicativo con el correo y contraseña que ha venido utilizando durante todo el proceso, hacer click en la sección donde deba realizar la subsanación y subir los documentos que considere necesarios y pertinentes para subsanar los requisitos no cumplidos. En este caso, deberá subir nuevamente el Formato 6 corregido con la verdadera ciudad donde se encuentra ubicada la entidad que representa.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59 hora legal colombiana.

En segundo lugar, si el error hace referencia a los datos diligenciados al momento de realizar la inscripción de su entidad, los mismos pueden ser corregidos en cualquier momento mediante los siguientes pasos:

Ingrese a la página web <http://primerainfanciaicbf.co>

Ingrese al aplicativo con el correo electrónico y contraseña que ha venido utilizando durante todo el proceso. Haga click en el apartado "Caracterización" Modifique la ciudad donde se encuentra la entidad que representa

Haga click en el botón Actualizar

No realice ninguna otra acción e inmediatamente cierre sesión y espere aproximadamente una hora.

Vuelva a ingresar al aplicativo y, a través de los pasos ya descritos, verifique que el sistema haya guardado el cambio de información.

Si necesita una asesoría más específica por favor comuníquese a la línea gratuita nacional 018000-181-599 de lunes a viernes de 8:00 am a 9:00 pm en jornada continua.

Representante	SANDRA MILENA CHACON
Observante No.	Cruz Roja Colombiana UMI

Fecha	26/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 17

Buenos días

De acuerdo al informe de verificación preliminar de propuestas la Cruz Roja Colombiana Unidad Municipal de Ipiales tiene una observación en la parte financiera, al ingresar con la clave sale el siguiente mensaje:

Subsanación de suscripción

Su entidad debe subsanar o aclarar algunos documentos para poder ser habilitada, consulte la sección "Resultado de verificación" en la parte inferior y luego cargue los documentos apropiados o realice las aclaraciones pertinentes en cada documento.

Respuesta

Cordial saludo,

En atención a su inquietud se recomienda entrar al aplicativo con su usuario y contraseña, dirigirse al modulo de capacidad financiera y en el espacio pertinente de RUP, diligenciar su inconformidad, ya que este es el medio idoneo por el cual se realizara el proceso de subsanación. Si da lugar su observación, se procesará y corregirá la respectiva subsanación. Se recuerda ademas que nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tenida en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co

Solo la información y documentación anexada en este aplicativo será tenida en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Recuerde que el plazo de subsanación cierra el dos (2) de diciembre a las 11:59 PM, momento en el cual quedara registradas todas las observaciones.

Representante	Omar Romero
Observante No.	asociación de hombres de mi tierra
Fecha	26/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 18

Buenos días, Que Dios me los bendiga a todos

Dándole cumplimiento al crono grama de banco nacional de oferente y al ultimo adendo donde amplia la revisión de requisitos indicando y dando la explicación de la cantidad de oferentes registrado y a la vez amplían la fecha a 25 de noviembre.

Mas se puede observar que siendo las 5:30 a.m, del día 26 del me de noviembre del 2015, no aparece nada, lo único que aparece son las observaciones del 14 al 23 de noviembre del 2015.

Por favor pido explicación y que mi Dios los bendiga

Respuesta

Cordial saludo,

De acuerdo a su solicitud nos permitimos informarle que el CONSOLIDADO DE EVALUACION DESDE NIP 31415926 HASTA NIP 31419793 fue publicado en el SECOP el día 26-11-2015 a las 05:51 AM.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la subsanación para conformar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia

Representante	ANGELA ARIZA ALMÁNzar
Observante No.	FUNDACIÓN CAMINEMOS JUNTOS F.C.J
Fecha	26/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 19

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Conformación Banco de Oferentes

Cordial Saludo

De manera atenta nos permitimos realizar la siguiente aclaración:

Según el comité Evaluador nuestra fundación no cumple con el tiempo de experiencia exigido en la invitación publica, sin embargo revisando la experiencia que se adjunto cumplimos con mas de 24 meses de experiencia aunque hubo una certificación que no quedo cargada.

Agradecemos sea revisada.

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, le recomendamos revisar el numero de experiencias cargadas en su usuario para el proceso de verificación, durante el proceso de subsanación, la plataforma estará habilitada para realizar los respectivos ajustes, en donde podrá adjuntar el certificado de experiencia faltante en el componente de Experiencia y con su respectiva inquietud

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la subsanación para conformar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia

Representante	DANA MARIEL CALDERON CUELLO
Observante No.	FUNDACIÓN PROYECTO NUEVO
Fecha	26/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 20

De acuerdo al informe preliminar de evaluación publicado el día de hoy 26 de Noviembre de 2015, me permito informar que ya fue atendida, respondida y publicada en la plataforma web del proceso IP0042015 el documento solicitado a nuestra fundación, tal como se evidencia en los pantallazos adjuntos y el documento solicitado.

Respuesta

Buenas tardes, el equipo verificador hará la respectiva verificación directamente en el aplicativo. Nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tenida en cuenta.

Representante	MARELLYS FUSCALDO
Observante No.	FUNDACIÓN UNIDOS EN FAMILIA

Fecha	26/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 21

Buenas tardes, de acuerdo a lo plasmado por ustedes en la Verificación preliminar manifiestan que NO CUMPLIMOS EN LA PARTE FINANCIERA, PORQUE NO ANEXAMOS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ESTADO DE RESULTADOS, SIN EMBARGO, ESTOS NO FUERON ADJUNTADOS DEBIDO A COMO INSTITUCIÓN CONSTITUIDA ESTE AÑO 2015, NO LO EXIGEN, TAL COMO REZA:
EN LA INVITACIÓN PÚBLICA EN LA PAGINA 28 Y 29 DEL TÍTULO II, NUMERAL 4.1 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS EN SU NOTA 2, QUE DICE:

PÁGINA 28-29 PARTE FINAL DE LA INVITACIÓN A LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES.
TÍTULO II, NUMERAL 4.1 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS NOTA 2

Nota 2. Si la entidad fue constituida durante la vigencia 2015, para la verificación de los indicadores financieros solicitados, ésta deberá presentar en forma legible los estados financieros a la fecha de constitución (iniciales) compuestos de la siguiente manera:

- Balance de constitución a seis dígitos.
- Certificación a los estados financieros suscritos por el contador o por el revisor fiscal si el operador está obligado a tenerlo
- Certificado expedidos por la Junta Central de Contadores sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de cierre de la presente contratación, del contador que suscribe los Estados Financieros y del revisor fiscal que suscribe los mismos, si el operador está obligado tenerlo; con vigencia no superior a noventa (90) días calendario al momento del cierre del proceso de contratación
- Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador que suscribe los Estados Financieros y del revisor fiscal si el operador está obligado a tenerlo. Se considerará habilitado financieramente el interesado que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación, de acuerdo con la siguiente tabla:

LO ANTERIOR PUEDE SER VERIFICADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ES FIEL COPIA DE LO ESCRITO EN ESTE.

CON RESPECTO AL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA, MANIFESTARON QUE A VECES LAS INSTITUCIONES NUEVAS NO PUEDEN SER DESCARGADAS POR INTERNET Y SE HACE NECESARIO IR HASTA LAS OFICINAS DE ESTE. POR ESO LO CARGAREMOS AHORA.

Respuesta

Cordial saludo, En atención a su inquietud se recomienda entrar al aplicativo con su usuario y contraseña, dirigirse los modulos en los cuales requiere realizar la subsanación diligenciar su inconformidad, ya que este es el medio

idoneo por el cual se realizara el proceso. Si da lugar su observación, se procesará y corregirá la respectiva subsanación.

Recuerde que el plazo de subsanación cierra el dos (2) de diciembre a las 11:59 PM, momento en el cual quedara registradas todas las observaciones.

Gracias por comunicarse con nosotros y ante cualquier duda, observación y sugerencia puede volver a hacerlo por este medio, a través de las líneas de atención (1) 3000592 - (1) 3000593 o demás medios especificados en el numeral 1.7 de la Invitación Pública 004 de 2015.

Representante	nydia villa
Observante No.	nydia villa
Fecha	26/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 22

Buenos días, verificando los resultados publicados el día de hoy me surgen varios interrogantes sobre la valoración de la experiencia. En el duodécimo documento de respuestas a las observaciones ustedes señalan en una de ellas puntualmente: "La experiencia de los fundadores, corporados o asociados que se permite sumar a la experiencia de la entidad proponente permitida para acreditar la experiencia de 24 meses requerida en el presente proceso, y según lo indicado en la IP0042015 en el numeral 5.1.1., del Título V, hace referencia a la experiencia específica en Atención a la Primera Infancia y/o Atención a la Familia y aplica para las personas jurídicas, cuando ellas no cuente con más de tres (3) años de constituida. Cabe señalar, que si uno de los miembros de la EAS sin ánimo de lucro cuenta con el tiempo requerido (24 meses) será suficiente para acreditar este requisito."

De acuerdo a lo anterior, expongo las siguientes observaciones:

1.- Los certificados expedidos por las instituciones públicas o privadas en las cuales consta que el fundador, corporado o asociado (persona natural) ha prestado sus servicios en atención a la primera infancia y/o atención a la familia se validan por si solos o hay que anexar algo adicional para que sean tenidos en cuenta. En ese caso que documentos tendrían que acompañar al certificado y cuales documentos NO SON VÁLIDOS para acreditar dicha experiencia?

2.- En la certificación se debe especificar que es para acreditar experiencia como socio o Fundador?

Agradezco su amable colaboración y quedo atenta a una pronta respuesta.

Respuesta

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta su inquietud, la IP004 de 2015 menciona en el numeral 5.1.1.1 la información que debe contener la certificación de contratos, esta es:

Nombre del contratante, Objeto del contrato, Valor del contrato, Fecha de suscripción del contrato, Fecha de terminación del contrato.

Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal o cualquier forma conjunta deberá indicar el nombre de sus integrantes, nombre o razón social del contratista.

Recuerde que si en el certificado de existencia de la EAS no se acredita que la persona natural que suscribió los contratos tiene la calidad de fundador, corporado o asociado, debe adjuntar un documento que certifique esa calidad.

En cuanto a la segunda pregunta, no es necesario especificar que la certificación es para la acreditación de experiencia del fundador, corporado o asociado, ya que en el proceso de verificación se revisa que estos documentos son válidos en el caso que la EAS haya sido conformada en los últimos tres años.

Si requiere asesoría por favor comuníquese a la línea gratuita nacional 018000-181-599 de lunes a viernes de 8:00 am a 9:00 pm en jornada continua.

Representante	YISEL LOURY VERA
Observante No.	YISEL LOURY VERA
Fecha	26/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 23

Buen día quiera saber como se realiza el proceso de subsanación, a donde se cargan o envían los archivos que se deben subsanar.

quedo atenta muchas gracias.

Respuesta

Cordial saludo,

En atención a su inquietud se recomienda entrar al aplicativo con su usuario y contraseña, dirigirse los modulos en los cuales requiere realizar la subsanación diligenciar su inconformidad, ya que este es el medio idoneo por el cual

se realizara el proceso. Si da lugar su observación, se procesará y corregirá la respectiva subsanación. Se recuerda además que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tenida en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co.

Recuerde que el plazo de subsanación cierra el dos (2) de diciembre a las 11:59 PM, momento en el cual quedara registradas todas las observaciones.

Gracias por comunicarse con nosotros y ante cualquier duda, observación y sugerencia puede volver a hacerlo por este medio, a través de las líneas de atención (1) 3000592 - (1) 3000593 o demás medios especificados en el numeral 1.7 de la Invitación Pública 004 de 2015.

Representante	No se especifica
Observante No.	No se especifica
Fecha	26/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 24

El motivo del presente es para solicitar informacion en cuanto al proceso de BANCO DE OFERENTES. Hasta el momento no sabemos si tenemos que subsanar algun documento y en la pagina no hemos encontrado informacion.

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud se recomienda entrar al aplicativo con su usuario y contraseña, dirigirse los modulos en los cuales requiere realizar la subsanación en caso de requerirla, o descargar su reporte de evaluación en el cual se observa el resultado de su verificación, en caso de requerir alguna subsanación, diligencie su inconformidad en los modulos del aplicativo que lo requiera ya que este es el medio idoneo por el cual se realizara el proceso. Si da lugar su observación, se procesará y corregirá la respectiva subsanación. Se recuerda además que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tenida en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co.

Recuerde que el plazo de subsanación cierra el dos (2) de diciembre a las 11:59 PM, momento en el cual quedara registradas todas las observaciones.

Gracias por comunicarse con nosotros y ante cualquier duda, observación y sugerencia puede volver a hacerlo por este medio, a través de las líneas de atención (1) 3000592 - (1) 3000593 o demás medios especificados en el numeral 1.7 de la Invitación Pública 004 de 2015.

Representante	No se especifica
Observante No.	No se especifica
Fecha	26/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 25

Buenas tardes.

Por error involuntario en el módulo de caracterización se digito mal la información concerniente al representante legal de la fundación porvenir en el registro de banco de oferentes. Por esta razón envió copia de Cedula de ciudadanía del correcto representante legal.

Nombre: NYRA CECILIA NARVAEZ TOVAR

Numero de CC: 42.270.100

Quedamos atentos a su confirmación; gracias.

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud se recomienda entrar al aplicativo con su usuario y contraseña, dirigirse los módulos en los cuales requiere realizar la subsanación en caso de requerirla, o de realizar las respectivas correcciones para el periodo de subsanación. Se recuerda ademas que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tomada en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co.

Recuerde que el plazo de subsanación cierra el dos (2) de diciembre a las 11:59 PM, momento en el cual quedara registradas todas las observaciones.

Gracias por comunicarse con nosotros y ante cualquier duda, observación y sugerencia puede volver a hacerlo por este medio, a través de las líneas de atención (1) 3000592 - (1) 3000593 o demás medios especificados en el numeral 1.7 de la Invitación Pública 004 de 2015.

Representante	Corporación Piedralipe
Observante No.	Corporación Piedralipe
Fecha	26/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 26

Cordial saludo, adjunto enviamos subsanación correspondiente a Corporación Piedralipe, NIT 900457831 NIP 31416106.

en lo referente a la Experiencia N ° 2, con el ICBF.

Respuesta

Cordial saludo.

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tomada en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co

Solo la información y documentación anexada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la subsanación para conformar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia

Si necesita una asesoría más específica por favor comuníquese a la línea gratuita nacional 018000-181-599 de lunes a viernes de 8:00 am a 9:00 pm en jornada continua.

Representante	María Cielo Londoño
Observante No.	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL CAÑAVERAL
Fecha	26/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 27

Buena tarde necesito que me aclaren porque nos exigen libro fiscal si las asociaciones que lleven contabilidad (software contable) no están obligadas a llevar dicho libro y ese es nuestro caso

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL CAÑAVERAL
NIT 800024718-5

Agradezco su amable colaboración e informarme lo mas pronto posible que debo enviar al no tener libro fiscal

Respuesta

Buenas tardes, El ICBF realizó la verificación financiera de la entidad administradora de servicio con fundamento en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2014, encontrando que los indicadores de liquidez y de endeudamiento no le son favorables, teniendo en cuenta que el indicador de LIQUIDEZ, debe ser mayor a 0.8, y el ENDEUDAMIENTO debe ser inferior al 80%.

Expuesto lo anterior, la invitación le da la opción a las asociaciones de padres usuarios y/o madres o padres comunitarios que administren exclusivamente servicios del ICBF, acreditar que cuentan con libro fiscal y que este se encuentra actualizado, en los términos señalados en el artículo 1° del Decreto 2707 de 2008. Acreditación que deberá ser suscrita por el representante legal, contador o revisor fiscal si lo tuviere, de esta forma no tendrá en cuenta los indicadores financieros sino el libro fiscal.

En este orden de ideas lo que puede enviar es el certificado donde conste que cuenta con libro fiscal y actualizarlo a la fecha, según el TÍTULO III de la invitación pública 004 de 2015.

ASPECTOS FINANCIEROS DE LAS ASOCIACIONES PADRES USUARIOS Y/O PADRES O MADRES COMUNITARIAS.

Representante	IRMA LUCIA GARZON RIVERA
Observante No.	COOASOBIEN
Fecha	27/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 28

Muy buenos días,
Adjunto envío oficio subsanación de documentos Banco de oferentes.

Gracias,

Quedo atenta a una pronta respuesta,

Respuesta

Cordial saludo.

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tomada en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar" en cada uno de los componentes a los cuales usted podrá ingresar y realizar las subsanaciones o aclaraciones que requiera.

Solo la información y documentación anexada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la subsanación para conformar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia

Así mismo le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

Representante	carlos mario peinado
Observante No.	AOSCIACION DE PADRES DE HOGARES NOROCCIDENTE TRADICIONAL CDI MUNDO DE JUGUETES
Fecha	27/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 29

BUENOS DIAS

LA PRESENTE ES PARA QUE ME GIEN PARA SUBSANAR LA INFOMACION YA QUE ME APARECE QUE NO

CUMPLO EN EL ITEM DE OFERTA PIDIENDOME EL FORMATO 7 PERO EN ESTE ITEM NO SE PUEDE CRGAR DOCUMENTO COMO HAGO PARA HACERLO

ESTHER SOTO

REPRESENTANTE LEGAL

AOSCIACION DE PADRES DE HOGARES NOROCCIDENTE TRADICIONAL CDI MUNDO DE JUGUETES

NIT. 800241914

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, le informamos que debe ingresar a la página web www.primerainfanciaicbf.co e iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción “Haga clic si desea aclarar/subsanar” en cada uno de los componentes a los cuales usted podrá ingresar y realizar las subsanaciones o aclaraciones que requiera desde el día 26 de Noviembre y hasta el 2 de diciembre a las 11:59:59 pm.

Adicionalmente puede consultar el acta del informe de verificación preliminar dentro del proceso de la invitación pública 004 2015 en el enlace: Acta Informe de Verificación Preliminar, que aparece en la página <http://www.primerainfanciaicbf.co/>, sección Noticias.

Por último, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continúa

Representante	Alberto Gubbay
Observante No.	CORPORACION DIGNIFICAR
Fecha	27/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 30

Buenos dias.

esperamos que este mensaje llege a su destino, pues a sido imposible por los diferentes medios q habilitaron, como son el numero del celular y 01 8000.

la pregunta es .. atraves de que medio se subsanan las inconsistencias o faltantes de documentos, ya que la pagina por la que se hizo la inscripcion www.primerainfanciaicbf.org no carga..

muchas gracias

A. Gubbay

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, le informamos que debe ingresar a la página web www.primerainfanciaicbf.co e iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción “Haga clic si desea aclarar/subsanar” en cada uno de los componentes a los cuales usted podrá ingresar y realizar las subsanaciones o aclaraciones que requiera desde el día 26 de Noviembre y hasta el 2 de diciembre a las 11:59:59 pm.

Adicionalmente puede consultar el acta del informe de verificación preliminar dentro del proceso de la invitación pública 004 2015 en el enlace: Acta Informe de Verificación Preliminar, que aparece en la página <http://www.primerainfanciaicbf.co/>, sección Noticias.

Por último, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continúa.

Representante	Carlos Lázaro Arroyo
Observante No.	FUNDACIÓN TIERRA NUESTRA
Fecha	27/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 31

Montería, Noviembre 26 de 2015

Señores
OFICINA JURIDICA ICBF
ATTE DRA LUZ KARIME HERNANDEZ
Bogotá.
REF HABILITACIÓN BANCO NACIONAL DE OFERENTES OFERTA IP 004 2015

Yo CARLOS FERNÁN LÁZARO ARROYO con cédula de ciudadanía 6.618.692 en representación de la FUNDACIÓN TIERRA NUESTRA, identificada con el NIT # 812006239-6 solicito la siguiente aclaración:

En el CAPITULO III EN REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA IDONEIDAD DE INTERESADOS EN EL REGISTRO TITULO I ASPECTOS JURIDICOS.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

a.- Se deberá verificar que de acuerdo con el certificado de existencia representación Legal, el Representante legal cuente con facultades suficientes para inscribir a la entidad en el banco de oferentes y para la suscripción de los contratos de aportes que celebre con posterioridad a la conformación del banco. En caso de no poderse constatar las facultades antes mencionadas en los documentos enunciados, se deberán allegar copia de los estatutos. Sin perjuicio de la anterior, el hecho de solicitar la inscripción del banco de oferentes implica la aceptación del interesado de tramitar las autorizaciones que se requieran en el momento de contratar.

Como no se pudo constatar las facultades en el Certificado de Cámara de Comercio, ustedes determinan que se deberá allegar los Estatutos.

Pregunta Si envió los Estatutos queda subsanada la solicitud de parte de ustedes

También envíe dentro de los documentos habilitantes el ACTA, que me faculta para presentar propuesta y firmar contratos en caso de salir favorecidos, siendo esta la figura legal dentro de los ESTATUTOS de esta organización.

Espero respuesta por este mismo medio a esta solicitud.

Carlos Lázaro Arroyo

Cc 6.618.692

Asesor Jurídico

Respuesta

En atención a su inquietud, le informamos que de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.4 de la invitación pública IP 004 de 2015: ***“Si del certificado de Cámara de Comercio o documento equivalente (cuando aplique) se desprende que las facultades del Representante legal se encuentran limitadas para participar en esta invitación pública y celebrar los respectivos contratos de aporte que se generen con posterioridad a la conformación del banco, debe anexar la correspondiente autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General, que faculte específicamente para participar en esta Invitación Pública.***

En este orden de ideas, si del informe preliminar se desprende la necesidad de realizar las respectivas subsanaciones deberá hacerlo en este sentido ingresando a la página web www.primerainfanciaicbf.co e iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, el link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

Así mismo le informamos que, durante la etapa de verificación de los documentos allegados en el periodo para subsanar, aclarar o modificar, el Instituto realizará el análisis de los documentos aportados por los interesados y emitirá la respectiva evaluación definitiva en la cual establecerá la pertinencia de la información adjuntada.

Le recordamos, consultar cualquier informacion adicional en el call center del Banco Nacional de Oferentes que se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua. Asi mismo podrá enviar sus consultas o inquietudes a la direccion de correo electronico ip0042015sen@icbf.gov.co, que es el canal habilitado para responder las consultas relacionadas con la Invitación Publica IP 004-2015.

Representante	STELLA PALTA
Observante No.	Hogar Infantil Juanita
Fecha	27/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 32

Buenos dias

he tratado de comunicarme telefónicamente desde el día de ayer pero ha sido imposible.

La pregunta es la siguiente yo presente en el mismo archivo el RUT de la Representante Legal y el del Hogar Infantil Juanita de Piendamó Cauca pero me aparece como incompleto.

Que debo hacer e este caso cargarlo nuevamente y solo el de la entidad?

Y en el pago de parafiscales lo envíe y esta firmado por el representante Legal y El Contador, me aparece con observación que debe ir con una sola firma.

La pregunta es solo del Representante Legal o del Contador.

Muchas gracias por su colaboración.

STELLA PALTA

Asistente Administrativo

Hogar Infantil Juanita

Piendamó Cauca

NIT. 891501681-9

Tel. (092) 8250089 - 3207574019

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud nos permitimos indicar:

- 1) Cargue por favor exclusivamente el RUT de la Entidad.
- 2) Cargue por favor el certificado firmado exclusivamente por el Representante Legal.

Representante	FUNDEORINOQUIA
Observante No.	FUNDEORINOQUIA
Fecha	27/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 33

Muy buenos dias anexo oficio con soportes y relacion experiencia referente a la invitacion 004-2015 del ICBF.

Para cualquier informacion favor comunicarse por este medio o al tel 097 8853530 en Arauca.

Gracias

Respuesta

En atención a su inquietud, le informamos que debe ingresar a la página web www.primerainfanciaicbf.co e iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar" en cada uno de los componentes. En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

Representante	Diosa Eylin Silva Carreño
Observante No.	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE
Fecha	27/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 34

Buenos días,

Respecto a la inscripción de CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE, en el reporte de resultado de verificación por favor aclarar porque no cumple la capacidad financiera? que paso debo seguir para subsanarlo?.

Diosa Eylin Silva Carreño
Tel: 3132243502

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, le informamos que debe ingresar a la página web www.primerainfanciaicbf.co e iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta, y las causas de subsanación, en caso de que haya lugar a éstas. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción “Haga clic si desea aclarar/subsanar” en cada uno de los componentes a los cuales usted podrá ingresar y realizar las subsanaciones o aclaraciones que requiera desde el día 26 de Noviembre y hasta el 2 de diciembre a las 11:59:59 pm.

Adicionalmente puede consultar el acta del informe de verificación preliminar dentro del proceso de la invitación pública 004 2015 en el enlace: Acta Informe de Verificación Preliminar, que aparece en la página <http://www.primerainfanciaicbf.co/>, sección Noticias.

Por último, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continúa.

Representante	Diosa Eylin Silva Carreño
Observante No.	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE
Fecha	27/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 35

Buenas.. me puede aclarar el motivo de no cumplimiento en la parte financiera, pues quiero saber con claridad si COMFACASANARE en la parte financiera no está cumpliendo por los indicadores financieros exigidos y si es por este motivo en cuál de ellos? o es algún documento que debo anexar.

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, le reiteramos que para obtener la información solicitada los únicos medios habilitados son:

1. Ingresar a la página web www.primerainfanciaicbf.co e iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta, y las causas de subsanación, en caso de que haya lugar a éstas. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar" en cada uno de los componentes a los cuales usted podrá ingresar y realizar las subsanaciones o aclaraciones que requiera desde el día 26 de Noviembre y hasta el 2 de diciembre a las 11:59:59 pm.

2. Consultar el acta del informe de verificación preliminar dentro del proceso de la invitación pública 004 2015 en el enlace: Acta Informe de Verificación Preliminar, que aparece en la página <http://www.primerainfanciaicbf.co/>, sección Noticias.

3. Ingresar a la página oficial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015> y consultar el Acta de información preliminar y/o el Consolidado de evaluación.

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continúa.

Representante	Diosa Eylin Silva Carreño
Observante No.	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE
Fecha	27/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 36

La información dada por ustedes no esta resolviendo mi solicitud, Ya que la evaluación publicada solo se limita a dar un veredicto final como: " Indicadores Financieros : Indicadores financieros no habilitables", sin embargo, para llegar a dicha conclusión se requiere evaluar los indicadores financieros para determinar cuales cumplen o no. Por tal motivo solicito la evaluación detallada realizada a dichos indicadores con la cual se llego a la conclusión de que la Comfacasanare No es Habilitable financieramente.

Diosa Eylin Silva Carreño

Contador Publico _ Especialista en Derecho Tributario

Tel: 3132243502

Respuesta

Cordial Saludo

De acuerdo con la Invitación Pública N° IP 004 de 2015, TITULO II ASPECTOS FINANCIEROS numeral 4.1 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS, se considerará habilitado financieramente el interesado que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos en la tabla "Capacidad para la cual se habilita" (pág 30). El ICBF realizará la verificación financiera de la entidad administradora de servicio con fundamento en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2014.

En consecuencia de lo anterior, la invitamos a revisar la información suministrada para la habilitación en este componente y realizar las observaciones, aclaraciones y subsanaciones a través de la página www.primerainfanciaicbf.co donde deberá iniciar sesión digitando el correo electrónico y contraseña, y posteriormente ubicarse en la sección inferior de la página web en el link "Haga clic si desea aclarar/subsanar" correspondiente al componente pertinente. En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

Representante	Omar Romero
Observante No.	Omar Romero
Fecha	27/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 37

buenos dias para todos y todas

Que mi Dios los Bendiga

Revisando el consolidado NIP 31416866, ASOCIACIÓN DE HOMBRES DE MI TIERRA CON NIT 8060091160 me pude dar cuenta que en lo único que no se cumple es con la experiencia, ya que los años no están dentro de los cinco ultimo años exigido por la invitación es verdad, pero no tuvieron en-cuenta y ni si quiera relacionaron el

contrato con su respectiva certificación cargado a la plataforma ejecutado en un 80%, con la alcaldía de turbaco bolívar, cuyo objeto es el siguiente: PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO, EXIGIBILIDAD Y PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE A NIÑEZ EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE LA PRIMER INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR la cual anexo a continuacion.

Respuesta

Cordial saludo.

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tenida en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

Solo la información y documentación anexada en este aplicativo será tenida en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la subsanación para conformar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia

Así mismo le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

Representante	Rocío Ramos
Observante No.	Fundación Visión en Familia
Fecha	27/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 38

Buen día:

Para solicitarles el favor de aclararnos como podemos subsanar las cosas que en la verificación de condiciones aparecimos como no cumple:

1. La experiencia:

La Fundación Visión en Familia cuyos integrantes son la Fundación Estructurar, Coopanelas y la Comunidad de Hermanas de la Presentación, siempre ha tenido a cargo el centro de desarrollo infantil Camino a Belén, desde el inicio mientras la fundación fue conformada legalmente, las hermanas contaban con la capacidad administrativa para el manejo inmediato de los recursos y por lo tanto los contratos de aportes se realizaron a nombre de la comunidad. El año pasado presentamos licitación pública y pudimos iniciar la contratación directa en el mes de diciembre.

La pregunta es, como podemos o con que documentos, adjuntar al banco de oferentes, para poder ser habilitados en este punto.

2. El formato 4, ingreso a la pagina y lo visualizo, me queda la inquietud si es un problema técnico, porque cuando enviaron el correo con la inscripción exitosa aparece "archivo cargado", o es sobre el compromiso del representante legal de tramitar una sede para el manejo de la modalidad desarrollo infantil en medio familiar, lo visualizo, pero me pregunto que hace falta, para cumplir con este punto.

Tenemos el contrato de comodato actual con la Alcaldía de Piedecuesta Santander, ese documento nos sirve o que podríamos adjuntar.

Les agradezco la colaboración urgente con una respuesta, pues en los números que aparecen en la pagina, no contestan o no están instalados.

Rocío Ramos

Coordinadora Técnica.

Fundación Visión en Familia

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, le informamos que debe ingresar a la página web www.primerainfanciaicbf.co e iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar" en cada uno de los componentes. En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

Le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

Representante	Maria Isabel Garcia Mutis
Observante No.	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL COMUNITARIO COPETIN
Fecha	27/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 39

Subject: copetin

por favor mandarnos informacion sobre este / no sabemos que aclaraciones hay que hacer mil gracias

MARIA IGARCIA M

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, le informamos que debe ingresar a la página web www.primerainfanciaicbf.co e iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar" en cada uno de los componentes a los cuales usted podrá ingresar y realizar las subsanaciones o aclaraciones que requiera desde el día 26 de Noviembre y hasta el 2 de diciembre a las 11:59:59 pm.

Adicionalmente puede consultar el acta del informe de verificación preliminar dentro del proceso de la invitación pública 004 2015 en el enlace: Acta Informe de Verificación Preliminar, que aparece en la página <http://www.primerainfanciaicbf.co/>, sección Noticias.

Por último, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continúa.

Representante	Luis Eduardo Arango Alvarez
Observante No.	Centro de Desarrollo Comunitario Versalles Versalle
Fecha	27/11/2015

Medio	CORREO ELECTRÓNICO
--------------	--------------------

Observación No. 40

Señores. Banco de Oferentes un cordial saludo. Agradecemos el envío de tan importante información la cual estaremos atendiendo.

Cordialmente

Luis Eduardo Arango alvarez.
 Director Ejecutivo

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, le informamos que, para presentar subsanaciones y/ aclaraciones, debe ingresar a la página web www.primerainfanciaicbf.co e iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar" en cada uno de los componentes a los cuales usted podrá ingresar y realizar las subsanaciones o aclaraciones que requiera desde el día 26 de Noviembre y hasta el 2 de diciembre a las 11:59:59 pm.

Adicionalmente puede consultar el acta del informe de verificación preliminar dentro del proceso de la invitación pública 004 2015 en el enlace: Acta Informe de Verificacion Preliminar, que aparece en la página <http://www.primerainfanciaicbf.co/>, sección Noticias.

Por último, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continúa.

Representante	NORBELLY HERNANDEZ SUAREZ
Observante No.	HOGAR INFANTIL PICARDIAS
Fecha	27/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 41

Buenos días, que debo revisar para saber porque la evaluacion tecnica no cumple????????????????????

mil gracias

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, le informamos que debe ingresar a la página web www.primerainfanciaicbf.co e iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción “Haga clic si desea aclarar/subsanar” en cada uno de los componentes a los cuales usted podrá ingresar y realizar las subsanaciones o aclaraciones que requiera desde el día 26 de Noviembre y hasta el 2 de diciembre a las 11:59:59 pm.

Adicionalmente puede consultar el acta del informe de verificación preliminar dentro del proceso de la invitación pública 004 2015 en el enlace: Acta Informe de Verificacion Preliminar, que aparece en la página <http://www.primerainfanciaicbf.co/>, sección Noticias.

Por último, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continúa.

Representante	NORBELLY HERNANDEZ SUAREZ
Observante No.	HOGAR INFANTIL PICARDIAS
Fecha	27/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 42

Buenos días,

Según lo revisado la asociacion de padres de familia del Hogar Infantil Picardias, no cumple con la Evaluación jurídica y la evaluación tecnica.

Según lo reportado en la capacidad juridica, me solicitan el certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, que es el formato 2, la asociacion CARGO este documento en este FORMATO 2 , ESTA FIRMADO

POR EL REPRESENTANTE LEGAL. PREGUNTO DEBO ANEXAR LAS ULTIMAS 6 PLANILLAS PAGADAS DE SEGURIDAD SOCIAL?????

POR FAVOR COLABORARNOS CON ESTA ACLARACION.

POR OTRA PARTE ME PIDEN LLENAR EL FORMATO 8, MODELO CARTA DE COMPROMISO DE CONTRAPARTIDA PARA LAS MODALIDADES DE HOGAR INFANTIL Y LACTANTES Y PREESCOLARES, ésta contrapartida compromete a la Asociación de Padres de Familia del Hogar Infantil Picardías APORTAR un 2%, ya sea en especie o en dinero; como ustedes bien saben éstas ASOCIACIONES SON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

PREGUNTA DEBO LLENAR ESTE FORMATO 8, CON ESTE COMPROMISO DE APOORTE DEL 2%???????????????????? para poder obtener el cumplimiento de la capacidad juridica??????
mil gracias por su colaboración.

Respuesta

Cordial Saludo.En atención a sus observaciones es preciso indicar que la Invitación Pública IP 004 de 2015 establece:

1. Numeral 3.1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, Literal f. La entidad debe aportar el “Documento que acredite encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y de Parafiscales según el caso. (adjuntar formato No 2).

2. Numeral 6.2.2. CONTRAPARTIDA: “El interesado deberá presentar una Contrapartida mínimo del 2% del valor para el cual se presenta para ser habilitado y que deberá garantizar al momento de inscribirse en el Banco Nacional de Oferentes al que se presenta, diligenciando, según la modalidad a la cual se presenta, el formulario dispuesto para la relación de la contrapartida a ofrecer por parte del proponente (...)”. Para el caso de hogares infantiles indica que: “1. De carácter obligatorio: - La contrapartida será en efectivo o en especie y estará dirigida a acciones de adecuación o arreglos locativos, dotación para el servicio, material didáctico, talento humano para sistemas, entre otros que hagan parte del presupuesto de la Unidad de Servicio, según se apruebe en el comité operativo del Contrato que se llegare a suscribir”

Así mismo le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

Representante	María Isabel Zapata Aguirre
Observante No.	Fundación Nutrir
Fecha	27/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 43

Tengo una inquietud:

Dentro de las modalidades no esta la modalidad de recuperacion nutricional 1000 días, como se hace esta inscripción para quedar habilitados en esta estrategia?

hay 13 modalidades en la web <https://www.primerainfanciaicbf.co/position/index?noCache=1448641168889>

pero esta no esta.

Quedo muy atenta.

Cordial saludo,

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud nos permitimos informar que la Invitación Pública N° IP004 de 20155 establece en el numeral 1.2. MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, las modalidades objeto de la presente invitación, entre las cuales no está incluida la modalidad de recuperacion nutricional.

Finalmente, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

Representante	Comunidad para los niños de villas de granada
Observante No.	Comunidad para los niños de villas de granada
Fecha	27/11/2015

Medio

CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 44

Cordial Saludo.

la presente es para solicitarle colaboración, ya que la asociación Comunidad para los niños de villas de granada se encuentra inscrita en el banco de oferentes, pero no os permite el ingreso para su consulta, ya que subimos la información solicitada pero no recibimos ningun correo confirmando que fue exitosa. Espero pronta respuesta.

Los datos dela Asociacion son:

correo: asociacionvillasdegranada@hotmail.com

NIT. 800139870-1

tel. 8061934 - 3103385747

atentamente

comunidad para los niños

Respuesta

Cordial saludo.

Dando respuesta a su comunicado, nos permitimos informarle que el proceso de inscripción del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, se está realizando bajo la Invitación Pública IP-004-2015, publicada en el SECOP el pasado 16 de septiembre de 2015, en atención al principio de publicidad que rige todo proceso contractual, lo anterior con el fin de que los interesados en inscribirse pudiesen presentar observaciones o solicitar aclaraciones en los términos señalados por la Entidad.

En la invitación pública definitiva, se contemplaron cada una de los requisitos y términos de condiciones a presentar por cada uno de los proponentes interesados en aplicar, resaltándose que en la misma y en las posteriores adendas, se señaló el cronograma en el cual se indicaban cada una de las fases de inscripción, evaluación, publicación de resultados y proponentes habilitados. A la fecha, se encuentra cerrada la etapa de inscripción y nos encontramos en fase de verificación de requisitos.

Es necesario que tenga en cuenta, que dichas publicaciones de avisos y comunicados fueron públicos y de fácil acceso, ya que están en la página del ICBF y del SECOP. Así mismo, se dispuso de con un acceso directo al aplicativo desde la página de la Entidad, en donde se publicaron los respectivos tutoriales, correo electrónico y línea de atención para resolver inquietudes y colaborar con ello a cada uno de los interesados en realizar satisfactoriamente el proceso.

Por otra parte, la Entidad resalta que en pro de contribuir con la inscripción de todas la EAS, realizó las adendas anteriormente señaladas para ampliar el plazo de inscripción, el cual finalizaba inicialmente el 28 de Octubre y

terminó cerrándose el 3 de noviembre a las 10:00 a.m.

Entendemos su situación y preocupación, pero lamentablemente no podemos colaborarle en este momento, puesto que estaríamos generando desventajas frente a las Entidades que realizaron el proceso de inscripción, dentro de los tiempos establecidos para ello, lo anterior dentro de los principios de transparencia y objetividad que enmarcan los procesos de la contratación estatal.

Finalmente, lo invitamos a que este pendiente de la página del ICBF, para el caso en que se realice un proceso para adicionar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Representante	Daniel Gómez Hincapié
Observante No.	FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI
Fecha	27/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 45

Consulta de verificación preliminar

Buen día, reciban un cordial saludo, actualmente me encuentro verificando los documentos para subsanación, y presentan inconsistencias porque me relacionan requisitos que fueron suministrados y ademas confunden la parte financiera con jurídica. Me he intentado comunicar telefónicamente y no es posible la comunicación, quedo pendiente, un feliz día

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, le informamos que debe ingresar a la página web www.primerainfanciaicbf.co e iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar" en cada uno de los componentes. En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

Le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

Representante	ROSA GUERRERO
Observante No.	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PASCABALLOS
Fecha	27/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 46

Apreciados Señores:

Cordial saludo,

De acuerdo a los resultados de la verificación de los requisitos para la conformación del Banco nacional de Oferentes Primera Infancia a nosotros nos faltó cargar el certificado de aportes al Sistema de seguridad Social y Parafiscales. Por lo cual estamos adjuntando el formato N2 suministrados por ustedes debidamente firmado por el Representante Legal para que ustedes nos hagan el favor de decir si puede subsanar y poder así quedar habilitados.

Agradecemos su gentil atención y quedamos en espera de su respuesta.

Respuesta

Cordial saludo.

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tomada en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

Solo la información y documentación anexada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la subsanación para conformar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia

Así mismo le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

Representante	BLANCA DE LA HOZ VALENCIA
Observante No.	FUNDACIÓN MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ
Fecha	27/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 47

Señores Banco de oferente.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente me permito solicitarle de manera respetuosa que hagan fiel y atenta lectura a la certificación aquí adjuntada.

De antemano agradezco su atención.

Quedo atento a su respuesta.

ATT. BLANCA DE LA HOZ VALENCIA.

REPRESENTANTE LEGAL.

FUNDACIÓN MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ.

Respuesta

Cordial saludo.

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tomada en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las

observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

Solo la información y documentación anexada en este aplicativo será tenida en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la subsanación para conformar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia

Así mismo le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

Representante	MARTHA ROMERO
Observante No.	Fundacion Bienestar
Fecha	27/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 48

Buenas tardes

En forma atenta reportamos, que el día de ayer se dio respuesta a las dos subsanaciones indicadas en el informe preliminar de verificación de fecha 26 de noviembre de 2015. No obstante, es importante precisar que el primer hallazgo del informe indicaba la omisión del numeral 8 del formato 1, lo cual en realidad NO era cierto, por cuanto como se puede visibilizar en la imagen escaneada del documento en mención, el numeral 8 se encuentra dentro del texto del formato 1 pero por error de digitación este no inició en renglón aparte si no en forma continua a la finalización del numeral 7.

En lo referente al segundo hallazgo se solicitan los documentos del contador que firma el formato 2 de paz y salvo de parafiscales; este No se había incluido por cuanto siendo el mismo profesional revisor fiscal de la Fundación, estos ya se habían adjuntado en el componente financiero dado que los estados financieros van firmados por contador y revisor fiscal.

No obstante lo anterior, para el hallazgo 1 se adjuntó como soporte de la subsanación un nuevo formato en donde el numeral 8 inicia renglón en el texto, y para el hallazgo 2 se adjuntaron nuevamente los documentos junto con el formato 2.

Dada las características de este caso y teniendo en cuenta la importancia que representa para nosotros el obtener el calificativo CUMPLE en los tres componentes para hacer parte de la lista de habilitados, en forma atenta solicitamos a ustedes nos confirmen antes del 02 de diciembre si con lo subsanado/adjuntado por parte de nosotros, quedan resueltos los hallazgos por ustedes reportados en el informe.

Con toda atención,

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, le informamos que las aclaraciones o subsanaciones se recibirán únicamente a través de la página web www.primerainfanciaicbf.co en la cual deberá iniciar sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar" en cada uno de los componentes. En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

Por otra parte, le recordamos que según Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación y traslado del informe preliminar de verificación para observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones será hasta el día 2 de Diciembre de 2015, fecha en la cual el sistema registrará automáticamente las subsanaciones o aclaraciones realizadas por los oferentes hasta las 11:59:59; acorde a ello, le sugerimos que se asegure de realizar los ajustes pertinentes según su caso.

Le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

Representante	JONATHAN CAMILO CAMARGO
Observante No.	FUNDACIÓN MIL SEMILLAS
Fecha	27/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 49

cordial saludo

Deseando éxitos en sus labores diarias me permito me aclaren que pasos e de seguir ya que en el momento de registrarme y adjuntar documentos lo hice con la unión temporal pensamiento de hoy luz del mañana pero no lo envié solo por mi fundación. La unión temporal esta así ante ICBF desde aproximadamente 2005 y enviamos la documentación de mi fundación por ese medio pero en la respuesta que nos dan ayer es que no cumplimos ya que cada entidad que conforma la unión temporal deba subir individualmente la documentación pero la entidad como tal FUNDACIÓN MIL SEMILLAS que es la mía no se registro directamente ante oferentes y no s como puedo subir mis documentos.

La UNIÓN TEMPORAL PENSAMIENTO DE HOY LUZ DEL MAÑANA esta conformada por FUNDACIÓN ENLACES DE AMOR Y FUNDACIÓN MIL SEMILLAS,

Mil gracias por su atención y pronta respuesta.

Respuesta

Cordial saludo.

Dando respuesta a su comunicado, nos permitimos informarle que el proceso de inscripción del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, se está realizando bajo la Invitación Pública IP-004-2015, publicada en el SECOP el pasado 16 de septiembre de 2015, en atención al principio de publicidad que rige todo proceso contractual, lo anterior con el fin de que los interesados en inscribirse pudiesen presentar observaciones o solicitar aclaraciones en los términos señalados por la Entidad.

En la invitación pública definitiva, se contemplaron cada una de los requisitos y términos de condiciones a presentar por cada uno de los proponentes interesados en aplicar, resaltándose que en la misma y en las posteriores adendas, se señaló el cronograma en el cual se indicaban cada una de las fases de inscripción, evaluación, publicación de resultados y proponentes habilitados. A la fecha, se encuentra cerrada la etapa de inscripción y nos encontramos en fase de verificación de requisitos.

Es necesario que tenga en cuenta, que dichas publicaciones de avisos y comunicados fueron públicos y de fácil acceso, ya que están en la página del ICBF y del SECOP. Así mismo, se dispuso de con un acceso directo al aplicativo desde la página de la Entidad, en donde se publicaron los respectivos tutoriales, correo electrónico y línea de atención para resolver inquietudes y colaborar con ello a cada uno de los interesados en realizar satisfactoriamente el proceso.

Por otra parte, la Entidad resalta que en pro de contribuir con la inscripción de todas la EAS, realizó las adendas anteriormente señaladas para ampliar el plazo de inscripción, el cual finalizaba inicialmente el 28 de Octubre y terminó cerrándose el 3 de noviembre a las 10:00 a.m.

Entendemos su situación y preocupación, pero lamentablemente no podemos colaborar en este momento, puesto que estaríamos generando desventajas frente a las Entidades que realizaron el proceso de inscripción, dentro de los tiempos establecidos para ello, lo anterior dentro de los principios de transparencia y objetividad que enmarcan los procesos de la contratación estatal.

Finalmente, lo invitamos a que este pendiente de la página del ICBF, para el caso en que se realice un proceso para adicionar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Representante	sonrisa del niño asociacio de padres de familia
Observante No.	sonrisa del niño asociacio de padres de familia
Fecha	27/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 50

Buenas tardes

Me permito remitir formato 1 firmado por el representante legal para dar cumplimiento a la subsanación solicita en la inscripción del Banco de Oferente en la IP004 del 2015. Nuestro número de Identificación NIP es 31416918 (Archivo adjunto)

Respuesta

Cordial saludo.

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tomada en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar" en cada uno de los componentes a los cuales usted podrá ingresar y realizar las subsanaciones o aclaraciones que requiera. Solo la información y documentación anexada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia. Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la subsanación para conformar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia

Así mismo le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver

sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

Representante	CARLOS ALEJANDRO FIGUEROA AGUILERA
Observante No.	Cruz Roja Colombiana Seccional Nariño
Fecha	27/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 51

Cordial saludo

Dentro del proceso de subsanaciones, frente al acta de informe preliminar de verificación de fecha 26 de noviembre de 2015 dentro del marco del proceso de la Invitación Pública 004 de 2015, y teniendo en cuenta que ha sido imposible la comunicación en las líneas habilitadas 01 8000 18 15 99 y celular 317 535 3813, me permito informar que en la fecha se guardo en el sistema de ICBF, los Formatos y Certificados pendientes por subir en el sistema, con el fin de que se puedan tener en cuenta en dicho proceso, dentro del cronograma propuesto.

Muchas gracias.

Respuesta

En atención a su observación es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co, solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema .

Representante	Maurissio Santacruz Motta
Observante No.	COLEGIO MUSICAL BRITÁNICO
Fecha	27/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 52

Cordial Saludo,

Con Referencia al Acta Informe Preliminar sobre el Banco de Oferentes, solicitamos que por favor se nos aclare por qué en la Evaluación Jurídica aparecemos con el Concepto NO CUMPLE y cuando ingresamos con nuestro usuario y contraseña, en el perfil aparece que SI CUMPLE y un visto de color Verde. (Imagen adjuntada).

En La Parte de las Cartas de Compromiso dentro de nuestro Perfil, nos aparece que falta el FORMATO 1, pero verificando nuevamente, el archivo de dicho formato SI se encuentra cargado (No se identifica error según los formatos enviados por ustedes). (Imagen adjuntada). Entrando a la parte de Evaluación Financiera observamos que nos faltaba el Dictamen, el cual YA se anexó directamente en las páginas subsecuentes a la Certificación de los Estados Financieros en un solo archivo .pdf, ¿deseamos saber si esa es la forma de presentarlos?

Se realizan éstas observaciones y preguntas por éste medio ya que hemos tratado de comunicarnos a las líneas de Call Center y, primero la línea de Celular se encuentra apagada y segundo en la línea gratuita 018000181599 hay un mensaje que informa que "la llamada no se puede realizar en estos momentos".

Agradecemos se nos informe sobre los inconvenientes expuestos anteriormente para así lograr tener nuestros documentos de Licitación en regla.

Respuesta

Cordial saludo,

En respuesta a sus inquietudes, le informamos que para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia es necesario que realice las observaciones, aclaraciones o subsanaciones requeridas según lo establecido en el Acta Informe de Verificación Preliminar, cuyos resultados también puede consultar a través de la página web www.primerainfanciaicbf.co ingresando con su usuario y contraseña.

Es importante señalar que al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar" en cada uno de los componentes. En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

Finalmente, para el cargue de los documentos debe tener en cuenta:

1. Formato de los archivos :el límite máximo para cargar un archivo es de 5 megabytes (MB). En esta medida, se recomienda adjuntar archivos en formato PDF, JPG, PNG para documentos escaneados o digitalizados mediante

cámara digital. No son aceptados formatos de archivo ejecutables (EXE, BAT, DAT, COM, SH). Asimismo, recomendamos comprimir los archivos a subir para disminuir su tamaño mediante formato ZIP o RAR o alguna otra herramienta a su disposición.

2. Que este utilizando la versión final del formato según la Invitación publicada del día 15 de Octubre del presente año
3. Que este realizando el cargue del archivo en el link indicado para el tipo de documento

Representante	Omar Romero
Observante No.	Asohombres de mi tierra
Fecha	27/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 53

Por medio de la presente me permito pedirle el favor de lo siguiente.

Como tengo que sub sanar la parte de las experiencia, lógico que tengo que eliminar las que cargue ya que los pliego exigen únicamente ocho certificaciones, para poder corregir quiero eliminar las del icbf, por que no estan dentro de los cinco años exigido en los pliego y las de alimentacion por que tienen el componente nutricional, pero no se que pasa que no me las elimina y entro correctamente a mi perfil norma.

la otra parte donde aparece el cuadro de la evaluación preliminar

aparece lo siguiente:

NIP314-16866 Pro ponente E. jurídica E. financiera Experiencia E. Técnica I

aso.hom. Cumple Cumple No cumple Cumple

Resultado

M=002 No cumple

M=002 Cumple

M=004 No cumple

M=004 Cumple

Explíquenme: que significa M= 002 y M= 004,

E. Jurídica, E. Financiero, Experiencia, E. Técnica esto lo entiendo, pero al final Resultado estos datos favor explicar, que significa.

Con el objetivo de realizar las sub sanaciones.

Respuesta

En atención a su inquietud, le informamos que iniciando sesión con su usuario y contraseña respectiva, podrá dirigirse al campo de experiencia, donde tendrá la posibilidad de eliminar, editar o agregar la documentación que considere pertinente de acuerdo a los resultados obtenidos conforme al ACTA DE INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE PROPUESTAS.

Con referencia a los códigos M=002 y M=004, puede consultar la pagina 2 de la mencionada ACTA DE INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE PROPUESTAS donde encontrará la correspondencia con las modalidades de atención a la primera infancia objeto de la presente invitación pública.

Representante	MIGUEL PEÑA
Observante No.	Aldeas Infantiles SOS
Fecha	27/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 54

Estimados buenas tardes, dentro del proceso de conformación del banco de oferentes 004 de 2015, Aldeas Infantiles SOS Colombia con número de inscripción 31418203, en atención a la respuesta de obtenida por parte de los asesores de la línea gratuita dispuesta para este proceso, debió realizar la inscripción para la modalidad CDI SIN ARRIENDO en los municipios de IPIALES Y PUIPALES en razón a que actualmente presta ese servicio en IPIALES en dos unidades de servicio diferente y la plataforma no permití incluir los dos en el mismo municipio.

Por lo anterior agradezco se me indique como se puede realizar esta aclaración en plataforma dispuesta para este fin.

Respuesta

En atención a su observación, con respecto al cargue en el módulo de Ofertas del aplicativo para la inscripción para ser habilitado en la conformación del Banco de Oferentes del ICBF, nos permitimos sugerirle que vuelva a ingresar al módulo de Oferta del aplicativo. Presione en el botón “Agregar/Editar ofertas” y agregue las Modalidades y los Municipios ofertados que desee.

Posteriormente, cuando aparezca el cuadro donde se encuentra la información de la Modalidad y el Municipio al que ofertó de un click en el botón verde “Guardar” para que la información quede cargada.

Es necesario aclarar que la cantidad de cupos asignados por UDS se encuentran especificados en la matriz de georeferenciación y estos están conformes con los establecidos en la plataforma virtual diseñada para la inscripción para ser parte del Banco de Oferentes Habilitados del ICBF

Representante	No se especifica
Observante No.	No se especifica
Fecha	27/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 55

Muy buenas tardes;

Ya adjunte en la plataforma la documentacion faltante, para conformar el banco de oferentes segun invitacion 004-2015, Agradezco me confirmen el tiempo de experiencia segun Certificaciones aportadas por la Fundacion y que se encuentran anexas desde el cierre de la convocatoria, ya que segun nuestras cuentas suman un total de 26 meses con 22 dias.

Agradezco cualquier informacion por el presente medio, ya que no ha sido posible ubicar a alguien en los numeros de atencion aportados por ustedes para este fin.

A continuacio Adjunto relacion interna segun certificaciones aportadas
Gracias.

Mario Alexander Mantilla

Respuesta

Cordial saludo.

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir documentación; por tanto, la documentación recibida por este correo NO será tomada en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción “Haga clic si desea aclarar/subsanar” en cada uno de los componentes a los cuales usted podrá ingresar y realizar las subsanaciones o aclaraciones que requiera. Solo la información y

documentación anexada en este aplicativo será tenida en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia. Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la subsanación para conformar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Así mismo le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

Representante	Sandra Liliana Sanabria Velandia
Observante No.	Fundación Social Colombiana CedaVida
Fecha	27/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 56

Al revisar el informe de evaluación nos surgen las siguientes inquietudes:

1. El resultado arrojó que no cumplimos con la experiencia de mínimo 24 meses, los términos refieren que este tiempo se cuenta "en los últimos cinco años anteriores a la fecha de cierre de inscripción de la presente convocatoria". La fecha de inscripción se realizó en Octubre y el cierre del proceso se efectuó en Noviembre; por lo anterior nos gustaría aclarar si ¿los últimos se cinco años se cuentan a partir del mes de noviembre de 2010, ó toman todo el año 2010 para contabilizar la experiencia requerida?.

Realizamos esta pregunta porque de acuerdo a la respuesta podemos o no efectuar la respectiva observación al informe de evaluación.

2. Si queremos enviar una carta aclaratoria en la cual justificamos la presentación de la experiencia y explicamos el porque es válida, ¿cómo debemos enviarla, en físico a la sede del ICBF ó se hace por la plataforma y si es así como se realiza?, pues en la plataforma no es claro como se puede efectuar dicho proceso.

Realizamos esta consulta por este medio, teniendo en cuenta que los números que relacionan en un correo al parecer no funcionan y por la página no hay forma de aclarar dichas inquietudes.

Agradecemos como siempre su amable respuesta.

Respuesta

En relación a sus inquietudes; según la Invitación Pública 004 de 2015 en el título IV EXPERIENCIA " Experiencia específica para todas las modalidades de Primera Infancia. El oferente deberá acreditar la experiencia mínima de 24 meses con máximo ocho (8) contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, o en ejecución de acuerdo a las reglas que a continuación se exponen, con entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de inscripción de la presente convocatoria y cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la Atención a la Primera Infancia y/o Atención a la Familia."

El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar" en cada uno de los componentes a los cuales usted podrá ingresar y realizar las subsanaciones o aclaraciones que requiera. Solo la información y documentación anexada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia. Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la subsanación para conformar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Representante	yanibis obesos
Observante No.	comuneros 1 del bosque
Fecha	27/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 57

señores banco de oferente cordial saludos

con la presente es para preguntarles sobre el correo recibido que me dicen que es el de la entidad perfecto I entiendo por que yo mande fue el mio personal y otra duda es que me piden certificación del libro fiscal donde manifiesto que el libro se encuentra actualizado y es firmado por la contadora de la asociacion entonces les pido por fa que me aclaren ese punto por que no se entonces que que certificación debo de mandarles
gracias

Respuesta

De acuerdo con su inquietud de acuerdo con la Invitación Pública numeral 4.2 de la Invitación Pública para la Conformación del Banco de Oferentes Habilitados afirma que: "En atención a la anterior exigencia, las asociaciones de padres usuarios y/o madres o padres comunitarios que administren exclusivamente servicios del ICBF, deberán acreditar que cuentan con libro fiscal y que este se encuentre actualizado, en los términos señalados en el precitado decreto. Acreditación que deberá ser suscrita por el representante legal, contador o revisor fiscal si lo tuviere." De

esta manera, el libro fiscal debe estar actualizado, es decir, la fecha debe ser hasta el momento de la confirmación de la inscripción en el aplicativo para el proceso de subsanación para la conformación del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Representante	Norbelly Hernandez Suarez
Observante No.	Hogar Infantil Picardias
Fecha	27/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 58

La asociación informa que el formato 2 y el formato 8, que solicitaban para conformar el banco nacional de oferentes ya fueron enviados, agradecemos su revisión.

Respuesta

Cordial Saludo:

En atención a su observación es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co, solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	No se especifica
Observante No.	No se especifica
Fecha	27/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 59

Buenas tardes,

Respetuosamente solicitamos ampliación de información en la observación realizada en el Componente Financiero - Tarjeta profesional del contador / revisor fiscal y Certificado de la Junta de Contadores. ¿Qué documento se debe

adjuntar para que se pueda realizar la comparación y subsanar el requisito?

Adicionalmente el aplicativo no permite registrar observación en el espacio establecido para éstos documentos.

Agradezco su atención.

Respuesta

Cordial saludo; en atención a sus inquietudes, nos permitimos informarle que para la actual fase de subsanación, en cuanto a los componentes financieros, es necesario que revise en el aplicativo las razones por las cuales no fue habilitado en ese componente, si se debe a que hay documentos faltantes o incompletos, para que posteriormente adjunte la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal, según sea el caso, y los certificados de junta de contadores de los mismos donde indiquen que no cuentan con sanciones disciplinarias.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continúa.

Representante	No se especifica
Observante No.	No se especifica
Fecha	27/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 60

Cordial saludo

Presentando un inconveniente por parte de mi fundación ya que hace parte de la UNIÓN TEMPORAL PENSAMIENTO DE HOY LUZ DEL MAÑANA Y desde el 2010 estamos trabajando con ICBF así, esta unión temporal se conforma por dos fundaciones que son: FUNDACIÓN ENLACES DE AMOR Y FUNDACIÓN MIL SEMILLAS por tal motivo se monto la información de las dos en el registro que realizo LA UNIÓN TEMPORAL pero la información montada por nosotros fue denegada porque se nos informa que primero se debe realizar la inscripción de cada fundación por aparte y no como UNIÓN TEMPORAL, el inconveniente es que la fundación ENLACES DE

AMOR si fue registrada pero la FUNDACIÓN MIL SEMILLAS NO, solicitamos saber si podemos montar la información de la LA FUNDACIÓN MIL SEMILLAS en el registro que se realizo como UNIÓN TEMPORAL ya que esta no es valedera y mi información no a sido montada pero hago parte de esta unión temporal.

Mil gracias por su colaboración y pronta respuesta.

Atentamente

JOHNATAN CAMARGO

Representante legal

Respuesta

En respuesta a su inquietud nos permitimos informar en primera instancia que la inscripción debe darse de manera individual por cada una de las aspirantes (proponentes singulares) que se presentan a la fase de habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia. La posibilidad de conformación de consorcios o uniones temporales sólo aplica para los momentos de contratación, que se den para los oferentes habilitados y durante el término de vigencia de la habilitación que otorga el Banco. La habilitación en el Banco se realiza por oferentes singulares y la conformación de consorcios o uniones temporales sólo se podrá llevar a cabo en la fase de utilización del Banco de Nacional de Oferentes. En las fases de contratación, los oferentes habilitados, podrán conformar consorcios o uniones temporales, previo a la celebración de contratos de aportes, para lo cual, sumarán sus capacidades para las que han sido habilitados, así como las modalidades para las que hayan ofertado.

Representante	WILLIAM MARTINEZ PEREZ
Observante No.	Asoprocodes
Fecha	27/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 61

Cordial saludo

por medio de la presente le adjunto los soportes requeridos para subsanar las observaciones dichas en el informe preliminar de la convocatoria nacional del Banco nacional de Oferentes.

Agradezco su atención,

Respuesta

Cordial saludo.

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir documentación; por tanto, la documentación recibida por este correo NO será tenida en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar" en cada uno de los componentes a los cuales usted podrá ingresar y realizar las subsanaciones o aclaraciones que requiera. Solo la información y documentación anexada en este aplicativo será tenida en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia. Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la subsanación para conformar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Así mismo le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

Representante	Indraylis Oviedo
Observante No.	Fundación Carulla
Fecha	27/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 62

Buenas tardes

Un cordial saludo;

En el marco del proceso de la Invitación Pública 004 de 2015 informamos al ICBF que hemos realizado las subsanaciones, aclaraciones y observaciones frente al acta de informe preliminar de verificación, y en este sentido queremos conocer ¿Cómo podemos saber que efectivamente esto ya está subsanado y verificado por el ICBF?

Agradecemos su respuesta y atención a dicha solicitud.

Respuesta

Cordial Saludo:

En atención a su observación es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co , solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	MARTHA CECILIA GALVIS R.
Observante No.	Hogar Infatil Cajibío
Fecha	27/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 63

Comedidamente solicito guía para poder resolver

En la certificación de seguridad social se había subido la planilla de pago y la cambie por el formato No. 2.

Subí el formato No. 6 para subsanar lo de la oferta de Hogar Infantil

En lo financiero al mirar están todos los documentos cargados, el balance, estados financieros, notas, tarjeta del contador. y dice que no los aporte.

El libro fiscal cargue uno nuevo firmado por la representante legal y el contador.

Espero me puedan colaborar porque no me he podido comunicar telefónicamente

Gracias

Respuesta

En atención a su observación es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co , solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En cuanto al componente financiero, es necesario que revise en el aplicativo las razones por las cuales no fue habilitado en ese componente y realizar las observaciones y aclaraciones que requiera de acuerdo con la naturaleza de su entidad administradora de servicio

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59” hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema .

Representante	Milena Vega Perez
Observante No.	Corpocecolombia
Fecha	27/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 64

Asunto: Subsanación Invitación de Requisitos Mínimos Habilitantes de la IP-004-2015

Cordial Saludo.

A partir del ACTA DE INFORME PRELIMINAR IP 00420015, La CORPORACION ESPIRITU SANTO - CORPOCES se permite realizar la siguiente precisión:

En el criterio CAPACIDAD FINANCIERA, en el cual según Evaluación Técnica el criterio es de NO CUMPLE por la siguiente observación: “Certificación de los Estados Financieros y Dictamen: No aporta el Dictamen a los Estados Financieros”, evidenciamos que el Dictamen a los Certificados Financieros se encontraba adjunto en el APLICATIVO INTERACTIVO de la IP 0042015, en el módulo “Balance General”, bajo la denominación de Informe del Revisor Fiscal, aportado en la fecha indicada para el cargue de los documentos soportes del proceso de Conformación del Banco de Oferentes de Primera Infancia.

En cumplimiento a la oportunidad de subsanación de dicho proceso, CORPOCES, se permite adjuntar los siguientes documentos:

- Certificación a los Estados Financieros y
- Dictamen a los Estados Financieros suscritos por el Revisor Fiscal.

La inconsistencia documental determinada por el Comité Asesor Evaluador obedece a una confusión de interpretación en la pestaña del APLICATIVO, toda vez que se titula “Certificación de los Estados Financieros”, razón por la cual se cargó la información en otra pestaña en la cual consideramos debía estar, por lo anterior anexamos copia de los registros tomados desde el APLICATIVO, en el cual consta el cargue oportuno del documento a subsanar.

Esperamos con lo anterior, subsanar de forma adecuada lo requerido en el Acta de Informe de Verificación Preliminar de Propuestas – IP004-2015.

Respuesta

Cordial saludo.

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tomada en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co, solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema

Representante	Paola Andrea Bernal Pardo
Observante No.	Paola Andrea Bernal Pardo
Fecha	27/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 65

Subject: Inquietud sobre banco de oferentes

Buenos días.

Cordial saludo

Tengo una inquietud acerca del Banco de Oferentes, yo me inscribí a la página hace unos meses, pero no recuerdo

que haya recibido un usuario y contraseña para ingresar y consultar la pagina. Quisiera saber si mis datos quedaron registrados y de no ser asi, si es posible ingresar mis datos. Muchas gracias por la información.

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, revisando las bases de datos del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia del ICBF, usted no reposa en la base de inscritos del citado banco, le recordamos que la plataforma www.primerainfanciaicbf.co estuvo habilitado desde el 15 de octubre de 2015 hasta el 3 de noviembre de 2015 hasta las 10:00 AM hora legal colombiana.

Debido a que las fechas de inscripción de la Invitación Pública IP 004 de 2015 ya caducaron, no es posible realizar el proceso de inscripción para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, teniendo en cuenta que por parte del ICBF, este no puede realizar dicho proceso, sino los oferentes interesados a través de la plataforma mencionada.

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continúa.

Le recomendamos estar pendiente para posibles nuevas convocatorias para la conformación del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Representante	MARIA STELLA BONILLA ZUÑIGA
Observante No.	MARIA STELLA BONILLA ZUÑIGA
Fecha	27/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 66

Buenas noche:

Les envío los pantallazos de todas las subsanaciones para complementar el proceso de evidencias de lo realizado.

Atentamente,

Respuesta

En atención a su observación es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co , solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia. Le recomendamos revisar nuevamente la información objeto de subsanación de la manera mas clara posible antes de la fecha de cierre del proceso de subsanación del Banco Nacional de Oferentes para la Primera Infancia del ICBF.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continúa.

Representante	Omar Romero
Observante No.	Asohombres de mi tierra
Fecha	28/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 67

Si es posible que con relación de la experiencia dentro de los pliego dicen que para cargar los documentos de experiencia deben ser contrato como lo piden los pliego.

pero debemos de tener en cuenta que existen convenios de asociaciones y orden de prestación de servicios con otras entidades diferentes al icbf, y que tiene el mismo objeto social ya que en las alcaldía les llegan rubro para la atención a la primera infancia y/o familia, Según COMPE 181 que establece , lineamientos para el uso de los recursos para la atención integral de la primera infancia, en virtud de lo establecido por el artículo 14 de la ley 1176 de 2007

Ademas hay entidades que apoyan a estos programas con recursos propio y que tiene el mismo objeto social .

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su observación nos permitimos indicar que el término "Contrato" hace referencia a un soporte que valide una experiencia de la entidad (para este Banco se tomará como válidas las experiencias en atención a la primera infancia o en atención a la familia). Dicha experiencia puede haberse realizado bajo figuras contractuales que incluyen los convenios de asociaciones u orden de prestación, por ejemplo; siempre y cuando el objeto de la experiencia sea alguno de los indicados y la experiencia se haya ejecutado en los últimos 5 años a partir del cierre de la convocatoria.

Representante	Maria Teresa Hurtado
Observante No.	Maria Teresa Hurtado
Fecha	27/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 68

Cordial Saludo.

Muy comedidamente le solicito me informe que requisitos me hacen falta para clasificar como oferente.

Muchas gracias .

Respuesta

Cordial saludo.

El aplicativo destinado para el cargue y revisión de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

Representante	Alexi Mendoza
Observante No.	FUPAZCOLOMBIA
Fecha	28/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 69

Teniendo en cuenta las notificaciones realizadas en la evaluación preliminar a la empresa FUNDACIÓN MULTIACTIVA CONSTRUYENDO CAMINOS SOSTENIBLES DE PAZ PARA UN DESARROLLO EMPRESARIAL SOCIAL Y COMUNITARIO, en la cual se notifica que no fue adjuntado el formato No 4 me permito expresar que en su momento si fue subido a plataforma sin embargo nuevamente se adjuntó en el link formato N 4.

Respuesta

Cordial saludo.

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tomada en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co, solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	YOLANDA TORRES DIAZ
Observante No.	ASOCIACION EL ENSUEÑO
Fecha	28/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 70

OFERENTES CIUDAD BOLIVAR LOCALIDAD 19

BUENAS NOCHES MI NOMBRE ES YOLANDA TORRES DIAZ Y PERTENESCO ALA ASOCIACION EL ENSUEÑO DEL CENTRO ZONAL DE CIUDAD BOLIVAR MI PREGUNTA ES LA ASOCIACION SE INSCRIBIO EL AÑO PASADO PERO POR FALTA DE INFORMACION ESTE AÑO QUEDAMOS POR FUERA EN ESTE CASO QUE DEBEMOS HACER SOMOS UN GRUPO DE 12 MADRES COMUNITARIAS Y ESTAMOS MUY DESANIMADAS POR QUE QUEDAMOS SIN EMPLEO Y CONTANDO QUE EN TOTAL SON 18 ASOCIACIONES Y LA VERDAD NO SABEMOS QUE HACER AGRADESCO SU COLABORACION Y DECIRNOS QUE PASO ASEGUR AGRADECIENDO SU COLABORACION

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, le recordamos que la plataforma www.primerainfanciaicbf.co estuvo habilitado desde el 15 de octubre de 2015 hasta el 3 de noviembre de 2015 hasta las 10:00 AM hora legal colombiana, para las diferentes EAS realizaran el respectivo proceso de inscripción y cargue de documentos, este proceso es de carácter público y contiene diversos canales de comunicación para su conocimiento (Pagina oficial del ICBF, Página oficial del SECOP, líneas telefónicas y móviles, la página del aplicativo para el cargue de información <https://www.primerainfanciaicbf.co/>).

Debido a que las fechas de inscripción de la Invitación Pública IP 004 de 2015 ya caducaron, no es posible realizar el proceso de inscripción para la conformación del Banco Nacional de Oferentes.

Le recomendamos estar pendiente de los diferentes canales de información del ICBF para posibles nuevas convocatorias para la conformación del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Representante	Ruby Trujillo
Observante No.	Ruby Trujillo
Fecha	28/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 71

Buenas tardes señores
Para pedir orientación sobre lo siguiente:
no entendemos que quiere decir lo del siguiente cuadro.

NO CUMPLE

Estados de resultados

Las cifras NO están discriminadas en ingresos y gastos operacionales a 6 dígitos
si nos pueden orientar para corregir la falencia, le agradeceríamos mucho.

Atentamente,

Ruby Trujillo

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud nos permitimos indicar que para la etapa de subsanación es válido que se presente el balance de resultados a cuatro dígitos, es decir, especificando Activos y Pasivos Corrientes, y el Estado de resultados no se exige tampoco a seis dígitos. En esta medida, por favor indicar en una aclaración que va a anexar el mismo Estado de Resultados debido a que en esta etapa ya es válido.

Representante	OMAR RIOMERO GARRIDO
Observante No.	ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA
Fecha	29/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 72

BUENOS DIAS
QUE MI DIOS LOS BENDIGA A TODOS Y LOS LLENE DE BENDICIONES

EN EL CASO QUE SE PRESENTE EN LAS CERTIFICACIONES MAS DE 24 MESES
PERO NO CON LAS OCHO CERTIFICACIONES , SI NO CON MENOS ES ACEPTABLE SI O NO

OMAR RIOMERO GARRIDO
REP.LEGAL
ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud nos permitimos indicar que sí es aceptable cumplir con los 24 meses de experiencia mínima con menos de las 8 certificaciones.

Representante	APHB BARBOSA
Observante No.	APHB BARBOSA
Fecha	29/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 73

Quisiera por favor una aclaración respecto al punto de " NO CUMPLE " del Acta de Informe de verificación en cuanto al Modulo de experiencia de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR DE BARBOSA con NIP 31416932 y NIT 804000352.

Ya que realizando verificación se adjuntaron los certificados de cumplimiento de los contratos de los años 2013 y 2014 al igual que los respectivos contratos y según el numeral 5.1.1.1 CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA,

Los contratos a través de los cuales las entidades acrediten la experiencia requerida se probarán mediante la presentación de una certificación emitida por el supervisor del contrato o por el área responsable dentro de la entidad contratante, en la cual se acredite el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales adquiridas atendiendo a la primera infancia y/o familia.

y revisando otras asociaciones con la igualdad de condiciones estas adjuntaron la misma documentación y

CUMPLEN con este modulo.

Gracias y quedamos atentos a su respuesta.

Respuesta

Cordial Saludo:

En atención a su inquietud, revisando la base de datos del ICBF, se revisó la experiencia registrada por el oferente y este no cumple con el tiempo de experiencia, ya que con los soportes, registra un total de 23 meses, sin embargo, usted puede agregar, eliminar o editar su experiencia con la información relacionada y soportes para subsanar dicho aspecto, se recomienda revisar muy bien esta información antes de cargar la información a subsanar con su respectiva observación.

Solo la información y documentación anexada en el aplicativo <https://www.primerainfanciaicbf.co/> será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la subsanación para conformar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia

Así mismo le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

Representante	Fundacion Amigos por la Infancia
Observante No.	Fundacion Amigos por la Infancia
Fecha	29/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 74

Descripción de Conceptos FORMATO No 5 (Archivo Adjunto)

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tomada en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

A su vez, es necesario recordarle que los formatos permitidos para la presentación de la Invitación Pública IP 004 se encuentran en el siguiente documento <https://s3.amazonaws.com/conpicprod/VF+INVITACION+BANCO+OFERENTES.pdf> (desde la página 56 hasta la página 68 del documento).

Representante	GLORIA BRABOSA HURTADO
Observante No.	CORPORACION AMIGOS CAMINOS CON FUTURO
Fecha	30/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 75

Buenos Días señores evaluadores convocatoria 004 para la primera infancia y conformación del Banco Nacional de Oferentes.

reciban un cordial saludo, de manera atenta me dirijo a usted con el fin de solicitar su apoyo en razón a la siguiente situación:

realice mi inscripción mucho antes del cierre de la convocatoria, dentro de los preliminares me dicen que documentos que no llegaron; los que debo subsanar por el mismo medio.

ya realice nuevamente el envío de dichos documentos pero la verdad no sé si entran de verdad porque aquí marca que sí pero parece que no llegan a ustedes.

quisiera de manera muy respetuosa me informaran para así saber si ingresaron o si por el contrario los puedo enviar en físico a la ciudad de Bogotá o si hay un correo donde los pueda enviar con más seguridad.

agradezco su colaboración y apoyo quedo atenta a cualquier respuesta

cordialmente

GLORIA BRABOSA HURTADO
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACION AMIGOS CAMINOS CON FUTURO
Nit 809007029-1
NIP 31416226 ASIGNADO PARA ESTA CONVOCATORIA

Respuesta

Cordial saludo,

En respuesta a sus inquietudes, le informamos que para constatar el cargue de información, debe ingresar a la página web www.primerainfanciaicbf.co ingresando con su usuario y contraseña. Es importante señalar que al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar" en cada uno de los componentes. Asimismo, allí encontrará en el panel "Resultado de verificación" los enlaces que la llevarán a los documentos que cargó para que pueda verificar su estado. En este momento, en el sistema no se encuentran adjuntas cartas de compromiso necesarias para la habilitación ni documentos adicionales.

Representante	Asociacion Moralba Gronana y Puente Colorado
Observante No.	Asociacion Moralba Gronana y Puente Colorado
Fecha	30/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 76

Buen día

A CONTINUACION ADJUNTO PANTALLAZO DONDE SE VERIFICA QUE NO SE PUEDE CARGAR NADA YA QUE NO HAY NINGUNA OPCION DONDE SE VERIFIQUE ESTA SOLICITUD

Respuesta

Cordial saludo.

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que el aplicativo destinado para el cargue de documentos y

realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co, solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	CINDY TATIANA LOPEZ
Observante No.	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL COLOYITAS
Fecha	30/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 77

Buenos Días

La ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL COLOYITAS NIT. 800.072.577-8 realizo la inscripcion en el Banco de Oferentes la cual se realizo el dia 28 de octubre a las 10 am se diligencio todos los datos basicos que se solicita de despues de finalizar todos los pasos aparecio un mensaje de usted ha sido registrado, luego se llamo via telefonica a los numeros 018000181599 y 3175353813 para confirmar la inscripcion y no fue posible la comunicacion, pero asumimos de que ya estabamos inscritos porque el mensaje que arrojó la pagina web fue USTED ESTA REGISTRADO, hasta el dia 26 de Noviembre enviaron email a otras UDS y a nosotros no.

CINDY TATIANA LOPEZ B.
Coordinadora

Respuesta

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

Cordial saludo.

Dando respuesta a su comunicado recibido a través de correo electrónico, nos permitimos informarle que el proceso de inscripción del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, se está realizando bajo la Invitación Pública IP-004-2015, publicada en el SECOP el pasado 16 de septiembre de 2015, en atención al principio de publicidad que rige todo proceso contractual, lo anterior con el fin de que los interesados en inscribirse pudiesen presentar observaciones o solicitar aclaraciones en los términos señalados por la Entidad.

En la invitación pública definitiva, se contemplaron cada una de los requisitos y términos de condiciones a presentar por cada uno de los proponentes interesados en aplicar, resaltándose que en la misma y en las posteriores adendas, se señaló el cronograma en el cual se indicaban cada una de las fases de inscripción, evaluación, publicación de resultados y proponentes habilitados. A la fecha, se encuentra cerrada la etapa de inscripción y nos encontramos en fase de verificación de requisitos.

Es necesario que tenga en cuenta, que dichas publicaciones de avisos y comunicados fueron públicos y de fácil acceso, ya que están en la página del ICBF y del SECOP. Así mismo, se dispuso de con un acceso directo al aplicativo desde la página de la Entidad, en donde se publicaron los respectivos tutoriales, correo electrónico y línea de atención para resolver inquietudes y colaborar con ello a cada uno de los interesados en realizar satisfactoriamente el proceso.

Por otra parte, la Entidad resalta que en pro de contribuir con la inscripción de todas la EAS, realizó las adendas anteriormente señaladas para ampliar el plazo de inscripción, el cual finalizaba inicialmente el 28 de Octubre y terminó cerrándose el 3 de noviembre a las 10:00 a.m.

Entendemos su situación y preocupación, pero lamentablemente no podemos colaborarle en este momento, puesto que estaríamos generando desventajas frente a las Entidades que realizaron el proceso de inscripción, dentro de los tiempos establecidos para ello, lo anterior dentro de los principios de transparencia y objetividad que enmarcan los procesos de la contratación estatal.

Finalmente, lo invitamos a que este pendiente de la página del ICBF, para el caso en que se realice un proceso para adicionar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Representante	Betty Sosa
Observante No.	APHB EL PORVENIR DE BELLO
Fecha	30/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 78

Cordial saludo:

Se solicita la habilitación de la APHB El Porvenir de Bello, ya que al revisar no la habilitaron porque el Representante Legal certificado no coincide con el inscrito en el aplicativo, al hacer la revisión efectivamente el Nombre de la Representante Legal coincide con todos los datos y según los estatutos esta habilitada hasta el próximo año.

Capacidad Jurídica NO CUMPLE

Certificado de existencia y de representación legal

Otros

Observaciones: El representante legal certificado no coincide con el inscrito en el aplicativo.

Estoy atenta a cualquier inquietud

Betty Sosa

Registro APHB EL PORVENIR DE BELLO

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que al deslizarse hasta la parte inferior de la página del aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente (que se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co), encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

Representante	Fabiola Garcerá Arango
Observante No.	¶Fe y Alegría Colombia
Fecha	30/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 79

Cordial saludo, Sres. Banco de Oferentes:

En relación con el resultado publicado en el Consolidado de Evaluación Desde NIP 31415926 Hasta NIP 31419793, el día 26 de noviembre de 2015.

Se aclara nuevamente que se ha actualizado en la página del banco de oferentes en el link de capacidad financiera el certificado de estados financieros junto con el dictamen 2014 en el mismo documento, como fue aclarado en correo anterior recibido de ustedes.

Sin embargo se hace la anotación que en la misma página de capacidad financiera se indica que quienes adjunten el RUP no requieren adjuntar los demás documentos financieros.

Desde el inicio del proceso aun cuando Fe y Alegría de Colombia anexo el RUP también anexamos los documentos financieros, para mayor claridad.

Agradeceremos tener en cuenta esta aclaración para dar por subsanado el hallazgo y corregir la valoración de no cumple teniendo en cuenta que se cumplió con los requisitos de capacidad Jurídica, Técnica y Financiera tanto para HI como para CDI sin arriendo como se indicó en los parámetros técnicos del Banco de Oferentes..

Quedamos atentos a la continuación en el proceso final de verificación documental del Banco de Oferentes ICBF.

Agradeceremos su positiva respuesta.

" Porque ser libre, no es solamente desamarrarse las propias cadenas, sino vivir en una forma que respete y mejore la libertad de los demás" Nelson Mandela.

Fabiola Garcerá Arango
Coordinadora Pedagógica Primera Infancia
Fe y Alegría Colombia
8821516 ext. 132 - 3154795697

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que al deslizarse hasta la parte inferior de la página del aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente (que se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co), encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

Representante	MERCEDES ROJAS MELO
Observante No.	HOGAR INFANTIL LA PRADERA
Fecha	30/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 80

Buen Día.

De manera atenta me permito informar que en el acta preliminar del hogar Infantil La Pradera del municipio de Silvania, aparece en resultado de verificación en el ítem:

CAPACIDAD JURIDICA: NO CUMPLE

Certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales

No aporta documento

Observaciones: Debe certificar que se encuentra al día en pagos a la seguridad social y parafiscales de los últimos 6 meses.

Cabe apuntar que en este ítem ya subí el formato No. 2 del listado de cartas de compromiso, mi pregunta es; este si es el formato requerido para este ítem??

En cuanto al ítem de OFERTA, aparece lo siguiente:

Modalidad Capacidad Técnica

Hogares Infantiles NO CUMPLE

Formato 6

No allega el formato 6

Observaciones: No adjunta

Mi duda es, como hacemos para cargar el formato No. 6 en este ítem, no encuentro la opción por ningún lado para subirlo.

Agradezco su atención y oportuna respuesta.

GRACIAS.

Atentamente,

MERCEDES ROJAS MELO
COORDINADORA HOGAR INFANTIL LA PRADERA
SILVANIA
TEL. 8684016

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que, en efecto, el formato es el requerido para este ítem. En esta medida, nos permitimos señalar que al deslizarse hasta la parte inferior de la página del aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente (que se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co), encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados (ej. formato No 2 y 6) o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

Representante	ISNELA CARDENAS VILLANUEVA
Observante No.	ISNELA CARDENAS VILLANUEVA
Fecha	30/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 81

Buenos días

escribo por que tengo una duda sobre el documento que falta que no correspondia se habia enviado el certificada de pago parafiscales el que expedia asopagos.

ahora enviamos el certificado del contador y representante legal.

Adjunto envio formato numero dos.

mil bendiciones

muchas gracias por su atencion.

ISNELA CARDENAS VILLANUEVA.

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tomada en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co, solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	DEISY YULED OSSA OSSA
Observante No.	Hogar Infantil Tierradentro
Fecha	30/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 82

Buenos días,

El Hogar Infantil Tierradentro, realizó la aclaración en la parte de la Capacidad Financiera donde solo debemos adjuntar certificación de la existencia del Libro Fiscal actualizado porque la EAS es administrada por una Asociación

de Padres Usuarios del servicio.

Por error se subieron documentos incompletos, los cuales no estábamos obligados a presentar.

La pregunta es, ésta aclaración ya la pueden visualizar o se tiene que realizar de una manera diferente, o hay que esperar hasta el cierre de las correcciones y aclaraciones.

Atenta a su respuesta.

Cordialmente,

DEISY YULED OSSA OSSA
Representante Legal
Hogar Infantil Tierradentro

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su observación, le informamos que el aplicativo dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada.

Le recordamos que según Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva será hasta el día 9 de Diciembre de 2015. Acorde a lo anterior le sugerimos verificar que haya cargado correctamente toda la información y documentación que considere pertinente durante la etapa de observaciones, aclaraciones y/ subsanaciones.

Representante	YUBELY BERNAL GONZALEZ
Observante No.	ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL COLOMBO NORTEAMERICANA
Fecha	30/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 83

BUEN DIA.

LA PRESENTE TIENE COMO FIN, SOLICITAR DE FORMA ATENTA SI HAY ALGUNA SUBSANACIÓN FRENTE A LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR NUESTRA ENTIDAD, YA QUE AL REALIZAR LA VERIFICACIÓN EN EL

ACTA PRELIMINAR PUBLICADA, NO APARECE.

NUESTRA ENTIDAD ES:

ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL COLOMBO NORTEAMERICANA
NIT. 860018679-1

TELEFONO: 4790090
CELULAR: 3125212387 - 3134366204

QUEDO PENDIENTE A SUS COMETARIOS.
CORDIALMENTE,

YUBELY BERNAL GONZALEZ
Directora

Respuesta

Cordial Saludo

Dando respuesta a su comunicado, nos permitimos informarle que La Asociación de Asistencia Social Colombo Norteamericana con NIT 860.018.679-1 no se encuentra inscrita para la habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Le informamos que dicho proceso de inscripción, se está realizando bajo la Invitación Pública IP-004-2015, publicada en el SECOP el pasado 16 de septiembre de 2015, en atención al principio de publicidad que rige todo proceso contractual, lo anterior con el fin de que los interesados en inscribirse pudiesen presentar observaciones o solicitar aclaraciones en los términos señalados por la Entidad.

En la invitación pública definitiva, se contemplaron cada una de los requisitos y términos de condiciones a presentar por cada uno de los proponentes interesados en aplicar, resaltándose que en la misma y en las posteriores adendas, se señaló el cronograma en el cual se indicaban cada una de las fases de inscripción, evaluación, publicación de resultados y proponentes habilitados. A la fecha, se encuentra cerrada la etapa de inscripción y nos encontramos en fase de verificación de requisitos.

Es necesario que tenga en cuenta, que dichas publicaciones de avisos y comunicados fueron públicos y de fácil acceso, ya que están en la página del ICBF y del SECOP. Así mismo, se dispuso de con un acceso directo al aplicativo desde la página de la Entidad, en donde se publicaron los respectivos tutoriales, correo electrónico y línea de atención para resolver inquietudes y colaborar con ello a cada uno de los interesados en realizar satisfactoriamente el proceso.

Por otra parte, la Entidad resalta que en pro de contribuir con la inscripción de todas la EAS, realizó las adendas anteriormente señaladas para ampliar el plazo de inscripción, el cual finalizaba inicialmente el 28 de Octubre y terminó cerrándose el 3 de noviembre a las 10:00 a.m.

Entendemos su situación y preocupación, pero lamentablemente no podemos colaborarle en este momento, puesto que estaríamos generando desventajas frente a las Entidades que realizaron el proceso de inscripción, dentro de los tiempos establecidos para ello, lo anterior dentro de los principios de transparencia y objetividad que enmarcan los procesos de la contratación estatal.

Finalmente, lo invitamos a que este pendiente de la página del ICBF, para el caso en que se realice un proceso para adicionar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Representante	APHB San Rafael
Observante No.	APHB San Rafael
Fecha	30/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 84

Buen Día.

estos son lo items que nos hacen falta, les agradezco por la explicación. gracias

1. CAPACIDAD JURIDICA: cual es el documento que se anexa.
2. CAPACIDAD FINANCIERA: sobre el libro fiscal es del año 2015 o año 2014?
3. EXPERIENCIA: que paginas hacen falta del documento. (nosotros aca ya subimos los contratos pero no se porque nos aparece como no cumple).

GRACIAS. espero pronta respuesta.

Respuesta

Cordial saludo.

En atención a sus inquietudes lo invitamos a consultar el Acta Informe de Verificación Preliminar, publicada en la página oficial del ICBF en el link

<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015/Consolidado%20de%20Evaluaci%C3%B3n%20Desde%20NIP%2031415926%20Hasta%20NIP%2031419793.pdf> o en la página web www.primerainfanciaicbf.co sección reglamentación. Allí encontrará toda la información relacionada con las observaciones, aclaraciones y/ subsanaciones que podrá efectuar en esta etapa para ser habilitado en el Banco Nacional de Oferentes.

Adicionalmente es indispensable que revise los siguientes aspectos contenidos dentro de la Invitación Pública No. IP004 de 2015:

1. Título I Aspectos Jurídicos- literal f y el numeral 3.1.1 carta de presentación de la documentación.
2. Título III Aspectos Financieros De Las Asociaciones Padres Usuarios Y/O Padres O Madres Comunitarias 4.2 Requisitos Habilitantes Financieros
3. Título Iv Aspectos De Experiencia

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	ASOCIACION FORJADORES DEL FUTURO
Observante No.	ASOCIACION FORJADORES DEL FUTURO
Fecha	30/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 85

Buenos días:

Solicito por favor me aclare el resultado de el proceso de oferentes que se lleva a cabo en la asociación Forjadores del Futuro, ya que el registro de oferentes fue enviado el día 28 de octubre de 2015 a este mismo correo y el la regional Bogota ICBF no aparece el registro del mismo. Por favor pido que me aclare el proceso que debo seguir para el envío del mismo.

De antemano agradeciéndole

Mercedes Pregonero

Respuesta

Cordial Saludo

Dando respuesta a su comunicado, nos permitimos informarle que asociación Forjadores del Futuro no se encuentra inscrita para la habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Le informamos que dicho proceso de inscripción, se está realizando bajo la Invitación Pública IP-004-2015, publicada en el SECOP el pasado 16 de septiembre de 2015, en atención al principio de publicidad que rige todo proceso contractual, lo anterior con el fin de que los interesados en inscribirse pudiesen presentar observaciones o solicitar aclaraciones en los términos señalados por la Entidad.

En la invitación pública definitiva, se contemplaron cada una de los requisitos y términos de condiciones a presentar por cada uno de los proponentes interesados en aplicar, resaltándose que en la misma y en las posteriores adendas, se señaló el cronograma en el cual se indicaban cada una de las fases de inscripción, evaluación, publicación de resultados y proponentes habilitados. A la fecha, se encuentra cerrada la etapa de inscripción y nos encontramos en fase de verificación de requisitos.

Es necesario que tenga en cuenta, que dichas publicaciones de avisos y comunicados fueron públicos y de fácil acceso, ya que están en la página del ICBF y del SECOP. Así mismo, se dispuso de con un acceso directo al aplicativo desde la página de la Entidad, en donde se publicaron los respectivos tutoriales, correo electrónico y línea de atención para resolver inquietudes y colaborar con ello a cada uno de los interesados en realizar satisfactoriamente el proceso.

Por otra parte, la Entidad resalta que en pro de contribuir con la inscripción de todas la EAS, realizó las adendas anteriormente señaladas para ampliar el plazo de inscripción, el cual finalizaba inicialmente el 28 de Octubre y terminó cerrándose el 3 de noviembre a las 10:00 a.m.

Entendemos su situación y preocupación, pero lamentablemente no podemos colaborarle en este momento, puesto que estaríamos generando desventajas frente a las Entidades que realizaron el proceso de inscripción, dentro de los tiempos establecidos para ello, lo anterior dentro de los principios de transparencia y objetividad que enmarcan los procesos de la contratación estatal.

Finalmente, lo invitamos a que este pendiente de la página del ICBF, para el caso en que se realice un proceso para adicionar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Representante	Colegio Musical Británico
Observante No.	Colegio Musical Británico
Fecha	30/11/2015

Medio

CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 86

Señores:

BANCO DE OFERENTES ICBF

Cordial saludo.

De manera atenta y cordial, me dirijo a Uds, respetuosamente, para solicitar clarifiquen los motivos por los cuales, el COLEGIO MUSICAL BRITANICO, continúa con observaciones de NO CUMPLE en los siguientes campos, así:

1.CAPACIDAD JURIDICA: En el resultado de verificación, aparece que la Capacidad Jurídica CUMPLE; sin embargo en el ACTA DE INFORME PRELIMINAR, se reporta no cumplimiento. Requerimos aclarar el estado cumplimiento, y en caso de NO CUMPLIMIENTO, indicar el motivo y los documentos necesarios para subsanar efectivamente.

2. CARTAS DE COMPROMISO: Se relaciona que falta anexar el FORMATO 1, el cual desde el inicio en que cargamos la información, fué subido exitosamente; sin embargo el día de hoy volvimos hacer el cargue de este documento. Por lo anterior, solicitamos se clarifique, si hay inconveniente en el diligenciamiento del formato, o si se presentan dificultades en el cargue o visibilización del documento.

3. CAPACIDAD FINANCIERA: En el resultado de la verificación, se indica que falta anexar el DICTAMEN FINANCIERO, documento que fué anexado al final de la certificación de los estados financieros, y cargado exitosamente el día de hoy nuevamente. Al respecto solicitamos indicar, si con este documento se cumple el requerimiento, o hay necesidad de realizar alguna modificación al mismo.

Como prueba de lo anterior, anexamos plantallazos donde se evidencia el cargue efectivo de la información indicada, con el fin de subsanar los incumplimientos señalados.

Finalmente, teniendo en cuenta

Respuesta

Cordial saludo,

En respuesta a sus inquietudes, nos permitimos informar que:

1) De acuerdo al Acta de Informe Evaluación Preliminar - Invitación Pública 004 de 2015, la Entidad no estaría cumpliendo la Capacidad Jurídica debido a que no adjunta el Formato 1 de la Invitación Pública definitiva 004 de

2015.

2) Con relación al Formato 1, le sugerimos verificar que el formato cargado corresponda al con el modelo suministrado en la Invitación Pública definitiva 004 de 2015, publicada el 15 de octubre de 2015 (disponible en este enlace <https://s3.amazonaws.com/conpicprod/VF+INVITACION+BANCO+OFERENTES.pdf>).

3) De acuerdo a la Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva será hasta el día 9 de Diciembre de 2015. Acorde a lo anterior le sugerimos verificar entretanto, que haya cargado correctamente toda la información y documentación que considere pertinente durante la etapa de observaciones, aclaraciones y/ subsanaciones.

Representante	Paula Velasco
Observante No.	Paula Velasco
Fecha	30/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 87

Cordial saludo por favor quiero saber si los documentos son para mandarlos por correo y por que no contesta los telefonos para mayor informacion

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tomada en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

Representante	Mayerling Ruiz
Observante No.	Mayerling Ruiz
Fecha	30/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 88

Buen día

Me permito solicitar su ayuda ya que no he podido comunicarme con las líneas en referencia me aparece NO CUMPLE en la capacidad financiera y revisando tengo los valores en cifras completas millones, no encuentro como corregir para que cumpla.
agradezco su colaboración urgente

Respuesta

Cordial Saludo

De acuerdo con la Invitación Pública N° IP 004 de 2015, TITULO II ASPECTOS FINANCIEROS numeral 4.1 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS, se considerará habilitado financieramente el interesado que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos en la tabla "Capacidad para la cual se habilita" (pág 30). El ICBF realizará la verificación financiera de la entidad administradora de servicio con fundamento en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2014.

En consecuencia de lo anterior, la invitamos a revisar la información suministrada para la habilitación en este componente y realizar las observaciones, aclaraciones y subsanaciones a través de la página www.primerainfanciaicbf.co donde deberá iniciar sesión digitando el correo electrónico y contraseña, y posteriormente ubicarse en la sección inferior de la página web en el link "Haga clic si desea aclarar/subsanar" correspondiente al componente pertinente. En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continúa.

Representante	Hogar Infantil Pekin
Observante No.	Hogar Infantil Pekin
Fecha	30/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 89

Debido a las subsanaciones que debemos realizar, hemos tratado de comunicarnos a las líneas de atención que se encuentran HABILITADAS y en ninguna de ellas hemos podido comunicarnos; el celular esta en sistema correo de voz y la linea gratuita dice que la llamada no se puede realizar.

Tenemos dudas con respecto a:
 Capacidad Financiera

Certificación de los estados financieros y Dictamen
 Documento incompleto
 No Aporta el Certificado a los Estados Financieros
 Certificación de los estados financieros y Dictamen
 Documento incompleto
 No Aporta el Certificado a los Estados Financieros

SE REPITE LA OBSERVACIÓN, LAS DOS SON PARA EL DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS DONDE SOLO SE VEÍA UNA SOLA HOJA O CADA UNA HACE REFERENCIA A ALGO DIFERENTE?

Capacidad Jurídica
 Certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales
 NO certificó estar al día en aportes al sistema de seguridad social y parafiscales
 Observaciones: El documento certificó el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la documentación.

La pregunta es: DEBE CERTIFICARSE TODO EL AÑO? o SE PUEDE ENVIAR EL ULTIMO RECIBO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL QUE EXPIDE EL OPERADOR? YA QUE LA CERTIFICACIÓN QUE SE SUBIÓ, SOLO ESPECIFICABA EL ULTIMO MES QUE SE PAGO.

Certificado de existencia y de representación legal
 El documento tiene más de 30 días de expedición

ESTE CERTIFICADO LO EXPIDEN COMENZANDO EL PERIODO DEL REPRESENTANTE LEGAL (FEBRERO) YA SE SOLICITO AL CENTRO ZONAL UNO CON FECHA RECIENTE Y ESTE A SU VEZ LO SOLICITA AL DEPARTAMENTO DE JURÍDICA EN BOGOTÁ, ESTAMOS PENDIENTE DE QUE LO MAS PRONTO POSIBLE LO ENVÍEN; YA QUE EL PLAZO ES HASTA EL 2 DE DICIEMBRE.

Respuesta

Cordial Saludo:

Con relación a sus inquietudes, si su entidad requiere revisor fiscal usted debe anexar Dictamen de los Estados Financieros en conjunto al Certificado de los Estados Financieros, siendo así le recomendamos cargar los documentos objeto de subsanación con su respectiva observación para este aspecto.

Frente al formato N° 2 le recordamos que dicho formato " MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA " es obligatorio y debe ser cargado en la opción "Capacidad Jurídica", no se admiten planillas de pago ni similares, y dicha certificación debe cubrir los seis meses anteriores a la inscripción al Banco Nacional de Oferentes para la Primera Infancia del ICBF.

Finalmente; frente a la expedición del Certificado de Existencia y Representación Legal, le recomendamos realizar esta aclaración en el aplicativo, diligenciando Número de radicado y fecha de la solicitud, así como la Regional ante la cual se efectuó.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co , solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	Pedro Niño Sequera
Observante No.	APOYAR
Fecha	30/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 90

Buenos días señor@s ICBF,

Ya hemos enviado los documentos pendientes para subsanar lo referente a los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2014, con los anexos de los documentos que justifican el cambio de representante legal. Estos archivos fueron cargados en el link de los estados financieros de la página web del proceso.

Sin embargo, nuevamente enviamos en archivo adjunto los siguientes documentos: carta aclaratoria, acta asamblea ordinaria para cambio de representante legal, certificado y dictamen de los estados financieros y tarjeta profesional - antecedentes del contador de la organización.

Quedamos atentos a cualquier solicitud adicional.

Saludo cordial,

Pedro Niño Sequera
Director Ejecutivo APOYAR
Cra. 6 No. 19 - 16
Teléfono +57 7 8858629
www.apoyar.org
Arauca - Arauca / Colombia

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tomada en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co, solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	OSVALDO MERCADO BARRIOS
Observante No.	Fundación Casa del Niño IPS
Fecha	30/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 91

Señores
BANCO DE OFERENTES ICBF

He intentado comunicarme a la línea gratuita y a las dos líneas de celulares que ustedes han dispuesto y no ha sido posible. Se van a buzón y obtengo respuesta a mi inquietud:

Me piden subsanar dos documentos relacionados con la experiencia. Los tres contratos a los que se refieren fueron firmados con la gobernación de Bolívar, cargué certificación firmada por el supervisor de los tres contratos, además actas de liquidación y actas de liquidación de cada uno.

Me piden subsanar CERTIFICADO DE SIMAT y CERTIFICACIÓN POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. El primer documento ya lo he conseguido, sin embargo la certificación del ministerio la hemos solicitado pero estamos seguros que no la tendremos a tiempo. Creemos que si hemos enviado copia de los contratos, actas de liquidación y certificación del supervisor, no vemos la necesidad de confirmar con el ministerio tal experiencia.

Por otra parte, no sabemos donde debemos cargar EL CERTIFICADO DEL SIMAT, pues hemos entrado a la plataforma donde se cargaron los documentos, específicamente en EXPERIENCIA y encontramos que las únicas opciones que hay para cargar documentos es en Certificado de Cumplimiento (ya está ahí la certificación del supervisor), Acta de Liquidación y Copia de los Contratos. los tres espacios están ocupados, entonces pregunto, DONDE SE CARGA EL CERTIFICADO DE SIMAT que se está subsanando.

Agradecemos su apoyo y pronta respuesta.

OSVALDO MERCADO BARRIOS
Reponsable de Cargar Documentos Plataforma

Fundación Casa del Niño IPS
NIT: 806.008.935-1

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud nos permitimos indicar que , de acuerdo al numeral 5.1.1. Experiencia específica para todas las modalidades de Primera Infancia de la Invitación Pública IP004 de 2015, "Quienes pretendan hacer valer experiencia en preescolar deberán soportarla mediante la resolución por la cual se autoriza su funcionamiento como establecimiento educativo con grados de preescolar y certificado de SIMAT o de matrícula expedido por la Secretaría de Educación competente en la jurisdicción. En este caso, además de la resolución de funcionamiento debe entregarse en todo caso el certificado de existencia y representación que acredite que se trata de una persona sin ánimo de lucro.

Usted podrá cargar el documento en cualquiera de los tres links dispuestos para el cargue de información relacionada con la experiencia, de tal forma que deberá escanear conjuntamente el Acta de liquidación o el certificado de cumplimiento o el contrato con la resolución por la cual se autoriza su funcionamiento como establecimiento educativo con grados de preescolar y certificado de SIMAT o de matrícula expedido por la Secretaría de Educación competente en la jurisdicción.

Representante	Kelly Perez
Observante No.	Kelly Perez
Fecha	30/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 92

Hemos intentado comunicarnos a la línea habilitada para dudas, pero estos números suministrados no funcionan.

Respecto a la revisión de la propuesta cargada por parte de la Fundación para el Desarrollo Integral de la Mujer y la Niñez - FUNDIMUR, al portal de ICBF, en lo concerniente a los ítems de capacidad jurídica y financiera - CUMPLIMOS -, pero en la experiencia -NO CUMPLIMOS - por no aportar las certificaciones de cumplimiento y terminación de contratos con Fundación Telefónica; al respecto se hizo la solicitud a la misma para que nos enviaran las certificaciones a lo cual respondieron que: Al darnos ellos una certificación por convenio suscrito en atención a x número de NNA, indica que cumplimos a satisfacción con la ejecución de los convenios suscritos, que no hubiese forma de darnos certificación si no hubiésemos cumplidos con las estipulaciones de la parte contractual; además en

anteriores convocatorias de primera infancia la entidad se ha presentando y han sido aceptadas estas certificaciones.

Respuesta

Cordial Saludo

Con relación a su inquietud, le sugerimos consultar el TITULO IV ASPECTOS DE EXPERIENCIA, en la página 31 de la Invitación Pública No IP 004 de 2015 y realizar las observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones que considere pertinentes según el resultado obtenido mediante el Acta Informe de Verificación Preliminar. Para ello usted deberá ingresar en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	Hogar Infantil Ardillitas Juguetonas
Observante No.	Hogar Infantil Ardillitas Juguetonas
Fecha	30/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 93

buen día, de manera muy cordial solicito se me aclare que son:

Indicadores Financieros

Indicadores financieros no habilitables

ya que no encuentro dentro de la capacidad financiera este modulo para corregir.

Respuesta

Cordial Saludo

De acuerdo con la Invitación Pública N° IP 004 de 2015, TITULO II ASPECTOS FINANCIEROS numeral 4.1 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS, se considerará habilitado financieramente el interesado que cumpla

con la totalidad de los parámetros definidos en la tabla "Capacidad para la cual se habilita" (pág 30). El ICBF realizará la verificación financiera de la entidad administradora de servicio con fundamento en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2014.

En consecuencia de lo anterior, la invitamos a revisar la información suministrada para la habilitación en este componente y realizar las observaciones, aclaraciones y subsanaciones a través de la página www.primerainfanciaicbf.co donde deberá iniciar sesión digitando el correo electrónico y contraseña, y posteriormente ubicarse en la sección inferior de la página web en el link "Haga clic si desea aclarar/subsanar" correspondiente al componente pertinente. En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continúa.

Representante	Hogar Infantil Pulgarcito
Observante No.	Hogar Infantil Pulgarcito
Fecha	30/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 94

De acuerdo a los resultados arrojados de la primera etapa de revision y validacion de documentos nos responden que nuestra capacidad juridica lo siguiente.

Una vez revisa nuevamente el documento no encontramos razon meritoria para esta respuesta.
Solicitamos muy comedidamente nos especifiquen cual es el documento que debemos de subsanar.

Gracias

Capacidad Jurídica NO CUMPLE
Certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales

Quien suscribe el documento NO es el competente

Observaciones: Debe establecer a través de documento idóneo la competencia de quien suscribe el documento .

Respuesta

Cordial Saludo:

Con relación a su inquietud frente al Certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, la Invitación Pública 004 de 2015 mencional "3.1.7 APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2005, el Decreto 510 de 2005 y la Ley 1150 de 2007, el interesado deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.

Para ello debe suscribir y cargar el Formato 2 que se encuentra en el aplicativo, y que se descarga junto con el Formato 1.

Nota 1. La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Art. 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013. La persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante legal cuando no se requiera Revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su documentación, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución."

En consecuencia de lo anterior, la invitamos a revisar la información suministrada para la habilitación en este componente y realizar las observaciones, aclaraciones y subsanaciones a través de la página www.primerainfanciaicbf.co donde deberá iniciar sesión digitando el correo electrónico y contraseña, y posteriormente ubicarse en la sección inferior de la página web en el link "Haga clic si desea aclarar/subsanar" correspondiente al componente pertinente. En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se

encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continúa.

Representante	Centro Infantil Madre de Dios Tribilín
Observante No.	Centro Infantil Madre de Dios Tribilín
Fecha	30/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 95

Buen día: quisiéramos saber que debemos hacer si en la publicación el Centro Infantil Madre de Dios Tribilín con NIT 860516050-4 cumplió con todos los items, cual es el siguiente paso a seguir. Agradecemos su atención y colaboración.

Cordialmente: Centro Infantil Madre de Dios Tribilín

Respuesta

Cordial Saludo

De acuerdo a su observación, lo invitamos a consultar la Adenda N° 5 del día 23 de noviembre de 2015 en el link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015/ADENDA%20No%20%205%20%20BANCO%20DE%20OFERENTES.pdf> o en la página web www.primerainfanciaicbf.co sección calendario, en ella podrá verificar que la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva será hasta el día 9 de Diciembre de 2015.

Representante	Blanca Bellanith Rodríguez Suarez
Observante No.	Blanca Bellanith Rodríguez Suarez
Fecha	30/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 96

Buena Tarde: Necesito información acerca del banco de oferentes ya que aparece que falta el formulario N° 8 el cual adjuntamos
hemos tratado de comunicarnos con el numero Celular y la linea gratuita nacional pero no ha sido posible. deseo saber sii existe otro numero al cual comunicarnos
muchas gracias (Archivo Adjunto)

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tomada en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co, solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	ALEYDA ESCAT BENITEZ
Observante No.	Hogar Infantil Pebles
Fecha	30/11/2015

Medio

CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 97

Muy buenas tardes, verificando los datos del Hogar Infantil Pebles en el Banco Nacional de Oferentes, nos queda la duda de cual es el certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, ya que el soporte enviado en este punto fue la ultima planilla de pago de seguridad social y parafiscales, desearía saber ¿Que otro soporte se envía aquí.

De igual forma en Experiencia nos dice NO CUMPLE, que documento exactamente se envía en este caso. Gracias. Quedo atenta.

Respuesta

Cordial Saludo:

En atención a su inquietud, le recordamos que dicho el Formato N° 2 " MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA " es el único valido por la convocatoria el cual debe ser cargado en la opción "Capacidad Jurídica", no se admiten planillas de pago ni similares, y dicha certificación debe cubrir los seis meses anteriores a la inscripción al Banco Nacional de Oferentes para la Primera Infancia del ICBF, dicho formato lo puede encontrar en este enlace <https://s3.amazonaws.com/conpicprod/VF+INVITACION+BANCO+OFERENTES.pdf> en la página 59. En relación a la experiencia; según la Invitación Pública 004 de 2015 en el título IV EXPERIENCIA " Experiencia específica para todas las modalidades de Primera Infancia. El oferente deberá acreditar la experiencia mínima de 24 meses con máximo ocho (8) contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, o en ejecución de acuerdo a las reglas que a continuación se exponen, con entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de inscripción de la presente convocatoria y cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la Atención a la Primera Infancia y/o Atención a la Familia."

El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co , solo la información y

documentación registrada en este aplicativo será tenida en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	Aura Maria Capador
Observante No.	UNION TEMPORAL PENSAMIENTO DE HOY LUZ DEL MAÑANA LUZ DEL MAÑANA
Fecha	30/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 98

Adjunta derecho de petición con Radicado No. E-2015-508-270

Respuesta

Cordial saludo.

Dando respuesta a su comunicado, nos permitimos informarle que el proceso de inscripción del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, se está realizando bajo la Invitación Pública IP-004-2015, publicada en el SECOP el pasado 16 de septiembre de 2015, en atención al principio de publicidad que rige todo proceso contractual, lo anterior con el fin de que los interesados en inscribirse pudiesen presentar observaciones o solicitar aclaraciones en los términos señalados por la Entidad.

En la invitación pública definitiva, se contemplaron cada una de los requisitos y términos de condiciones a presentar por cada uno de los proponentes interesados en aplicar, resaltándose dentro de la misma que la habilitación en el Banco se realiza por oferentes singulares y la conformación de consorcios o uniones temporales sólo se podrá llevar a cabo en la fase de utilización del Banco de Nacional de Oferentes

Es necesario que tenga en cuenta, que dichas publicaciones de avisos y comunicados fueron públicos y de fácil acceso, ya que están en la página del ICBF y del SECOP. Así mismo, se dispuso de un acceso directo al aplicativo desde la página de la Entidad, en donde se publicaron los respectivos tutoriales, correo electrónico y línea de atención para resolver inquietudes y colaborar con ello a cada uno de los interesados en realizar satisfactoriamente el proceso.

Por otra parte, la Entidad resalta que en pro de contribuir con la inscripción de todas la EAS, realizó las adendas anteriormente señaladas para ampliar el plazo de inscripción, el cual finalizaba inicialmente el 28 de Octubre y terminó cerrándose el 3 de noviembre a las 10:00 a.m.

Entendemos su situación y preocupación, pero lamentablemente no podemos colaborar en este momento, puesto que estaríamos generando desventajas frente a las Entidades que realizaron el proceso de inscripción conforme a los términos establecidos en la Invitación Pública y sus adendas, lo anterior dentro de los principios de transparencia y objetividad que enmarcan los procesos de la contratación estatal.

Finalmente, lo invitamos a que este pendiente de la página del ICBF, para el caso en que se realice un proceso para adicionar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Representante	asociacion claret ingles
Observante No.	asociacion claret ingles
Fecha	30/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 99

Buenos días

Debido al cambio de junta y de vencimiento d ela representacion legal, puedo realizar el cargo de los documentos

Respuesta

Respetado Proponente:

Los proponentes que deseen presentar subsanaciones, aclaraciones y observaciones frente al acta de informe preliminar de verificación de fecha 26 de noviembre de 2015 dentro del marco del proceso de la Invitación Pública 004 de 2015, podrán presentarlas durante el periodo del 26 de noviembre y hasta el 2 de diciembre a las 11:59:59 pm mediante la página web de la convocatoria www.primerainfanciaicbf.co ingresando mediante su usuario y contraseña.

Una vez haya ingresado a la página deberá deslizarse hasta la sección inferior donde se encuentra la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar" en cada uno de los componentes -NOTA oprimir el botón guardar cuando se hayan realizado las modificaciones deseadas.

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación

que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse.

Así mismo le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas referentes al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

Representante	Luribeth Garcia
Observante No.	CLUB DE LEONES DE BARRANQUILLA
Fecha	30/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 100

Buenos días,
Señores:
ICBF
Primera Infancia

Cordial Saludo,
Atendiendo el proceso de Suscripción en el Banco de Oferentes nos permitimos remitir las siguientes inquietudes con el fin de Subsanan los documentos requeridos:

1. Formato 5 (documento Incompleto): Favor aclararnos porque esta incompleto el documento si se transcribió tal cual como dice el modelo , exceptuando la parte donde dice que en un maximo de 10 dias se contará con la Infraestructura puesto que en nuestro caso la Infraestructura es Propia y se cuenta de manera inmediata. Teniendo en cuenta lo anterior se requiere anexar el Certificado de Tradición y Libertad del Inmueble?.
2. Formato 7 (documento Incompleto): De igual forma este formato se transcribe tal cual al modelo, favor aclararnos porque se encuentra incompleto.
3. Con respecto al Certificado de la Junta Central de Contadores ya se encuentra cargado y subsanado este documento.

Agradecemos la colaboración con la mayor brevedad posible teniendo en cuenta que el plazo es limitado.

Respuesta

Cordial saludo:

En atención a sus observaciones le aclaramos que es necesario diligenciar la totalidad de las cartas de compromiso consignadas en la Invitación Pública No IP 004 según la modalidad que corresponda, conservando el contenido de las mismas y señalando las opciones aplicables a cada caso. Por su parte, los anexos a las cartas de compromisos serán exigidos únicamente en la etapa contractual, razón por la cual no es necesario anexarla dentro del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes.

En el caso de que considere necesario realizar aclaraciones, el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse.

Finalmente le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas referentes al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

Representante	No se especifica
Observante No.	No se especifica
Fecha	30/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 101

REALIZANDO LA VERIFICACIÓN MI LA CÉDULA DE LA REPRESENTANTE LEGAL QUEDO CON UN NUMERO DESCONOCIDO POR FAVOR PODRÍAN INDICAR COMO SE GENERA LA CORRECCIÓN GRACIAS

Respuesta

Cordial saludo,

En atención a su inquietud, le informamos que puede ingresar al aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente a través del vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada. Al deslizarse hasta la parte inferior de la

página encontrará la opción "Caracterización Haga clic si desea aclarar/subsanar" donde podrá realizar modificaciones a la información general del oferente y el representante legal.

Representante	dina paz
Observante No.	CDI Amanecer Tambeño
Fecha	30/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 102

Buena tarde

Cordial Saludo,

Atendiendo a los resultados de verificación de la plataforma del banco de oferentes, solicitamos por favor se nos informe si el nuevo cargue de archivos que se realizo el día 30 de noviembre, capacidad jurídica, experiencia y formato 7 se encuentran subidos en la plataforma.

Esperamos su respuesta

Gracias

Atentamente

CDI Amanecer Tambeño

Respuesta

Cordial saludo,

En atención a su inquietud, es importante aclarar que según Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva será hasta el día 9 de Diciembre de 2015, día en el cuál se actualizarán los resultados de la verificación en el sistema conforme al traslado del informe final de resultados de verificación.

Representante	fundacion revivir por la vida
Observante No.	fundacion revivir por la vida
Fecha	30/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 103

Subject: Re: Consulta de verificación preliminar

buenas tardes quisiera saber si al momento de cargar la informacion que estaba errada debe salir subsanada o se debe esperar a que hagan la respectiva verificacion

Respuesta

Cordial saludo,

En atención a su inquietud, es importante aclarar que según Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva será hasta el día 9 de Diciembre de 2015, día en el cuál se actualizarán los resultados de la verificación en el sistema conforme al traslado del informe final de resultados de verificación.

Representante	Julia de Sarmiento
Observante No.	Hogar Infantil El Velero
Fecha	30/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 104

Buenas tardes

Luego de insertar las notas y el certificado financiero le doy guardar, pero el dictamen financiero ahora no lo muestra queda en otra base de datos? por que me salgo y sigue pendiente datos.

Por que el certificado de libro fiscal no se diligencia esa casilla

tel 727 6080

Hogar infantil EL VELERO nit 830.007.252 -2

Atentamente,

Julia de Sarmiento

Directora.

Hogar Infantil El Velero

Respuesta

Cordial saludo,

En atención a su inquietud, le informamos que en caso de querer adjuntar ambos documentos en el mismo link, es

necesario que los escanee conjuntamente y realice el cargue de la información en el sistema.

Por otra parte, le recordamos que de acuerdo a la Invitación Pública No 004 de 2015 las asociaciones de padres usuarios y/o madres o padres comunitarios que administren exclusivamente servicios del ICBF, deberán acreditar que cuentan con libro fiscal y que este se encuentra actualizado, en los términos señalados en el precitado decreto. Acreditación que deberá ser suscrita por el representante legal, contador o revisor fiscal si lo tuviere. Las asociaciones de padres usuarios y/o madres comunitarias, que no obstante lo señalado en el Decreto 2707 de 2008, lleven contabilidad, pueden presentar al momento de la inscripción, los mismos documentos que presentan los demás proponentes y que se encuentran señalados en el numeral 4.1. En éste caso, la determinación de la capacidad por la cual se habilitan dichas asociaciones de padres usuarios y/o madres comunitarias corresponderá al rango en el cual se clasifiquen según los resultados de calcular los indicadores de endeudamiento y liquidez.

Finalmente, es importante indicar que según Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva será hasta el día 9 de Diciembre de 2015, día en el cuál se actualizarán los resultados de la verificación en el sistema.

Representante	MERCEDES ROJAS MELO
Observante No.	HOGAR INFANTIL LA PRADERA
Fecha	30/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 105

Mil gracias por la atención oportuna, no sé sino me hice entender, pero en la opción OFERTA, me arrojan el resultado de que no adjunté uel formato No. 6. pero esta opción no permite ingresar nada, "Hago clic si desea aclarar/subsanar", pero no habilita ninguna opción, además en los números que dieron para comunicar cualquier inquietud nadie responde.

Qué puedo hacer para cargar el formato que solicitan, teniendo en cuenta que el plazo vence el 2 de diciembre???

Respuesta

Cordial saludo,

En atención a su observación, le sugerimos ingresar en la sección "cartas de compromiso Haga clic si desea aclarar/subsanar" oprimiendo el vínculo azul, allí deberá proceder a adjuntar el Formato No. 6 en el espacio destinado para ello.

En el evento de necesitar registrar aclaraciones, el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar.

Es importante aclarar que según Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva será hasta el día 9 de Diciembre de 2015, día en el cual se actualizarán los resultados de la verificación en el sistema conforme al traslado del informe final de resultados de verificación.

Representante	hogar infantil el pescador
Observante No.	hogar infantil el pescador
Fecha	30/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 106

tengo una inquietud:

ya se corrigio las inconsistencias pero no se ha actualizado la informacion, sigue saliendo en rojo la inconsistencia.

que debo hacer??

gracias,

Respuesta

Cordial saludo,

En atención a su inquietud, es importante aclarar que según Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva será hasta el día 9 de Diciembre de 2015, día en el cual se actualizarán los resultados de la verificación en el sistema conforme al traslado del informe final de resultados de verificación.

Representante	CELINDA TURIZO GAMARRA
Observante No.	Asociación de Padres de Familia San Benito N°4 Corregimiento de Santiago Apostol
Fecha	30/11/2015

Medio

CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 107

SOLICITUD RESPETUOSA:

Respetuosamente les solicitamos su valiosa colaboración y consideración teniendo en cuenta que debido a varios vendavales en la zona de nuestro municipio San Benito Abad, las redes de internet están caídas, motivo por el cual les solicitamos amplíen el plazo para subsanar hasta el 8 de diciembre del 2015, con el fin de que se garanticen los derechos de los inscritos igual a los de todos los involucrados en tiempos e imprevistos.

Atentament

Respuesta

Cordial Saludo

Dando respuesta a su comunicado, nos permitimos informarle que el proceso de inscripción del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, se está realizando bajo la Invitación Pública IP-004-2015, publicada en el SECOP el pasado 16 de septiembre de 2015, en atención al principio de publicidad que rige todo proceso contractual, lo anterior con el fin de que los interesados en inscribirse pudiesen presentar observaciones o solicitar aclaraciones en los términos señalados por la Entidad.

En la invitación pública definitiva, se contemplaron cada una de los requisitos y términos de condiciones a presentar por cada uno de los proponentes interesados en aplicar, resaltándose que en la misma y en las posteriores adendas, se señaló el cronograma en el cual se indicaban cada una de las fases de inscripción, evaluación, publicación de resultados y proponentes habilitados. A la fecha, se encuentra cerrada la etapa de inscripción y nos encontramos en fase de verificación de requisitos.

Es necesario que tenga en cuenta, que dichas publicaciones de avisos y comunicados fueron públicos y de fácil acceso, ya que están en la página del ICBF y del SECOP. Así mismo, se dispuso de con un acceso directo al aplicativo desde la página de la Entidad, en donde se publicaron los respectivos tutoriales, correo electrónico y línea de atención para resolver inquietudes y colaborar con ello a cada uno de los interesados en realizar satisfactoriamente el proceso.

Por otra parte, la Entidad resalta que en pro de contribuir con la inscripción de todas la EAS, realizó las adendas anteriormente señaladas para ampliar el plazo de inscripción, el cual finalizaba inicialmente el 28 de Octubre y terminó cerrándose el 3 de noviembre a las 10:00 a.m.

Entendemos su situación y preocupación, pero lamentablemente no podemos colaborarle en este momento, puesto

que estaríamos generando desventajas frente a las Entidades que realizaron el proceso de inscripción, dentro de los tiempos establecidos para ello, lo anterior dentro de los principios de transparencia y objetividad que enmarcan los procesos de la contratación estatal.

Finalmente, lo invitamos a que este pendiente de la página del ICBF, para el caso en que se realice un proceso para adicionar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Representante	Victor Hugo Montenegro Moran
Observante No.	CDI Piendamónitos y HCBF el Hogar
Fecha	30/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 108

Muy Buenas Tardes, a estas asociaciones Yo les colabore realizando la inscripción; ahor5a deseo ingresar para subsanar y no me permite, me dice contraseña incorrecta.
Por Favor Me colaboran.

NIP 31417261 CDI Piendamónitos (NOS NOTIFICAN QUE NO CUMPLE M:003) A que hace referencia por favor.

NIP 31419143 HCBF el Hogar (NOS NOTIFICAN QUE NO CUMPLE M:007) A que hace referencia por favor.

Y que debemos hacer al respecto

Respuesta

Cordial Saludo:

En respuesta a su inquietud, nos permitimos indicar que:

- 1) Enviarnos por favor los correos electrónicos y las razones sociales registrados en el momento de inscripción de cada oferente, con el fin de cambiar las contraseñas de acceso.
- 2) De acuerdo al Acta de Informe de Verificación Preliminar de Propuestas, ambas entidades no cuentan con los requisitos suficientes en el aspecto de experiencia para ser habilitados en el Banco Nacional de Oferentes n° IP 004 de 2015.

Representante	Yubely Bernal González
Observante No.	Jardín Boyacá
Fecha	30/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 109

Buenas tardes,

Conforme a las fechas establecidas, me permito adjuntar el pantallazo de la información enviada el día 28 de octubre, en donde se puede evidenciar que se envió la documentación solicitada inicialmente, en donde según comunicado sobre entrega de la documentación era a través del correo electrónico ip0042015sen@icbf.gov.co. Sabemos que el plazo se amplió y que posteriormente se realizaría la verificación de la documentación.

Aclaremos que no recibimos ninguna respuesta o código para los trámites a los que se tuviera que dar respuesta,.

Conforme a lo anterior agradecemos su colaboración, ya que el envío de lo solicitado se realizó en las fechas establecidas, y consideramos que no se tienen desventajas frente a las entidades que realizaron el proceso, ya que nosotros como entidad participamos y realizamos el proceso tal cual se describe en el aviso informativo teniendo en cuenta las fechas inicialmente establecidas, motivo por el cual también la adjuntamos.

Quedamos en espera de una oportuna y favorable respuesta.

Cordialmente,

Yubely Bernal González

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su observación, nos permitimos indicar que según Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva será hasta el día 9 de Diciembre de 2015. Acorde a lo anterior le sugerimos verificar entretanto, que haya cargado correctamente toda la información y documentación que considere pertinente durante la etapa de observaciones, aclaraciones y/ subsanaciones.

Representante	WILSON ALBERTO TAMAYO GONZALEZ
Observante No.	Parroquia Espiritu Santo
Fecha	30/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 110

Buenas Noches.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas tengo la siguiente inquietud: Se adjunto la Certificación de los Estados Financieros Emitida por el Contador de la Entidad ya que es una Parroquia la cual no esta obligada a tener revisor fiscal, en ese caso la observación son "El certificado no lo Emite el Competente", como puedo realizar la subsanacion a que hace referencia esta nota?

Gracias.

WILSON ALBERTO TAMAYO GONZALEZ

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud, nos remitimos al siguiente apartado de la invitación al respecto:

"Certificación a los estados financieros suscritos por el contador y dictamen (cuando aplique) a los estados financieros suscrito por el revisor fiscal o contador público independiente, en el caso de que no se requiera dicho revisor". En este sentido, si la entidad no requiere un revisor fiscal, cerciorarse por favor de que la certificación haya sido emitida por un contador distinto al que emite los estados financieros.

Si considera que la observación no viene a lugar, por favor diríjase a la página www.primerainfanciaicbf.co e ingrese con su usuario y contraseña. Una vez haya ingresado a la página podrá deslizarse hasta la sección inferior donde se encuentra la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar" en cada uno de los componentes -NOTA: oprimir el botón guardar cuando se hayan realizado las modificaciones deseadas-.

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse.

Así mismo le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas referentes al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

Representante	Freddy Cusgüen Rubio
Observante No.	Corporación Cordes
Fecha	30/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 111

Cordial Saludo.

La Corporación Cordes es una ong con reconocimiento del ICBF Regional Bogotá desde el año 2000, y desde el año 1998 hasta el año 2003, realizó contratos de aportes con la regional.

Conocedor que este correo es para el banco de oferentes de primera infancia, deseo consultar si a través de ésta dirección web me pueden informar, si es necesario que la corporación se inscriba como oferente para convocatorias de programas de:

1. Responsabilidad Penal.
2. Atención a las Familias y Comunidades y
3. Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niñez y Adolescencia.

o el que me puedan indicar a que dirección o telefono puedo dirigir mi consulta o inscripción para las convocatorias 2016.

Agradeciendo su atención y gestión,

Atentamente

Freddy Cusgüen Rubio
Representante Legal.

Respuesta

Cordial saludo.

En atención a su inquietud, nos permitimos sugerir comunicarse con las dependencias de contratación del ICBF, ya que este correo no es el medio indicado para responder a su solicitud.

Representante	MIRYAM BELTRAN ZUCCARDI
Observante No.	Fundacion Mujer siglo xxi
Fecha	30/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 112

Buenas noches.

Cordial saludo. Les enviamos evidencias de las subsanaciones de acuerdo a sus recomendaciones por ello les enviamos el pantallazo para evidenciar todo lo desarrollado.

Atentamente,

MIRYAM BELTRAN ZUCCARDI
Representate Legal

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su observación, nos permitimos indicar que según Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva será hasta el día 9 de Diciembre de 2015. Acorde a lo anterior le sugerimos verificar entretanto, que haya cargado correctamente toda la información y documentación que considere pertinente durante la etapa de observaciones, aclaraciones y/ subsanaciones.

Representante	MARIA TERESA RAMOS MENDOZA
Observante No.	CORPORACION UNIVERSAL
Fecha	30/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 113

Buenas Noches:

Por medio de la presente adjunto documentación correspondiente a la etapa de subsanación, para dejar evidencia que todo fue subsanado

También anexo pantallazos con respecto a la oferta realizada de manera correcta pero la plataforma no la arroja en el Reporte de Inscripción...

Adjunto:

Formato 1

Pantallazo de correo enviado al Banco Nacional de Oferentes ICBF donde pedíamos aclaración en la cual no hemos obtenido respuesta.

Pantallazo de Oferta.

Agradezco la atención prestada y su pronta respuesta.

Atentamente,

MARIA TERESA RAMOS MENDOZA
Representante Legal CORPORACION UNIVERSAL

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su observación, nos permitimos indicar que según Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva será hasta el día 9 de Diciembre de 2015. Acorde a lo anterior le sugerimos verificar entretanto, que haya cargado correctamente toda la información y documentación que considere pertinente durante la etapa de observaciones, aclaraciones y/ subsanaciones.

Representante	MARTHA ROMERO
Observante No.	FUNBI
Fecha	30/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 114

Buenas Noches

En forma atenta reportamos, que ya se dio respuesta a las dos subsanaciones indicadas en el informe preliminar de verificación de fecha 26 de noviembre de 2015. No obstante, es importante precisar que el primer hallazgo del informe indicaba la omisión del numeral 8 del formato 1, lo cual en realidad NO era cierto, por cuanto como se puede visibilizar en la imagen escaneada del documento en mención, el numeral 8 se encuentra dentro del texto del formato 1 pero por error de digitación este no inició en renglón aparte si no en forma continua a la finalización del numeral 7.

En lo referente al segundo hallazgo se solicitan los documentos del contador que firma el formato 2 de paz y salvo de parafiscales; este No se había incluido por cuanto siendo el mismo profesional revisor fiscal de la Fundación, estos ya se habían adjuntado en el componente financiero dado que los estados financieros van firmados por contador y revisor fiscal.

No obstante lo anterior, para el hallazgo 1 se adjuntó como soporte de la subsanación un nuevo formato en donde el numeral 8 inicia renglón en el texto, y para el hallazgo 2 se adjuntaron nuevamente los documentos junto con el formato 2.

Dada las características de este caso y teniendo en cuenta la importancia que representa para nosotros el obtener el calificativo CUMPLE en los tres componentes para hacer parte de la lista de habilitados, en forma atenta solicitamos a ustedes nos confirmen antes del 02 de diciembre si con lo subsanado/adjuntado por parte de nosotros, quedan resueltos los hallazgos por ustedes reportados en el informe.

Con toda atención,

MARTHA ROMERO
Asesora Jurídica FUNBI

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud nos permitimos indicar que según Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva será hasta el día 9 de Diciembre de 2015. Acorde a lo anterior le sugerimos verificar entretanto, que haya cargado correctamente toda la información y documentación que considere pertinente durante la etapa de observaciones, aclaraciones y/ subsanaciones.

Al respecto de la segunda observación, nos remitimos al siguiente apartado de la invitación:

"Certificación a los estados financieros suscritos por el contador y dictamen (cuando aplique) a los estados financieros suscrito por el revisor fiscal o contador público independiente, en el caso de que no se requiera dicho revisor". En este sentido, si la entidad requiere de un revisor fiscal, cerciorarse por favor de que este revisor sea un contador distinto al que emite los estados financieros.

OBSERVACIONES RECIBIDAS EL 1 DE DICIEMBRE

Representante	ZOILA VALENCIA
Observante No.	No se especifica
Fecha	01/12/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 1

BUENOS DIAS ME COMUNICO CON USTEDES PARA SOLICITAR LA SIGUIENTES INFORMACION Y SUBSANAR UNA VARIABLES

INGRESO A OFERTA Y NO ME DA LA OPCION PARA ADJUNTAR EL FORMATO 8 LES AGRADEZCO ORIENTARME ADEMAS FILTRO LOS HOGARES INFANTILES DE FLORIDABLANCA Y NO APARECE EL HOGAR INFANTIL LA CUMBRE ES LO UNICO QUE TENGO PENDIENTE PUES LO DEMAS YA FUE SUBSANADO.

YA TENEMOS EL DOCUMENTO PERO NO ENCUENTRO LA OPCION PARA ADJUNTAR EL ARCHIVO

NINGUN TELEFONO CELULAR NI 018000 ESTA HABILITADO

LES AGRADEZCO SU COLABORACION

MI CELULAR ES 301 2416056

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que el aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción

“Haga clic si desea aclarar/subsanar”. En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co, solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59” hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	LUIS RICARDO PINTO JIMENEZ
Observante No.	CENTRO COMUNITARIO PARA LA INFANCIA LA CUMBRE
Fecha	01/12/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 2

EL CENTRO COMUNITARIO PARA LA INFANCIA LA CUMBRE HA ADJUNTADO LOS SOPORTES DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL CORREO DE RESULTADO DE VERIFICACION

POR FAVOR CONFIRMAR SI TODO ESTA CORRECTO

CORDIALMENTE

LUIS RICARDO PINTO JIMENEZ

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su observación, nos permitimos indicar que según Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva será hasta el día 9 de Diciembre de 2015. Acorde a lo anterior le sugerimos verificar entretanto, que haya cargado correctamente toda la información y documentación que considere pertinente durante la etapa de observaciones, aclaraciones y/ subsanaciones.

Representante	GLORIA BARBOSA
Observante No.	CORPORACION AMIGOS CAMINOS CON FUTURO
Fecha	01/12/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 3

Ibague Diciembre 1 de 2015.

Señores Evaluadores
Banco de Oferentes ICBF
Sede Nacional

cordial saludo y exitos en su labor

el dia de hoy quiero comentarles que nuevamente he cargado las subsanaciones a que tengo lugar, pero mi preocupacion continua, siendo que no se si llegan efectivamente o no, lo subsanado, les ruego me lo puedan informar, ya que no se si es el cargue, si el proceso no lo realizo como es debido o si es la plataforma de este prueba.

Agradesco su coalaboracion y apoyo.

GLORIA BARBOSA
R. Legal ACF
CORPORACION AMIGOS CAMINOS CON FUTURO
Nit 809007029

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su observación, nos permitimos indicar que según Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva será hasta el día 9 de Diciembre de 2015. Acorde a lo anterior le sugerimos verificar entretanto, que haya cargado correctamente toda la información y documentación que considere pertinente durante la etapa de observaciones, aclaraciones y/ subsanaciones.

Representante	Diana Marcela Arevalo Rodriguez
Observante No.	CAFAM
Fecha	01/12/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 4

De acuerdo a la solicitud de la entidad, adjunto me permito enviar los documentos requeridos a subsanar para el proceso en mención.

Agradezco la atención.

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tomada en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co, solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional

de Oferentes de Primera Infancia.

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continúa.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	JEANETH BERMUDEZ R
Observante No.	Asociación Malvinas San Martín II
Fecha	01/12/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 5

Muy buenos días, ayer 30 de noviembre nos informaron que la Asociación Malvinas San Martín II sector no esta inscrito en lo de oferentes pero no tenemos acceso para hacerlo, y solo hay plazo hasta mañana. Que podemos hacer al respecto o que nos envíen un link para poder hacer la inscripción completa de la asociacion quedo atenta a cualquier inquietud Jeaneth Bermudez tel 3001801 / 3102014994 soy la persona encargada de hacer la inscripcion a lo de oferentes
R.L Elsa Suarez 3125918766

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud, le solicitamos enviamos el NIT de la entidad para constatar si la misma se encuentra inscrita en Invitación Pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes n° IP 004 de 2015.

Representante	Gloria Amparo Marin
Observante No.	Hogar Infantil Curillo
Fecha	01/12/2015

Medio

CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 6

Buenos días,

Señores:

Conformación de Banco de Oferentes de Primera Infancia

Con todo respeto me permito dar a conocer que respecto al Balance General, la certificación de los Estados Financieros y los Estados de Resultado del año 2014, se encuentran firmados por el anterior Representante Legal ELIECER VALENCIA SANCHEZ debido a que el estuvo en el cargo hasta mediados del mes de febrero del año 2015.

Por lo anterior solicito me de a conocer si es necesario que los firme el actual Representante Legal.

Atentamente,

Gloria Amparo Marin

Directora Hogar Infantil Curillo

Respuesta

Cordial saludo.

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que en el aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación, el oferente encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co, solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se

encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continúa.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	Liliana Yabrudy
Observante No.	No se especifica
Fecha	01/12/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 7

Buenos dias verficando lo rrelacionado a subsanar los inconvenientes para la inscripcion me dicen que el RUT esta vencido,me dirigi a la DIAN y me contestan que RUT expedido a partir del 2012 no se vencen,situacion q me tiene confundida,me dieron un oficio q les voy a enviar junto con lo q tengo pendiente para cumplir con los requisitos Muchas gracias por su colaboracion .Quedo atenta a su respuesta

Respuesta

Cordial saludo.

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que en el aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación, el oferente encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificacion Preliminar.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co , solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tenida en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de

atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continúa.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	Diana Marcela Arevalo Rodriguez
Observante No.	CAFAM
Fecha	01/12/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 8

Cuidad

Asunto: Documentos a subsanar del proceso Invitación Publica No 004 de 2015

OBJETO: Conformar el Banco Nacional del ICBF para la atención de niños y niñas menores de 5 años o hasta su ingreso al grado de transición en los servicios de educación inicial y cuidados ofrecidos por el ICBF.

De acuerdo a la publicación del informe preliminar el día 26 de Noviembre de 2015, me permito enviar los siguientes documentos adjuntos, solicitados:

- Balance General a 31 de Diciembre de 2014
- Estado de resultados a 31 de Diciembre de 2014
- Informe del Revisor Fiscal
- Certificación de los estados financieros a 31 de Diciembre de 2014
- Fotocopia certificado de antecedentes del contador
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del contador
- Fotocopia de la tarjeta profesional del contador
- Fotocopia certificado de antecedentes del Revisor Fiscal
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Revisor Fiscal
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal

Agradezco la atención.

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tomada en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co, solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	Elsia Elena Baleta Florez
Observante No.	Fundación social Rosa Baquero de Socarras
Fecha	01/12/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 9

Cordial saludo.

Mi nombre es Elsia Elena Baleta, representante legal de la Fundación social Rosa Baquero de Socarras, nit

900203054-4 con correo-e fundacionrosabaquero@gmail.com. La inquietud que necesito aclarar, se deriva porque no cumplimos con algunos documentos entre otros la experiencia de nuestra fundación, no cumple. Pregunta, Podemos en este momento hacer una unión temporal con otra entidad? En caso que se pueda realizar esa unión, la otra entidad también debe estar inscrita en el Banco Nacional de Oferentes primera infancia? En el caso que no se pueda la unión temporal porque no se encuentra inscrita, de que otra forma podemos subsanar esta falencia (Experiencia).

Respuesta

Cordial Saludo:

En atención a sus inquietudes, con relación a la experiencia, la Invitación Pública IP 004 de 2015 menciona lo siguiente: "Experiencia específica para todas las modalidades de Primera Infancia. El oferente deberá acreditar la experiencia mínima de 24 meses con máximo ocho (8) contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, o en ejecución de acuerdo a las reglas que a continuación se exponen, con entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de inscripción de la presente convocatoria y cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la Atención a la Primera Infancia y/o Atención a la Familia.

Nota 1. No se tendrá en cuenta para efectos de habilitación la experiencia relacionada con actividades cuyo objeto principal sea el componente nutricional.", la entidad no tendrá en cuenta objetos que no se relacionen directamente con el numeral citado, se sugiere verificar los objetos de la experiencia registrada para identificar si su experiencia no cumple con los aspectos (sea de tiempo de experiencia u objetos relacionados con programas de Atención a la Primera Infancia y/o atención a la familia) le recomendamos realizar la subsanación correspondiente, a su vez usted puede agregar, eliminar o modificar experiencias para poder ser habilitados en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia del ICBF.

Con relación a la presentación de propuestas en consorcio y/o unión temporal, la Invitación Pública IP 004 de 2015 mencional lo siguiente: "CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES La habilitación en el Banco se realiza por oferentes singulares y la conformación de consorcios o uniones temporales sólo se podrá llevar a cabo en la fase de utilización del Banco de Nacional de Oferentes. En consecuencia para la celebración de los contratos de aportes, los oferentes registrados (habilitados) podrán conformar un consorcio o unión temporal con el fin de aunar esfuerzos y poder ser adjudicatarios del mismo. ", de acuerdo con esto, para la actual etapa de habilitación, no se admiten consorcios o uniones temporales.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co , solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tenida en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se

encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continúa.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	Gustavo Galindo P.
Observante No.	Hogar Infantil El Velero
Fecha	01/12/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 10

Buen día

Luego de incluir la certificación y notas financieras aparece en rojo registro de oferentes, ¿se anexa el documento de inscripción?.

¿Cuanto se demora el sistema en actualizar datos para verificar que todo quede cargado?

Respuesta

Cordial Saludo:

En relación a su inquietud, le recomendamos que cada vez que ingrese a los campos para diligenciar (Caracterización, Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Experiencia, Oferta y Cartas de compromiso) debe oprimir a la vez las teclas Ctrl y F5, o solamente la tecla F5, para actualizar la página y anexar los documentos pertinentes para el proceso de subsanación con su respectiva obseación, le recomendamos cerciorarse que la información sea la correcta y se encuentre debidamente cargada.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co , solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se

encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continúa.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	Diana Marcela Arevalo Rodriguez
Observante No.	CAFAM
Fecha	01/12/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 11

Asunto: Documentos a subsanar del proceso Invitación Publica No 004 de 2015

OBJETO: Conformar el Banco Nacional del ICBF para la atención de niños y niñas menores de 5 años o hasta su ingreso al grado de transición en los servicios de educación inicial y cuidados ofrecidos por el ICBF.

De acuerdo a la publicación del informe preliminar el día 26 de Noviembre de 2015, me permito enviar los siguientes documentos adjuntos, solicitados:

- Balance General a 31 de Diciembre de 2014
- Estado de resultados a 31 de Diciembre de 2014
- Informe del Revisor Fiscal
- Certificación de los estados financieros a 31 de Diciembre de 2014
- Fotocopia certificado de antecedentes del contador
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del contador
- Fotocopia de la tarjeta profesional del contador
- Fotocopia certificado de antecedentes del Revisor Fiscal
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Revisor Fiscal
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tomada en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co, solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	FRANCISCO JAVIER FLOREZ
Observante No.	FUDESET
Fecha	01/12/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 12

Cordial saludo de paz y bien. El representante legal de la Fundación para el Desarrollo Empresarial Y Tecnológico "FUDESET" cuenta con la facultad de presentar la oferta y suscribir los contratos de aporte que se celebren con posterioridad como quedó registrado ante Cámara de Comercio el 2015/11/26 con el acta No. 20 de la Asamblea Extraordinaria de Asociados. (Ver página 6 del Certificado de Existencia y Representación Legal). Anexo: Certificado

de Existencia y Representación Legal y Acta No. 20 de la Asamblea Extraordinaria de Asociados de la Fundación para el Desarrollo Empresarial Y Tecnológico "FUDESET". (Archivos Adjuntos con observaciones)

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tomada en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co, solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	Paola Lopez
Observante No.	Fundación Esperanza Viva
Fecha	01/12/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 13

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

Buenas tardes:

Me comunico con el fin de solicitar información o ubicación de los formatos de oferentes que se deben cargar, puesto que ya se cargo la documentación pertinente pero en el resultado de verificación me solicitan cargar unos formatos los cuales no tengo conocimiento de ellos y quisiera que ustedes me colaboraran con eso puesto que quiero subsanar dicho cargue.

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, nos permitimos recordarle que los formatos permitidos para la presentación de la Invitación Pública IP 004 se encuentran en el siguiente documento <https://s3.amazonaws.com/conpicprod/VF+INVITACION+BANCO+OFERENTES.pdf> (desde la página 56 hasta la página 68 del documento), allí puede consultar los formatos pertinentes para la presentación de su propuesta de acuerdo con las modalidades a las cuales usted vaya a aplicar para el proceso de subsanación que se esta llevando a cabo.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co, solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continúa.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	No se especifica
Observante No.	HOGAR INFANTIL DE MAICAO
Fecha	01/12/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 14

Buen día;

En este Mail adjunto imagenes de los documentos corregidos para el banco de oferente, los formatos solicitados para las respectivas correcciones y subsanaciones. (Archivos adjuntos)

Gracias

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tomada en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co, solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continúa.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	Victor Hugo Montenegro Moran
Observante No.	Asociación de Padres Piendamónitos
Fecha	01/12/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 15

Muy Buenas Tardes

Agradecer la generosidad de ustedes por habernos permitido corregir las diferentes observaciones que estaban torpedeando el proceso de salir aptos en el banco de oferentes como eran:

Capacidad Jurídica

NO CUMPLE

Certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales

NO certificó estar al día en aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Observaciones: Formato N° 2 de la invitación 004 del 2015.

A lo cual, según indicaciones ya hicimos la respectiva subsanación y/o se subieron al sistema.

Capacidad Financiera

NO CUMPLE

Certificado de Libro fiscal actualizado

NO aportó certificación suscrita por el representante legal, contador o revisor fiscal

A lo cual, según indicaciones ya hicimos la respectiva subsanación y/o se subieron al sistema.

Experiencia

NO CUMPLE

A lo cual, según indicaciones ya hicimos la respectiva subsanación y/o se subieron al sistema.

De igual manera enviamos los archivos, los cuales utilizamos para dicha labor. (Archivos adjuntos)

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tomada en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la

página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co, solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continúa.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	MARTHA ROMERO
Observante No.	FUNBI
Fecha	01/12/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 16

Subject: NOVEDAD REPORTE DE SUBSANACIONES

Buenas tardes señores

de manera atenta me permito informar que siguiendo el paso a paso del tutorial colgado en la licitación 004 de 2015, se realizan las respectivas observaciones y se cargan los documentos subsanados pero al momento de sacar el reporte de verificación, este es el mismo que se genero de fecha 26 de noviembre cuando se cargaron todos los documentos y no se genera alguno donde se pueda observar en forma detallada el cargue de documentos y observaciones a las subsanaciones, por favor aclarar este inconveniente ya que las líneas dispuesta para esto como la 018000181599 y las de celular: 317 535 38 13 y 312 4 83 83 40 no responden.

Adjunto pantallazos de nuestra subsanaciones para su conocimiento.
(Pantallazos y Archivos adjuntos)

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a sus inquietudes, le recomendamos que cada vez que ingrese a los campos para diligenciar (Caracterización, Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Experiencia, Oferta y Cartas de compromiso) debe oprimir a la vez las teclas Ctrl y F5, o solamente la tecla F5, para actualizar la página y anexar los documentos pertinentes para la continuación del proceso de subsanación con su respectiva obsevación, le sugerimos cerciorarse muy bien y revisar que la información que adjuntó sea la correcta y se encuentre debidamente cargada.

A su vez nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tomada en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co, solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	No se especifica
Observante No.	FUNDACION UNIDAD SOCIAL BARRIO ADENTRO
Fecha	01/12/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 17

Buenas Tardes,

Adjunto nos permitimos enviar Dictamen a los estados financieros de la Fundación, con el fin de subsanar las observaciones del informe preliminar de verificación de fecha 26 de noviembre de 2015 dentro del marco del proceso de la Invitación Pública 004 de 2015.

De igual manera fueron cargados en el aplicativo del proceso. (Archivos adjuntos)

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tomada en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co, solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	MARIA TERESA RAMOS MENDOZA
Observante	CORPORACION UNIVERSAL
Fecha	01/12/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 18

Buenas Tardes.

Por medio de la presente adjunto documentación correspondiente a la etapa de subsanación, para dejar evidencia que todo fue subsanado.

También anexo pantallazos con respecto a la oferta realizada de manera correcta en las modalidades: CDI con Arriendo-SUCRE -MAJAGUAL- TODAS, CDI sin Arriendo-SUCRE-MAJAGUAL-TODAS y CDI sin Arriendo-SUCRE-SINCELEJO-TODAS como se muestra en el pantallazo del aplicativo(Pantallazo de Oferta Correcta Corporación Universal), pero la plataforma no la arroja en el Reporte de Inscripción, por lo anterior agradezco su pronta respuesta, ya que ha la fecha no me han informado el porque no me aparecen algunas ofertas.

Solo me aparece en el reporte de inscripción la oferta: CDI con Arriendo - SUCRE - MAJAGUAL - TODAS.

No entiendo porque no aparecen: CDI sin Arriendo-SUCRE-MAJAGUAL-TODAS y CDI sin Arriendo-SUCRE-SINCELEJO-TODAS.

Adjunto:

Formato 1

Pantallazo de correo enviado al Banco Nacional de Oferentes ICBF donde pedíamos aclaración en la cual no hemos obtenido respuesta.

Pantallazo de Oferta.

formato 1 y 2 en regla. (Archivos adjuntos)

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tomada en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo

www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co, solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	Migue Peña
Observante No.	Aldeas Infantiles
Fecha	01/12/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 19

Estimados buenas tardes, dentro del proceso de inscripción de Aldeas Infantiles en el Banco de oferentes, he cargado los documentos jurídicos y financieros requeridos para la subsanación del proceso y realizado una modificación en la oferta suprimiendo la oferta para la modalidad CDI sin arriendo en PUPIALES y sumando estos cupos al CDI sin arriendo en IPIALES.

La pregunta es que en el de reporte de inscripción sigue apareciendo el municipio de Pupiales, pero en cada uno de los criterios (oferta, capacidad jurídica, financiera) puedo observar que quedaron guardadas las modificaciones. Existe algún otro medio que me permita dejar constancia que se hicieron las subsanaciones y modificaciones.

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, le informamos que el aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

Representante	MARIA EUGENIA CASTRILLON PATIÑO
Observante No.	No se especifica
Fecha	01/12/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 20

Consulta de verificación preliminar

Buenas tardes. Tengo una inquietud ya hice las correcciones necesarias, pero en el formato 7 se ponen los valores de la contrapartida; o es simplemente marcar con una x cada ítem?. Nos llega un correo informándonos que las subsanaciones ya están cargadas?

Respuesta

Cordial Saludo

En relación a su inquietud, le recordamos que los formatos no deben ser alterados en su información, únicamente debe consignar la información solicitada en el formato con su respectiva observación para la continuación del proceso de subsanación.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co, solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y ac

Representante	PAULA ANDREA HERNANDEZ VELASCO
Observante No.	Colegio Luz de Colombia
Fecha	01/12/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 21

señores del Banco de Oferentes Primera Infancia ICBF.

Les escribo porque en la solicitud de información me piden Información adicional para Personería jurídica otorgada por el ICBF o por otras entidades según excepciones o soporte de radiación de solicitud ante el ICBF.

Me piden el numero radicado pero no se de donde lo consigo.

Le agradezco su pronta respuesta.

Respuesta

Cordial Saludo:

En atención a su inquietud, la Invitación Pública 004 DE 2015, con relación a las personerías jurídicas enuncia lo siguiente "Las personas jurídicas que hacen parte del sistema nacional de bienestar familiar que prestan servicios de protección integral a los niños, niñas, adolescentes y sus familias y cuya personería jurídica debe ser otorgada por el

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en cumplimiento de la Resolución 3899 de 2010, deberán adjuntar la copia de la resolución por la cual se otorga, reconoce o renueva la personería jurídica por parte del ICBF o el número de radicado donde conste que se encuentra en trámite al momento entrega de la documentación para la habilitación en el Banco Nacional de Oferentes"

El Reconocimiento de Personería Jurídica, es el acto administrativo mediante el cual el ICBF le reconoce personería jurídica a una institución, cuando esta ha sido otorgada inicialmente por otra autoridad o cuando se ha registrado inicialmente ante la Cámara de Comercio, por fuera del régimen especial de las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que prestan servicios de protección integral.

Dichas personerías son dadas por el ICBF con algunas excepciones, las cuales son:

1. Personerías Jurídicas otorgadas por autoridad canónica competente. Nota: Se debe verificar que los estatutos se encuentren conforme señalados en el Numeral 2 de la siguiente pregunta.
2. Las personerías jurídicas registradas en las cámaras de comercio entre el período comprendido del 5 de marzo al 14 agosto de 1996.
3. Las personerías jurídicas por Ministerios y entes territoriales con anterioridad al Decreto 2150 de 1995.

Si su entidad se encuentra en estas excepciones, es necesario que adjunte la personería jurídica de la autoridad competente.

Los interesados en obtener el otorgamiento o el reconocimiento de personería jurídica por parte del ICBF, deberán presentar ante el Instituto los soportes que demuestren que cumplen con los requisitos citados en la Resolución 3899 de 2010

Frente al radicado, este es un número en el cual demuestra que la personería jurídica se encuentra en trámite ante el ICBF, si usted requiere realizar dicho trámite, debe dirigirse al centro zonal de su regional para poder tener dicho documento.

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continúa.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	RUTH MARGARITA MALAGON GUTIERREZ
Observante No.	Representante Legal Asociacion Generadora de Bienestar Show kids
Fecha	01/12/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 22

Señores

Conformacion Banco de Oferentes ICBF

Adjunto enviamos formato numero 5, el cual de manera involuntario talvez no fue suministrato inicialmente, de igual manera informamos que fue subido a la pagina web conforme sus instrucciones, estaremos atentos por este medio a sus solicitudes.

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tenida en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co, solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tenida en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	Victor Hugo Montenegro Moran
Observante No.	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR VEREDA EL HOGAR
Fecha	01/12/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 23

Muy Buenas Tardes;

Agradecer la generosidad de ustedes, por habernos permitido corregir las diferentes observaciones que estaban torpedeando el proceso de salir aptos en el banco de oferentes como eran:

Capacidad Financiera

NO CUMPLE

Certificado de Libro fiscal actualizado

No aportó certificación suscrita por el representante legal, contador o revisor fiscal

A lo cual, según indicaciones ya hicimos la respectiva subsanación y/o se subieron al sistema.

Experiencia

NO CUMPLE

A lo cual, según indicaciones ya hicimos la respectiva subsanación y/o se subieron al sistema.

De igual manera enviamos los archivos, los cuales utilizamos para dicha labor. (Archivos adjuntos)

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tomada en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta

parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co, solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continúa.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	YUBELY BERNAL GONZALEZ
Observante No.	ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL COLOMBO NORTEAMERICANA
Fecha	01/12/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 24

En esta oportunidad quisiera pedirles el favor de en la medida de lo posible, nos fuera habilitada una posibilidad para la inscripción en el aplicativo correspondiente, ya que al recibir sus orientaciones, y en mi caso personal, estoy ejerciendo este cargo recientemente, para mi no fueron muy claras inicialmente, motivo por el cual realizamos el proceso enviando la información al enlace inicial, en las fechas acordadas pero al revisar en la plataforma de oferentes me di cuenta que no aplicamos, creyendo que solamente al enviar la información inicial nos darian respuesta y aval para la continuidad de nuestro proceso subiendo la documentación solicitada.

Me preocupa muchísimo, ya que nuestra entidad posee una cobertura de 130 niños, los cuales estarían a la espera de una respuesta positiva, y en mi caso particular soy una persona muy responsable y comprometida con los niños y

las niñas, deseo garantizar su derecho a la educación y realmente fue por desconocimiento.

Espero que mi solicitud sea tenida en cuenta y quedo pendiente a una pronta y favorable respuesta, se que hay entidades que hicieron todo el proceso y no hubo dificultad, por lo cual les ruego su ayuda para poder continuar trabajando de la mano con ustedes, ya que se que la institución lleva 40 años trabajando articuladamente con esta entidad.

De corazón les agradeceré mucho su ayuda.

Respuesta

Cordial saludo.

Dando respuesta a su comunicado nos permitimos informarle que no es viable para la Entidad tener en cuenta su solicitud, toda vez que el proceso de inscripción del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, que se realiza bajo los lineamientos de la Invitación Pública IP-004-2015, conforme al cronograma ya cerró su etapa de inscripción, no siendo posible para la entidad tener consideración distintas a las establecidas en la citada convocatoria, pues de hacerlo estaría generando desventajas frente a las Entidades que realizaron el proceso de inscripción, dentro de los tiempos establecidos para ello, lo anterior de conformidad con los principios de transparencia y objetividad que enmarcan este tipo de procesos.

Es necesario tener en cuenta, que dichas publicaciones fueron de fácil acceso y se divulgaron a través de página web del ICBF y del SECOP.

Así mismo, se dispuso de un acceso directo al aplicativo desde la página de la Entidad, donde se dieron a conocer los respectivos tutoriales, correo electrónico y línea de atención para resolver inquietudes a los interesados para que la inscripción y cargue de la documentación se realizará de manera satisfactoria, logrando de esta forma la inscripción de 3616 interesados.

Es importante resaltar además que con el fin de lograr la mayor concurrencia de interesados se amplió el plazo de inscripción, el cual finalizaba inicialmente el 28 de Octubre y se prorrogó hasta el 3 de noviembre a las 10:00 a.m.

Finalmente, lo invitamos a estar atento a las publicaciones que realiza el Instituto en su página web, toda vez que en aquellos casos que la entidad encuentre necesario y conveniente adicionar nuevos integrantes al Banco Nacional de oferentes, realizará la respectiva convocatoria a través de estos mismo medios electrónicos.

Representante	Claudia Lorena Sabogal
Observante No.	Jardin Infantil Niño Jesus
Fecha	01/12/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 25

Buenas tardes

en la oferta de oferentes el jardín infantil niño jesus Nit 890001233-3, NIP 31417093 . hay que subsanar la capacidad financiera donde indica: indicadores financieros. indicadores financieros no habilitables. quiero saber porque no aplico en los indicadores financieros. dado que no nosotros no podemos tener utilidades, ni perdidas ni endeudamiento, tal como lo muestra el balance general y los estados de resultado que se anexaron en la propuesta, donde los ingresos y gastos son iguales y el valor que aparece en la propuesta son gastos que pasan comprometidos para el año siguiente. por tal motivo el índice de endeudamiento es cero. que puedo hacer para subsanar la capacidad financiera en este caso o ustedes que me sugieren hacer ya que mañana se vence el plazo.

Respuesta

Cordial saludo,

en atención a su inquietud y basados en la documentación presentada queremos hacer las siguientes observaciones:

- Los Estados Financieros son el reflejo de la realidad económica de la entidad, sería importante que revisaran las cifras obtenidas y cerciorarse que éstas se encuentran acorde a dicha realidad. Dentro de nuestro análisis evidenciamos que no cuenta con activos fijos, revisar si tienen activos fijos como utilería, muebles y enseres, puestos de trabajo, utensilios de cocina, material didáctico, sillas, mesas, etc... y corroborar si las cifras corresponden a la realidad económica de su entidad.
- Las entidades sin ánimo de lucro si pueden tener excedentes, los cuales deben ser reinvertidos dentro de la misma entidad, por tanto no necesariamente sus gastos deben ser iguales a sus ingresos en todos los casos.
- Los indicadores financieros que se tienen en cuenta para la presente invitación son Liquidez y endeudamiento, los cuales se toman de las cifras del balance general, y no se tiene en cuenta las cifras del resultado del ejercicio, (que para el caso de ustedes es cero según su Estado de Resultados).

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co , solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema .

Representante	Diana Linares
Observante No.	No se especifica
Fecha	01/12/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 26

Buena tarde, envié documento adjunto para su respectiva gestión y respuesta.

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tomada en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co, solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	flor alba hernandez nieves
Observante No.	asociacion familias del futuro
Fecha	01/12/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 27

buen día

por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar información referente al banco de oferentes de la asociación de agentes educativos usuarios fami familias del futuro con nit 800220546-5 , la cual enviamos documentación requerido por ustedes para la posible contratación del año 2016 el cual no aparecemos inscritos a dicha base.

buen día

por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar información referente al banco de oferentes de la asociación de agentes educativos usuarios fami familias del futuro con nit 800220546-5 , la cual enviamos documentación requerido por ustedes para la posible contratación del año 2016 el cual no aparecemos inscritos a dicha base.

agradecemos su pronta respuesta

Respuesta

Cordial Saludo

Dando respuesta a su comunicado, nos permitimos informarle que asociación Familias del del Futuro, con NIT 800220546-5 no se encuentra inscrita para la habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Le informamos que dicho proceso de inscripción, se está realizando bajo la Invitación Pública IP-004-2015, publicada en el SECOP el pasado 16 de septiembre de 2015, en atención al principio de publicidad que rige todo proceso contractual, lo anterior con el fin de que los interesados en inscribirse pudiesen presentar observaciones o solicitar aclaraciones en los términos señalados por la Entidad.

En la invitación pública definitiva, se contemplaron cada una de los requisitos y términos de condiciones a presentar por cada uno de los proponentes interesados en aplicar, resaltándose que en la misma y en las posteriores adendas, se señaló el cronograma en el cual se indicaban cada una de las fases de inscripción, evaluación, publicación de resultados y proponentes habilitados. A la fecha, se encuentra cerrada la etapa de inscripción y nos encontramos en

fase de verificación de requisitos.

Es necesario que tenga en cuenta, que dichas publicaciones de avisos y comunicados fueron públicos y de fácil acceso, ya que están en la página del ICBF y del SECOP. Así mismo, se dispuso de con un acceso directo al aplicativo desde la página de la Entidad, en donde se publicaron los respectivos tutoriales, correo electrónico y línea de atención para resolver inquietudes y colaborar con ello a cada uno de los interesados en realizar satisfactoriamente el proceso.

Por otra parte, la Entidad resalta que en pro de contribuir con la inscripción de todas la EAS, realizó las adendas anteriormente señaladas para ampliar el plazo de inscripción, el cual finalizaba inicialmente el 28 de Octubre y terminó cerrándose el 3 de noviembre a las 10:00 a.m.

Entendemos su situación y preocupación, pero lamentablemente no podemos colaborarle en este momento, puesto que estaríamos generando desventajas frente a las Entidades que realizaron el proceso de inscripción, dentro de los tiempos establecidos para ello, lo anterior dentro de los principios de transparencia y objetividad que enmarcan los procesos de la contratación estatal.

Finalmente, lo invitamos a que este pendiente de la página del ICBF, para el caso en que se realice un proceso para adicionar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Representante	oliuska vides polo
Observante No.	FUNDACION ADELA DE CHAR
Fecha	01/12/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 28

Atentamente me permito informarles que se incluyeron las subsanaciones solicitadas en la IP 004 del 2015, así:

1. Se incluyó nuevamente certificación de los contratos acompañadas del certificado del SIMAT, con los cupos atendidos en Preescolar
- 2.- El formato No. 7 solicitados por ustedes se encuentra cargado, correctamente diligenciado y firmado por el representante legal, por lo que no entendemos porque nos lo solicitan.

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su observación, le informamos que el aplicativo dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada, le recomendamos revisar muy bien y cerciorarse que la información a subsanar se encuentre correctamente diligenciada con su respectiva observación .

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co , solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59” hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	Luribeth Garcia
Observante No.	Club de Leones de Barranquilla Aeropuerto Internacional.
Fecha	01/12/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 29

Atendiendo el proceso de Suscripción en el Banco de Oferentes nos permitimos remitir las siguientes inquietudes con el fin de Subsanar los documentos requeridos:

1. Formato 5 (documento Incompleto): Favor aclararnos porque esta incompleto el documento si se transcribió tal cual como dice el modelo , exceptuando la parte donde dice que en un maximo de 10 dias se contará con la Infraestructura puesto que en nuestro caso la Infraestructura es Propia y se cuenta de manera inmediata. Teniendo en cuenta lo anterior se requiere anexar el Certificado de Tradición y Libertad del Inmueble?.

2. Formato 7 (documento Incompleto): De igual forma este formato se transcribe tal cual al modelo, favor aclararnos porque se encuentra incompleto.

3. Con respecto al Certificado de la Junta Central de Contadores ya se encuentra cargado y subsanado este documento.

Agradecemos la colaboración con la mayor brevedad posible teniendo en cuenta que el plazo es limitado.

Respuesta

Cordial Saludo:

En atención a sus observaciones le aclaramos que es necesario diligenciar la totalidad de las cartas de compromiso consignadas en la Invitación Pública No IP 004 según la modalidad que corresponda, conservando el contenido de las mismas y señalando las opciones aplicables a cada caso. Por su parte, los anexos a las cartas de compromisos serán exigidos únicamente en la etapa contractual, razón por la cual no es necesario anexarla dentro del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes, le recomendamos revisar los contenidos de los formatos para que el proceso de subsanación se lleve a cabo con éxito.

A su vez, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tomada en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitado el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

Representante	ADELAIDA MANOSALVA GONZALEZ
Observante No.	Fundación Hijos de Bolívar
Fecha	01/12/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 30

De la manera mas atenta me permito manifestarle mi preocupacion en el proceso que llevamos para la habilitacion del Banco de Oferentes, puesto que desde la Sede Regional Bolivar y de los diferentes Centros Zonales nos manifestaron que teniamos que subsanar algun punto, pero ingresando a nuestra cuenta nos manifiesta que cumplimos con todos los requisitos y que nuestra entidad ha sido habilitada.

En este orden de ideas queremos que nos aclare si existe alguna incongruencia en este proceso para poder subsanarla lo antes posible y evitar contratiempos.

Respuesta

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, el aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co, solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente.

Representante	Berenice Murillo
Observante No.	asociación de padres de hogares de bienestar de los barrios comuneros
Fecha	01/12/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 31

Buenas tardes teniendo en cuenta la observación presentada para nuestra oferta al banco de oferentes

Formato 1

No se encuentra diligenciado en su totalidad Observaciones: Falta diligenciar el punto 19, referenciando el lugar de la sede.

teniendo en cuenta que los hogares de bienestar operan en casas de familia más no cuentan con una sede propia, es necesario anexar una dirección o simplemente en la carta de presentación se quitaría este punto quedando solo con 29 puntos y no con treinta agradezco sea aclarada esta situación.

Respuesta

Cordial Saludo

En relación a su inquietud, le recordamos que los formatos no deben ser alterados en su información, en este caso, debe colocar la dirección en la cual se encuentre operando el hogar de bienestar respectivo, En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co , solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	Elizabeth Cárdenas V
Observante No.	CORPORACIÓN CAMPOS DE SIEMBRA
Fecha	01/12/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 32

Le informo que ya subimos los documentos requeridos sin embargo la página sigue presentando las mismas inconsistencias. Por esta razón mandamos la documentación física a la dirección que registra en la página. Adjuntamos por este medio los documentos enviados.

Saludos y mil gracias

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tomada en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co, solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	Claudia Betancur Mesa
Observante No.	HOGAR INFANTIL VILLA SINFONIA
Fecha	01/12/2015

Medio	CORREO ELECTRÓNICO
-------	--------------------

Observación No. 33

Considerando que desde el pasado Viernes 27 de Noviembre realizamos la subsanación en el registro de oferentes pero a pesar de que se cargaron los formatos 6 su documento soporte y el formato 8, no aparecen como que se hubiera cumplido con la acción, porque a las 10:20am llamé a la línea gratuita 018000181599 y Nataly Caicedo me respondió que quitara los documentos, los cargara nuevamente y verificara que la extensión pdf si estuviera en minúscula y que cerrará la cesión e ingresara nuevamente pero como lo hice y no aparecían aún llamé a las 3:00pm y Muriel Duque me sugiere lo mismo pero no aparece cumplida la subsanación por lo cual me sugiere tomar un pantallazo de los documentos cargados que aparecieron para subsanar a fin de tener una evidencia para presentar en el evento de que no se actualice el sistema y no los coja.

Respuesta

Cordial Saludo

En relación a su inquietud en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar, le recomendamos realizar la observación respectiva de los documentos que usted buscar subsanar para continuar con la verificación de los mismos.

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continúa.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	MARÍA CONSUELO RESTREPO PIEDRAHITA
Observante No.	Hogar Vecinal Japón

Fecha	01/12/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 34

Buenas noches, he acudido a éste correo, ya que, por otro medio no ha sido posible el que me contesten. Aclaro que anexe el documento por no tener posibilidad para aclarar el que éste esta en la plataforma y se visualiza pero no me llena el faltante.

QUE PUEDO HACER?, ME URGE LA RESPUESTA.

Gracias.

MARÍA CONSUELO RESTREPO PIEDRAHITA

Directora - Asistente Administrativa

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud nos permitimos solicitarle por favor explicar con más detalle el error que presenta para poder ofrecerle una respuesta adecuada.

Representante	MARÍA CONSUELO RESTREPO PIEDRAHITA
Observante No.	Hogar Vecinal Japón
Fecha	01/12/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 35

Buenos días. Explico: El documento solicitado por el sistema es el RUT de Asociación, pero inicialmente se monto el del Representante legal. El día 27 de noviembre se hizo el cambio del certificado, pero hasta ahora no se ha visualizado el cambio en su sistema, en el de nosotros sí.

El cambio se ha verificado en diferentes computadores y hoy en llamada telefónica nos dicen que el cambio no se visualiza. Por tal motivo anexo pantallazo que me arroja el sistema al visualizar el documento.

MARÍA CONSUELO RESTREPO PIEDRAHITA

Directora - Asistente Administrativa

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud, solicitamos por favor confirmar que, después de seleccionar los documentos a subsanar, haya dado click en la opción Guardar que aparece en seguida del botón Seleccione.

Por otra parte le informamos que según la Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva será hasta el día 9 de Diciembre de 2015. Acorde a lo anterior le sugerimos verificar entretanto, que haya cargado correctamente toda la información y documentación que considere pertinente durante la etapa de observaciones, aclaraciones y/ subsanaciones.

Representante	Elizabeth Cárdenas
Observante No.	CORPORACIÓN CAMPOS DE SIEMBRA
Fecha	01/12/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 36

Buenas noches,

Ya subimos todos los documentos sin embargo sigue apareciendo como si no hubiésemos corregido nada.

les adjunto pantallazo de como esta des configurado la pestaña de cartas de compromiso para que lo solucionen.

Gracias

Buenas noches,

Recurrimos a este medio porque no contestan a ninguna hora en ninguna de las líneas.

Saludos

Elizabeth Cárdenas V
Coordinadora Talento Humano
CORPORACIÓN CAMPOS DE SIEMBRA

E-mail: talentohumanocsiembra@hotmail.com
Teléfono: (4) 2540169

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud, le sugerimos verificar que después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece en seguida del botón Seleccione, esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Con respecto a la desconfiguración del pantallazo de las cartas de compromiso, es necesario disminuir el zoom de la ventana del navegador en el que esté ingresando a la plataforma.

Representante	Janeth Patricia Vallejo
Observante No.	Hogar Infantil "Mi Mundo Feliz"
Fecha	01/12/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 37

Buena noche, el NIP de la Asociación de Padres de Familia del HOGAR INFANTIL MI MUNDO FELIZ es No 891.200.795-7, por favor colaboreme enviando el formato 1 para realizar el respectivo documento, con respecto a los documentos financieros con que corte deben ir, la experiencia en que formato se certifica y la oferta que documentos hay que ingresar.

Quedo muy agradecida,

Janeth Patricia VALLEJO

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud nos permitimos indicarle que el formato 1 está en las páginas 56-57-58 del siguiente enlace: <https://s3.amazonaws.com/conpicprod/VF+INVITACION+BANCO+OFERENTES.pdf>.

Asimismo sugerimos remitirse a la Invitación Pública IP 004 de 2015, numeral 4.1:

"Si la entidad presenta los estados financieros, de acuerdo a la normativa vigente éstos deben estar compuestos de la siguiente manera:

§ Balance General a 31 de diciembre de 2014.

§ Estado de Resultados del 1 de enero a 31 de diciembre de 2014.

§ Notas a los estados financieros.

§ Certificación a los estados financieros suscritos por el contador y dictamen (cuando aplique) a los estados financieros suscrito por el revisor fiscal o contador público independiente, en el caso de que no se requiera dicho revisor.

§ Certificados expedidos por la Junta Central de Contadores sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de la contratación del contador que suscribe los Estados Financieros y del revisor fiscal si la entidad está obligado a tenerlo o en su defecto, del contador público independiente; con vigencia no superior a noventa (90) días calendario al momento de la presentación de la información.

§ Fotocopia de las tarjeta profesional del contador que suscribe los Estados Financieros y del revisor fiscal si EAS está obligada a tenerlo."

Frente al tema de la experiencia lo invitamos a consultar el numeral 5.1.1.1. Reglas generales para la acreditación de la experiencia.

Finalmente, lo invitamos a verificar que haya subido todos los formatos necesarios para la presentación de la oferta, teniendo en cuenta que solo se deben anexar los formatos 1 y 2 de manera obligatoria. Los demás formatos deben ser anexados según las modalidades a las que se está presentando con sus respectivos anexos o soportes. Dependiendo de la modalidad que seleccione, deberá llenar alguno de los formatos de infraestructura (3, 4, 5 ó 6) y contrapartida (7, 8, 9, 10 u 11).

Representante	Farley Santander
Observante No.	FUNDASOCIAL fundacion para el desarrollo social
Fecha	01/12/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 38

Referencia: Subsanacion.

Comedidamente me permito adjuntar archivos.

Capacida Juridica.

Certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales Formato 2

Capacida financiera.

Certificado de la Junta de ContadoresDebidamente actualizada.

Lo anterior con el fin de subsanar la capacidad Juridica y la capacidad financiera de acuerdo a los resultados presentados en la evaluacion preliminar.

Sin otro particular.

Atentamente.

Farley Santander
Representante Legal

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tomada en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co, solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	NO REGISTRA
Observante No.	COMITÉ DIGNIDAD POR PUTUMAYO
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

OBSERVACION N°39

Señores

CRISTINA PLAZAS

Directora nacional icbf sede nacional

GRUPO EVALUADOR IP 004 DE 2015

EDUARDO MONTEALEGRE

Fiscal General De La Nación

ALEJANDRO ORDOÑEZ

Procurador General De La Nación

EDINSON DELGADO

Codirector partido liberal

APOLINAR AVILA FUENTES

REPRESENTANTE LEGAL F.V.S

Cordial saludo,

Por medio del presente queremos presentar una denuncia formal en contra de las entidades, **DIOCESIS DE MOCOA-SIBUNDOY** con Nit: 8002133052, **PASTORAL SOCIAL** con Nit: 846001702 y **FUNDACION FRATERNIDAD** con Nit: 900135278 por FALSEDAD DE DOCUMENTOS, puesto que estas entidades se presentaron como **Oferentes** en el proceso del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL – PRIMERA INFANCIA – IP 004 DE 2015 Y suscribieron el documento denominado (FORMATO 2; CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003), En el cual estas entidades certificaban el cumplimiento al pago de los aportes a salud al S.G.S.S.S durante los últimos seis (6) meses a fecha de presentación de los documentos para el banco de oferentes, HECHO QUE CARECE DE TODA VERDAD PUESTO QUE ESTAS ENTIDADES NO SE ENCUENTRAN AL DIA CON EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA, como prueba de lo anteriormente descrito adjuntamos los estados de cuenta emitidos para estas empresas en las que se detalla puntualmente las moras sucesivas años por años con ocasión de nombres y periodos de tiempo que no pagaron los aportes.

Estos documentos de prueba que adjuntamos se pueden corroborar con el asesor de cartera de SALUDCOOP EPS puerto asís putumayo, Teléfonos: 4228373, 3114573786 o por los otros medios que el icbf estime convenientes.

EN VIRTUD DE LO ANTERIORMENTE DESCRITO SOLICITAMOS AL ICBF Y AL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO ICBF IP004 DE 2015, SE PROCEDA A LA SUSPENSIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA Y RECHAZO DE ESTAS ENTIDADES COMO POSIBLES OFERENTES EN EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES DE PRIMERA INFANCIA POR FALTAR A LA VERDAD Y SE TOMEN LAS DEMÁS MEDIDAS QUE SE ESTIMEN PERTINENTES.

Atentamente

COMITÉ DIGNIDAD POR PUTUMAYO

Respuesta

Cordial Saludo

Agradecemos su interés en cooperar en el logro de los objetivos de la convocatoria y en el cumplimiento de los principios que rigen los procesos estatales, lo cual es primordial para esta entidad.

Al respecto, nos permitimos comunicarle que frente al proceso que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar viene adelantando para la conformación del Banco de Oferentes para la Atención a la Primera Infancia IP 004 de 2015, las entidades que denuncia gozan de la presunción de buena fe, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 83 de nuestra Constitución, razón por la cual, en primera medida tienen plena validez los documentos aportados, no obstante, le informamos que los hechos que usted manifiesta en su escrito, así como la documentación que adjunta, serán remitidos a los organismos competentes, con el fin de lograr que se avance en las investigaciones pertinentes. Sobre las investigaciones que se adelanten los organismos competentes, el instituto tendrá la mayor atención a los que se disponga.

Valga anotar además, que en aquellos en aquellos casos en que las entidades que resulten habilitadas en el Banco Nacional de oferentes de Primera Infancia, sean llamadas a suscribir contratos, serán requeridas nuevamente por el Instituto, quien solicitará la actualización de los documentos soportes y realizará una nueva verificación en la cual se pueda determinar de manera efectiva el cumplimiento de todos los requisitos legales a que están obligadas este tipo de entidades.

OBSERVACIONES DE FECHA 2 DE DICIEMBRE

Representante	OSVALDO MERCADO BARRIOS
Observante No.	Fundación Casa del niño IPS
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 1

Señores ICBF, saludos de paz y bien.

He realizado el cargue de los documentos por subsanar de acuerdo a sus indicaciones.

Cuando doy clic en REPORTE DE INSCRIPCIÓN me ofrece automáticamente un certificado de inscripción con fecha en la cual hice el registro e inscripción inicialmente. Con eso estoy ya seguro que hice la subsanación correctamente.

Agradezco confirmarme.

OSVALDO MERCADO BARRIOS
Responsable de cargue de documentos
Fundación Casa del niño IPS

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud, le informamos que según la Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva será hasta el día 9 de Diciembre de 2015. Acorde a lo anterior le sugerimos verificar que haya cargado correctamente toda la información y documentación que considere pertinente durante la etapa de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones.

Por otra parte, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece en seguida del botón Seleccione, esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Finalmente, es importante aclarar que el "Reporte de Inscripción" confirma su inscripción en el sistema para la posible conformación del Banco Nacional de Oferentes y no es una confirmación de que se ha realizado el proceso de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones correctamente, ya que el resultado del mismo se dará a conocer mediante el Informe Final de resultados de verificación conforme al cronograma de la invitación.

Representante	No se especifica
Observante No.	EDISNEDY PINO MARTINEZ
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 2

Buenas noche, les solicitamos el favor, de informarnos, si los documentos que se adjuntaron en las subsanaciones solicitadas, están de acuerdo o no. Ya que hemos recibido tres correos de información de revisión a presentar subsanaciones. Fueron revisados tanto la parte Jurídica , como la financiera, datos en el cual no llenamos los requisitos, se hizo el nuevo cargue el día Viernes 27 de Noviembre.

Les Agradecemos , hemos llamado para verificar a través de La línea de atención 018000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 y nadie contesta.

Atentamente,

HTA. EDISNEDY PINO MARTINEZ

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su observación, nos permitimos indicar que según Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva será hasta el día 9 de Diciembre de 2015. Acorde a lo anterior le sugerimos verificar que haya cargado correctamente toda la información y documentación que considere pertinente durante la etapa de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones.

Representante	MARÍA CONSUELO RESTREPO PIEDRAHITA
Observante No.	hogar vecinal japon
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 3

Buenos días. Explico: El documento solicitado por el sistema es el RUT de Asociación, pero inicialmente se monto el del Representante legal. El día 27 de noviembre se hizo el cambio del certificado, pero hasta ahora no se ha visualizado el cambio en su sistema, en el de nosotros sí.

El cambio se ha verificado en diferentes computadores y hoy en llamada telefónica nos dicen que el cambio no se visualiza. Por tal motivo anexo pantallazo que me arroja el sistema al visualizar el documento.

MARÍA CONSUELO RESTREPO PIEDRAHITA
Directora - Asistente Administrativa

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece en seguida del botón Seleccione, esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en

color verde.

Por otra parte le informamos que según la Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva será hasta el día 9 de Diciembre de 2015. Acorde a lo anterior le sugerimos verificar, que haya cargado correctamente toda la información y documentación que considere pertinente durante la etapa de observaciones, aclaraciones y/ subsanaciones.

Representante	LUIS AUGUSTO ARIAS ROMERO
Observante No.	H.INF.GUADALAJARA ROCHELA
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 4

Subject: Re: Consulta de verificación preliminar

Muy Buenos días, Comedidamente nos permitimos hacer saber a ustedes que nuestra Institución Asociación de Padres de Familia del Hogar Infantil Guadalajara como Proponente para conformar el Banco de Oferentes, ha hecho la Corrección de manera puntual desde el 01 de diciembre de 2015, es decir antes de vencer el plazo fijado por ustedes, no obstante no hemos recibido respuesta y al ingresar al portal, no se ha subsanado el hallazgo. En la misma medida que no ha sido posible comunicarnos a través de los numerosa habilitados como la linea 01800181599 y 317 5353813 pues se encuentran fuera de servicio.

Gracias Dios les Bendiga,

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, le informamos que según Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación y traslado del informe preliminar de verificación para observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones será hasta el día 2 de Diciembre de 2015, fecha en la cual el sistema registrará automáticamente las subsanaciones o aclaraciones realizadas por los oferentes hasta las 11:59:59; acorde a ello, le sugerimos que se asegure de realizar los ajustes pertinentes según su caso.

Frente al procedimiento para el cargue de información le aconsejamos verificar que después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece en seguida del botón Seleccione, esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 y las líneas celulares 317 5 35 3813 - 3124838340 se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

Representante	No se especifica
Observante No.	Hormiguitas Viajeras
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 5

La plata forma esta deshabilitada los telefonos dicen q no estan de servicio q hacemos llamamos a la regional y q no hay nadie denoferentes entonces

Enviado desde Outlook Mobile

Respuesta

Cordial Saludo

En relación a su inquietud lo invitamos a ingresar en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar"". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar, le recomendamos realizar la observación respectiva de los documentos que usted buscar subsanar para continuar con la verificación de los mismos.

En caso de requerir una asesoría adicional, se informa que se cuenta con una línea adicional de celular 312 4 83 83 40 para atender las inquietudes que se presenten en la etapa de subsanaciones, aclaraciones y observaciones. Igualmente puede establecer comunicación a la línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continúa.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de

diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	sonia vinasco
Observante No.	No se especifica
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 6

muchas gracias por estar pendientes de nosotros como oferentes, ya corregi lo que me faltaba.
 pero no se si quedo cargada la informacion, mi pregunta es debo enviar un oficio aparte explicando el procedimiento que seguimos para corregir
 muchas gracias
 sonia vinasco
 directora EAS

Respuesta

Cordial Saludo.

Respecto a su inquietud es preciso indicar que el único medio habilitado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co.

Por otra parte le informamos que según Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación y traslado del informe preliminar de verificación para observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones será hasta el día 2 de Diciembre de 2015, fecha en la cual el sistema registrará automáticamente las subsanaciones o aclaraciones realizadas por los oferentes hasta las 11:59:59; acorde a ello, le sugerimos que se asegure de realizar los ajustes pertinentes según su caso.

Representante	No se especifica
Observante No.	No se especifica
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 7

HOLA SEÑORES ICBF

CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES DE PRIMERA INFANCIA - ICBF

Cordial saludo

Atendiendo a los resultados de verificación, del proceso de subsanación de inscripción, en el cual no aparecía el formato No 7, el cual se diligencio y se subió al respectivo link, pero revisando los resultados todavía me aparece que no ha llegado.

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece en seguida del botón Seleccione, esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Por otra parte le informamos que según la Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva será hasta el día 9 de Diciembre de 2015. Acorde a lo anterior le sugerimos verificar, que haya cargado correctamente toda la información y documentación que considere pertinente durante la etapa de observaciones, aclaraciones y/ subsanaciones.

Representante	sonia vinasco
Observante No.	No se especifica
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 8

buenos días, saber si la información quedo cargada, porque me sigue apareciendo como no cumple, el cargue de la información se realizo a través de la linea celular 3175353813- . ahora he tratado de comunicarme nuevamente con la misma linea y la otra 312838340 no contestan y dice del mensaje, para dejar el mensaje contestan que esta lleno el buzón adiós. entonces quedamos con la incertidumbre. si quedaron cargadas la correcciones o no.

muchas gracias. por cualquier observacion

sonia vinasco

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece en seguida del botón Seleccione, esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Por otra parte le informamos que según la Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva será hasta el día 9 de Diciembre de 2015. Acorde a lo anterior le sugerimos verificar, que haya cargado correctamente toda la información y documentación que considere pertinente durante la etapa de observaciones, aclaraciones y/ subsanaciones.

Representante	Rufino Antonio Rodríguez Castillo
Observante No.	Fundación Futuro Social
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 9

Buenos días. Cordial saludo.

tengo una duda, lo que ocurre es que nuestra entidad, identificada con NIT. 900233090-8 y NIP 31417832 quedo habilitada, en todos los componentes, pero aparecemos en el listado de las entidades que están pendiente por subsanación, por lo cual solicito nos aclaren que esta ocurriendo con ello.

Gracias quedo atento a su respuesta

Rufino Antonio Rodríguez Castillo
Representante Legal
Fundación Futuro Social
Cel. 301-3768199

Respuesta

Cordial saludo.

Señores.

Fundación Futuro Social.

En respuesta a su comunicado, nos permitimos informarle que efectivamente en el resultado de verificación preliminar, usted ha cumplido con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y de experiencia para la conformación del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia. Queremos aclararle que su registro en dicho archivo obedeció a una confusión, la cual ya se encuentra aclarada.

Representante	MARTHA LUCIA BURGOS GALVIS
Observante No.	coashogares1@hotmail.com
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 10

Subject: RESPUESTA HABILITACION NIP 31416018 COASHOGARES

Buenos días, me permito enviar oficio aclaratorio al correo recibido en fecha 01.12.15, relacionado con la habilitación al Banco de Oferentes para la Primera Infancia.

Respuesta

Cordial saludo.

Señores.

Coashogares.

En respuesta a su comunicado, nos permitimos informarle que efectivamente en el resultado de verificación preliminar, usted ha cumplido con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y de experiencia para la conformación del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia. Queremos informarle que su registro en dicho archivo obedeció a una confusión, la cual ya se encuentra aclarada.

Representante	MARTHA ROMERO
Observante No.	Fundacion Bienestar
Fecha	02/12/015

Medio	CORREO ELECTRÓNICO
--------------	--------------------

Observación No. 11

Buenos días

En forma atenta solicitamos a ustedes se nos expida un certificado de Reporte de Subsanción ya sea que nos indique para poder expedirlo desde el mismo aplicativo y/o que ustedes lo generen y nos lo alleguen por este medio. Vbg, el que nos allegaron posterior a la inscripción.

Respuesta

Cordial Saludo.

En atención a su inquietud, le informamos que según Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación y traslado del informe preliminar de verificación para observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones será hasta el día 2 de Diciembre de 2015, fecha en la cual el sistema registrará automáticamente las subsanaciones o aclaraciones realizadas por los oferentes hasta las 11:59:59; acorde a ello, le sugerimos que se asegure de realizar los ajustes pertinentes según su caso. De igual manera, la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva será hasta el día 9 de Diciembre de 2015.

Representante	kelly zambrano
Observante No.	CDI SKINNER
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 12

Señores ICBF- Banco de oferentes

tengo dudas con respecto al proceso de subsanación, he marcado en repetidas ocasiones a las líneas dispuestas y no es posible la comunicación.

de la manera mas cordial solicito orientación para adelantar el proceso.

quedo atenta

kelly zambrano

coordinadora Primera Infancia CDI SKINNER

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, el aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co, solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y las líneas celulares 317 5 35 3813 - 312 4 83 83 40 Se encuentran habilitadas en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el aplicativo.

Representante	JORGE WALTER VALLEJOS ROJAS
Observante No.	Colegio Musical Británico
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 13

Cordial Saludo,

El Presente es con el fin de Informar las repetidas solicitudes que se han realizado al personal encargado del Banco de Oferentes de ICBF, ya que NO se ha recibido una Explicación Puntual a los requerimientos que se realizan en éste correo desde la emisión del Acta Informe Preliminar, donde encontramos algunos posibles errores entre el Acta y el Perfil de Inscripción al Banco de Oferentes ICBF, y algún otro error en la parte financiera donde faltó un documento el cual no era requerido en su momento, caso que ya fue solucionado inmediatamente de la forma que es entendida por nosotros ya que en el Acta mencionada NO se presenta mayor información para la correcta Subsanación de los errores encontrados en la postulación al Banco de Oferentes del ICBF.

Los Casos Tratados y soportados con imágenes del sistema a los errores encontrados en las postulación son los siguientes:

1. Con Referencia al Acta Informe Preliminar sobre el Banco de Oferentes, solicitamos que por favor se nos aclare por qué en la Evaluación Jurídica aparecemos con el Concepto NO CUMPLE y cuando ingresamos con nuestro usuario y contraseña, en el perfil aparece que SI CUMPLE y un visto de color Verde como se evidencia en las imágenes siguientes. 3. Entrando a la parte de Evaluación Financiera observamos que nos faltaba el Dictamen, el cual YA se anexó directamente en las páginas subsecuentes a la Certificación de los Estados Financieros en un solo archivo .pdf, ¿deseamos saber si esa es la forma de presentarlos?

Se realizan éstas observaciones y preguntas por éste medio ya que hemos tratado de comunicarnos a las líneas de Call Center y, primero, la línea de Celular se encuentra apagada y segundo en la línea gratuita 018000181599 hay un mensaje que informa que "la llamada no se puede realizar en estos momentos".

Agradecemos se nos informe sobre los inconvenientes expuestos anteriormente para así lograr tener nuestros documentos de Licitación en regla.

Atentamente,

JORGE WALTER VALLEJOS ROJAS
Representante Legal

Respuesta

Cordial Saludo.

Con respecto a sus inquietudes le informamos:

1. Evaluación Jurídica: NO CUMPLE. Es necesario adjuntar el formato Número 1 establecido en la Invitación Pública IP 004 de 2015. (Pág. 22, Numeral 3.1.1. Carta de Presentación de la Documentación)

2.Evaluación Financiera: NO CUMPLE. Es necesario adjuntar el dictamen a los estados financieros, conforme a lo establecido en Numeral 4.1. Requisitos habilitantes financieros. (Pág.29). Le aconsejamos verificar que después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece en seguida del botón Seleccione, esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Por otra parte le informamos que según la Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva será hasta el día 9 de Diciembre de 2015. Acorde a lo anterior le sugerimos verificar, que haya cargado correctamente toda la información y documentación que considere pertinente durante la etapa de observaciones, aclaraciones y subsanaciones.

En caso de requerir una asesoría adicional, se informa que se cuenta con una línea adicional de celular 312 4 83 83 40 para atender las inquietudes que se presenten en la etapa de subsanaciones, aclaraciones y observaciones. Igualmente puede establecer comunicación a la línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continúa.

Representante	leidy gabriela cadena cruz
Observante No.	ASOCIACION DE USUARIOS DEL PROGRAMA HCB DEL CORREGIMIENTO DE TUCHIN SAN ANDRES DE SOTAVENTO
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 14

Subject: Re: Consulta de verificación preliminar
Buenos días

la presente para informar que yo envié la papelería completa

gracias por su atención prestada

Respuesta

Cordial Saludo.

Respecto a su inquietud es preciso indicar que el único medio habilitado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones del oferente se encuentra en el vínculo

www.primerainfanciaicbf.co. solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Por otra parte le informamos que según Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación y traslado del informe preliminar de verificación para observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones será hasta el día 2 de Diciembre de 2015, fecha en la cual el sistema registrará automáticamente las subsanaciones o aclaraciones realizadas por los oferentes hasta las 11:59:59; acorde a ello, le sugerimos que se asegure de realizar los ajustes pertinentes según su caso.

Representante	Miladis Vergara Memndez
Observante No.	Fundacion Amor Fe y Esperanza
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 15

Hola Buenos dias.

Hemos realizado subsanacion y los numeros asignados para comunicarse ha sido imposible,
como saber si no necesito nada mas antes que se cierre .

Grcias por la atencion

Miladis Vergara Memndez

Rep Legal Fundacion Amor Fe y Esperanza

Nit 823005303-5

Respuesta

Cordial saludo.

Le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece en seguida del botón Seleccione, esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Por otra parte le informamos que según la Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación de las

respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva será hasta el día 9 de Diciembre de 2015. Acorde a lo anterior le sugerimos verificar, que haya cargado correctamente toda la información y documentación que considere pertinente durante la etapa de observaciones, aclaraciones y/ subsanaciones.

Representante	Maria Cristina Peña
Observante No.	ASUFACONAT
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 16

Buenos Días respecto a la verificación preliminar teníamos pendientes por subsanar la capacidad financiera hoy estamos enviando la certificación de estados financieros hecha por el revisor fiscal ya correcta, la certificación de los estados financieros por parte de la contadora no ha sido posible realizarse por que se encuentra incapacitada desde el 26 de noviembre por cirugía de un tumor cerebral y se encuentra en estado critico. hemos intentado comunicarnos pero no ha sido posible.

esperamos una pronta respuesta a esta situación ya que nos preocupa nuestra participación en el banco de oferentes pues tenemos todo al día lo único que nos hace falta es la certificación de la realización de los estados financieros .

gracias
cordialmente

MARIA CRISTINA PEÑA
 REPRESENTANTE LEGAL
 ASUFACONAT
 NATAGAIMA

Respuesta

Cordial Saludo. Respecto a su inquietud le informamos que el representante legal puede delegar a otro contador para que realice la certificación de los estados financieros, siempre y cuando adjunte la tarjeta profesional correspondiente.

Representante	NUBIA DIAZ CASTILLA
Observante No.	CENTRO COMUNITARIO LO AMADOR

Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 17

Señores ICBF

Cordial saludo

la presente es para manifestarme que ingrese a la pagina de Oferentes, y observe el correo donde tenia que realizar dos subsanaciones, las cuales realice de forma inmediata.pero a la fecha no he visto la modificación que realice a este formato.

he intentado por mil formas de comunicarme con sus números de teléfonos como ustedes lo indican para solicitar ayuda y sanar estas dudas referente al tema.

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece en seguida del botón Seleccione, esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Por otra parte le informamos que según la Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva será hasta el día 9 de Diciembre de 2015. Acorde a lo anterior le sugerimos verificar, que haya cargado correctamente toda la información y documentación que considere pertinente durante la etapa de observaciones, aclaraciones y/ subsanaciones.

Representante	Ines Ayala Mojica
Observante No.	CDIBOAVITA LAUVITA
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 18

Muy buenos dias:

Atendiendo a los requerimientos del proceso de conformación del Banco de Oferentes me dirijo a ustedes con el fin

de solicitar su asesoría: Somos ASOPADRES de Boavita (Boyacá) elegimos junta en septiembre, se envió a la Regional Boyacá, recibimos observaciones hasta el 25 de noviembre, luego subsanamos y hasta este momento no tenemos la representación legal.

Qué hacemos en ese caso para poder cumplir el requisito en el proceso de conformación de Banco de Oferentes.

Hemos llamado a las líneas celulares pero ha sido imposible la comunicación.

Gracias.

Ines Ayala Mojica
Representante Legal

Respuesta

Cordial Saludo.

Respecto a su inquietud le sugerimos consultar la Invitación Pública IP 004 de 2015, en la página 21, numeral 3.1.1, literal a: "a. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, con una vigencia no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la entrega de la documentación, expedido por la autoridad competente cuyo objeto social contemple la atención a la niñez y/o familias, en el cual se constate la vigencia de la persona jurídica la cual no podrá ser inferior al término de vigencia del Banco Nacional de Oferentes y dos (2) años más. Se deberá verificar que de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, el representante legal cuente con facultades suficientes para inscribir a la entidad en el Banco de Oferentes y para la suscripción de los contratos de aporte que celebren con posterioridad a la conformación del banco. En caso de no poderse constatar la facultad antes mencionadas en los documentos enunciados, se deberán allegar copia de los estatutos. Sin perjuicio de lo anterior, el hecho de solicitar la inscripción en el Banco de Oferentes implica la aceptación por parte del interesado de tramitar las autorizaciones que se requieran en el momento de contratar," (...).

Cabe señalar que en esta etapa de observaciones, aclaraciones y/o subsanación el aplicativo le permite relacionar el número de radicado del oficio y la regional a la cual solicitó el documento.

Representante	No se especifica
Observante No.	Fundación Casa del Niño
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 19

Señores ICBF, al lado del boton selelccione no aparece GUARDAR, en la parte inferior aparece ACTUALIZAR. Yo le doy clic allí y me carga el archivo y coloco un mensaje aclaratorio debajo. Pero quiero saber si esta bien el proceso, pues el reporte de inscripción me aparece con la fecha de registro pasado, no la fecha de ahora.

Gracias

Respuesta

Cordial Saludo.

Respecto a su inquietud específica, todo parece indicar que esta cargando documentos correspondientes al componente de experiencia. En este caso debiera hacer clic en "Seleccionar archivo", asegurándose que el nombre del documento aparezca a la derecha de este botón. Posteriormente debe hacer clic en "Actualizar" para que el documento sea cargado exitosamente.

Por otra parte le informamos que según la Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva será hasta el día 9 de Diciembre de 2015. Acorde a lo anterior le sugerimos verificar entretanto, que haya cargado correctamente toda la información y documentación que considere pertinente durante la etapa de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones.

Representante	No se especifica
Observante No.	EXCELENCIA PERSONAL ORG
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 20

Subject: Re: ya se subsanaron... cerramos pagina y listo? no contestan en la 01

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su observación, le informamos que según la Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva será hasta el día 9 de Diciembre de 2015. Acorde a lo anterior le sugerimos verificar, que haya cargado correctamente toda la información y documentación que considere pertinente durante la etapa de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones comprendida entre el 26 de Noviembre y el 2 de Diciembre de 2015.

Representante	MERCEDES ROJAS MELO
Observante No.	HOGAR INFANTIL LA PRADERA
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 21

Buen Día.

Teniendo en cuenta su respuesta, en la opción OFERTA, el informe preliminar arroja el resultado de que no adjunté el formato No. 6. motivo por el cual procedo a cargar el archivo en ítem, CARTAS DE COMPROMISO formato No. 6, verificando el menú, REPORTE DE INSCRIPCIÓN, me preocupa que aparece NO CARGADO!!! Qué debo hacer; ya que la visualizar el documnto en el ítem cartas de compromiso si lo puedo ver.

GRACIAS.

Atentamente,

MERCEDES ROJAS MELO
COORDINADORA HOGAR INFANTIL LA PRADERA
SILVANIA
TEL. 8684016

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece en seguida del botón Seleccione, esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

es importante aclarar que el "Reporte de Inscripción" confirma su inscripción en el sistema para la posible conformación del Banco Nacional de Oferentes y no es una confirmación de que se ha realizado el proceso de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones correctamente, ya que el resultado del mismo se dará a conocer mediante el Informe Final de resultados de verificación que según la Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015 será hasta el día 9 de Diciembre de 2015.

Acorde a lo anterior le sugerimos verificar, que haya cargado correctamente toda la información y documentación que considere pertinente durante la etapa de observaciones, aclaraciones y/ subsanaciones.

Representante	No se especifica
Observante No.	Fundación Betel
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 22

Buenos días señores Banco de Oferentes:

referente a la propuesta enviada de la Fundación Betel Casa de Dios presento una subsanacion con respecto a la Modalidad de desarrollo infantil en Medio Familiar, debido a que esta no fue incluida a primera instancia

Agradezco tener en cuenta esta observación ya que seria para nosotros una grata experiencia trabajar con esta modalidad.

Respuesta

Cordial Saludo.

Respecto a su inquietud es preciso indicar que el único medio habilitado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co. solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tenida en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Por otra parte le informamos que según Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación y traslado del informe preliminar de verificación para observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones será hasta el día 2 de Diciembre de 2015, fecha en la cual el sistema registrará automáticamente las subsanaciones o aclaraciones realizadas por los oferentes hasta las 11:59:59; acorde a ello, le sugerimos que se asegure de realizar los ajustes pertinentes según su caso.

Representante	Miguel Pardo
Observante No.	Fundación Estructurar
Fecha	02/12/015

Medio

CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 23

Subject: CONFIRMACIÓN DE SUBSANACIÓN

Cordial saludo,

De acuerdo a los términos e indicaciones realizadas en el marco de la Invitación Publica IP 004 del 2015, nos permitimos informar que la Fundación Estructurar ya ha realizado la respectivas observaciones, aclaraciones así como el cargue de la información que da respuesta al informe de evaluación preliminar publicado el pasado 26 de Noviembre de 2015, siguiendo con todos los pasos y recomendaciones consignadas en el tutorial de subsanación publicado el pasado 30 de Noviembre del 2015 en la pagina <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20ip%20004-2015>

Sin embargo, nos permitimos informar que tal como lo señala el tutorial, una vez realizadas las observaciones y cargue de nueva información, siendo esta verificada mediante la opción guardar y visualizada en el aplicativo, procedemos a generar el reporte de inscripción y este no refleja la nueva información incluida.

Esperamos que este error en la generación del reporte del aplicativo no genere ninguna dificultad dentro del proceso ya que como lo confirman el print de pantalla que adjunto a continuación hemos procedido y verificado que la información relacionada con la subsanación esta debidamente incluida y cargada desde el pasado Lunes 30 de Noviembre, incluso realizando el cierre de la cuenta y volviendo a entrar horas después, verificando que la información aparece cargada.

De igual manera manifestamos que se ha intentado en muchas oportunidades establecer comunicación con las lineas 01 8000 18 1599, así como con los números de celular 317 5353813 - 312 4838340, en los horarios de atención establecidos pero ha sido imposible que nos contesten.

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece en seguida del botón Seleccione, esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Es importante aclarar que el "Reporte de Inscripción" confirma su inscripción en el sistema para la posible conformación del Banco Nacional de Oferentes y no es una confirmación de que se ha realizado el proceso de

observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones correctamente, ya que el resultado del mismo se dará a conocer mediante el Informe Final de resultados de verificación que según la Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015 será hasta el día 9 de Diciembre de 2015. Acorde a lo anterior le sugerimos verificar, que haya cargado correctamente toda la información y documentación que considere pertinente durante la etapa de observaciones, aclaraciones y/ subsanaciones.

En caso de requerir una asesoría adicional, se informa que se cuenta con una línea adicional de celular 312 4 83 83 40 para atender las inquietudes que se presenten en la etapa de subsanaciones, aclaraciones y observaciones. Igualmente puede establecer comunicación a la línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continúa.

Representante	Edward Zuluaga
Observante No.	HOGAR INFANTIL LAS ARDILLITAS JUGUETONAS
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 24

Buen día, estos son mis datos HOGAR INFANTIL LAS ARDILLITAS JUGUETONAS
NIP 31416669
NIT 890319235

me aparece la siguiente información que ya se subsano y quisiera saber si ya quedo todo bien.

Capacidad Jurídica NO CUMPLE

Certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales

NO certificó estar al día en aportes al sistema de seguridad social y parafiscales

Observaciones: El documento no está suscrito ni firmado por el representante legal de la entidad. Así mismo, tampoco se certifica el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la documentación.

Quien suscribe el documento NO es el competente

Observaciones: El documento no está suscrito ni firmado por el representante legal de la entidad. Así mismo, tampoco se certifica el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la documentación.

Capacidad Financiera NO CUMPLE
Tarjeta profesional del contador / revisor fiscal
Documento incompleto
Observaciones: Falta el reverso de la Tarjeta Profesional

Indicadores Financieros
Indicadores financieros no habilitables
gracias

Lic. Edwards Steven Zuñiga Lozano
Director Hogar Infantil Ardillitas Juguetonas
Queremal - Dagua

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece en seguida del botón Seleccionar, esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Por otra parte le informamos que según la Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva será hasta el día 9 de Diciembre de 2015. Acorde a lo anterior le sugerimos verificar, que haya cargado correctamente toda la información y documentación que considere pertinente durante la etapa de observaciones, aclaraciones y/ subsanaciones.

Representante	No se especifica
Observante No.	Fundación Sueños y Vivencias
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 25

Subject: NIP: 31416837 Fundación Sueños y Vivencias

Respetados señores con el fin de que se sirvan tenerlo en cuenta en el Banco nacional de Oferentes de acuerdo con invitación pública de la referencia, acompaño Formato No 11, el cual ya fué subido al aplicativo correspondiente a la Fundación Sueños y Vivencias. Atte : Nairys Isabel Puello Torres

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tomada en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co, solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813- 312 4 83 83 40 y Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continúa.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	ANDRES TRILLOS CELIS
Observante No.	Fundación visión en familia
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 26

Cordial saludo,

De acuerdo a los términos e indicaciones realizadas en el marco de la Invitación Pública IP 004 del 2015, nos permitimos informar que la Fundación Visión en Familia ya ha realizado las respectivas observaciones, aclaraciones así como el cargue de la información que da respuesta al informe de evaluación preliminar publicado el pasado 26 de Noviembre de 2015, siguiendo con todos los pasos y recomendaciones consignadas en el tutorial de subsanación publicado el pasado 30 de Noviembre del 2015 en la pagina <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20ip%20004-2015>

Sin embargo, nos permitimos informar que tal como lo señala el tutorial, una vez realizadas las observaciones y cargue de nueva información, siendo esta verificada mediante la opción guardar y visualizada en el aplicativo, procedemos a generar el reporte de inscripción y este no refleja la nueva información incluida.

Esperamos que este error en la generación del reporte del aplicativo no genere ninguna dificultad dentro del proceso ya que como lo confirman el print de pantalla que adjunto a continuación hemos procedido y verificado que la información relacionada con la subsanación esta debidamente incluida y cargada, incluso realizando el cierre de la cuenta y volviendo a entrar horas después, verificando que la información aparece cargada.

De igual manera manifestamos que se ha intentado en muchas oportunidades establecer comunicación con las lineas 01 8000 18 1599, así como con los números de celular 317 5353813 - 312 4838340, en los horarios de atención establecidos pero ha sido imposible que nos contesten.

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece en seguida del botón Seleccione, esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Es importante aclarar que el "Reporte de Inscripción" confirma su inscripción en el sistema para la posible conformación del Banco Nacional de Oferentes y no es una confirmación de que se ha realizado el proceso de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones correctamente, ya que el resultado del mismo se dará a conocer mediante el Informe Final de resultados de verificación que según la Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015 será hasta el día 9 de Diciembre de 2015. Acorde a lo anterior le sugerimos verificar, que haya cargado correctamente toda la información y documentación que considere pertinente durante la etapa de observaciones, aclaraciones y/ subsanaciones.

En caso de requerir una asesoría adicional, se informa que se cuenta con una línea adicional de celular 312 4 83 83 40 para atender las inquietudes que se presenten en la etapa de subsanaciones, aclaraciones y observaciones.

Igualmente puede establecer comunicación

a la línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

Representante	LUZ MARY MONTOYA ARISTIZÁBAL
Observante No.	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL TAMBORCITO ENCANTADO
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 27

Subject: SUBSANACIÓN BANCO DE OFERENTES

Buena tarde, por medio de la presente comunicación de manera atenta me permito solicitar por favor me indiquen que debo hacer ya que de acuerdo con los resultados de la verificación preliminar para la conformación del banco de oferentes, la Entidad Contratista de la cual hago parte (ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL TAMBORCITO ENCANTADO) no cumple con los aspectos financieros para la habilitación ya que el certificado de la junta central de contadores que se adjuntó al momento de la inscripción no es legible.

Siguiendo las recomendaciones se procedió el día de ayer a realizar la subsanación de este aspecto realizando nuevamente el cargue de la certificación ingresando mediante la página web de la convocatoria www.primerainfanciaicbf.co con el usuario y contraseña. El documento fue cargado dando clic en guardar, luego se procedió a verificarlo mediante la herramienta del aplicativo "visualizar documento" evidenciando que permite visualizarlo, por lo que se presume se encuentra cargado. No obstante, hoy se realizó seguimiento al proceso ingresando nuevamente a la página de la convocatoria con el usuario y contraseña, encontrando que en el reporte sigue arrojando el estado "No Cumple" en los aspectos financieros, señalando que la certificación de la junta central de contadores el documento es ilegible. Por lo cual no se ve reflejada la subsanación.

Adjunto las capturas de pantalla que se tomaron durante el proceso.

Por lo anterior solicito con urgencia una orientación al respecto, ya que he intentado comunicarme a las líneas de atención que aparecen registradas en la página de la convocatoria: al 317 5353813 no he obtenido contestación aunque he marcado en repetidas ocasiones y el 312 4838340 se encuentra apagado, razón por la cual no pude obtener orientación por esa vía. Adicionalmente me dirigí a la regional Bogotá y a la Sede Nacional sin obtener ninguna orientación concreta.

Agradezco de antemano su atención y oportuna colaboración, teniendo en cuenta que el plazo para realizar las subsanaciones vence hoy. Quedo a la espera de una pronta respuesta.

Cordialmente,

LUZ MARY MONTOYA ARISTIZÁBAL

Directora

Hogar Infantil Tamborcito Encantado

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece en seguida del botón Seleccione, esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Es importante aclarar que el "Reporte de Inscripción" confirma su inscripción en el sistema para la posible conformación del Banco Nacional de Oferentes y no es una confirmación de que se ha realizado el proceso de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones correctamente, ya que el resultado del mismo se dará a conocer mediante el Informe Final de resultados de verificación que según la Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015 será hasta el día 9 de Diciembre de 2015. Acorde a lo anterior le sugerimos verificar, que haya cargado correctamente toda la información y documentación que considere pertinente durante la etapa de observaciones, aclaraciones y/ subsanaciones.

En caso de requerir una asesoría adicional, se informa que se cuenta con una línea adicional de celular 312 4 83 83 40 para atender las inquietudes que se presenten en la etapa de subsanaciones, aclaraciones y observaciones. Igualmente puede establecer comunicación a la línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813-312 4838340 en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continúa.

Representante	No se especifica
Observante No.	CORPORACION COMUNITARIA INSTITUTO WINDY
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 28

Respetados señores: Acompaño documentos y aclaraciones que fueron subidos al aplicativo correspondiente a la Corporación Comunitaria Instituto Windy con el fin de subsanar.

Atentamente, Ana Rosa Pérez de Klee

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tomada en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co, solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813- 312 4838340 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continúa.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	FANNY STELLA ZUÑIGA A.
Observante No.	FUNDACIÓN EDUCATIVA NUEVO SIGLO
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 29

TERMINO DE SUBSANACION Y ACLARACIÓN A BCO. DE OFERENTES DE ICFF

SRES

BCO. DE OFERENTES

ICBF

CORDIAL SALUDO,

GRACIAS, POR SUS ACLARACIONES.

HE CULMINADO EL PROCESO DE SUBSANACION Y ACLARACIÓN AL BANCO DE OFERENTES

Cordialmente,

FANNY STELLA ZUÑIGA A.

REP. L EGAL DE FUNDENUSI

Respuesta

Cordial Saludo.

Le recordamos que el único medio habilitado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co. solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Por otra parte le informamos que según Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación y traslado del informe preliminar de verificación para observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones será hasta el día 2 de Diciembre de 2015, fecha en la cual el sistema registrará automáticamente las subsanaciones o aclaraciones realizadas por los oferentes hasta las 11:59:59; acorde a ello, le sugerimos que se asegure de realizar los ajustes pertinentes según su caso."

Representante	Iris Yaneth Martinez
Observante No.	Hogar Infantil Los Esteritos icbf
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 30

Subject: Re: Consulta de verificación preliminar
cordial saludo.

por medio de la presente me permito solicitar amablemente información relacionada con la subsanación para el Banco de Oferentes. ya realce el proceso de subsanación de acuerdo a la información solicitada, pero puedo saber si la Entidad Administradora cumple con los requisitos.

agradezco su amable y oportuna colaboración a la presente ya que el plazo vence hoy 02/12/2015. Quedo atenta

att

Iris Yaneth Martinez

Respuesta

Cordial saludo.

En atención a su inquietud, el aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co, solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece en seguida del botón Seleccione, esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

En caso de requerir una asesoría adicional, se informa que se cuenta con una línea adicional de celular 312 4 83 83 40 para atender las inquietudes que se presenten en la etapa de subsanaciones, aclaraciones y observaciones. Igualmente puede establecer comunicación a la línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continúa.

Representante	ALIX GRACIELA ASOCHINACOTA
Observante No.	No se especifica

Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 31

Buenas tardes.des de el dia de ayer estoy intentando comunicarme via telefonica y hasido imposible y me preocupa porque me aparece una observacion sobre el rut.ya lo volvi a enviar y aun persiste la observacion.tambienhice la respectiva correccion de certificado de salud.por favor me pueden colaborar?y me explican cual es la falla?.

MIS DATOS SON

ASOCHINACOTA2011@HOTMAIL.COM

27879519alix.

Inscripcion 31416242.

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece en seguida del botón Seleccione, esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Por otra parte le informamos que según la Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de los resultados de la verificación definitiva será hasta el día 9 de Diciembre de 2015. Acorde a lo anterior le sugerimos verificar, que haya cargado correctamente toda la información y documentación que considere pertinente durante la etapa de observaciones, aclaraciones y/ subsanaciones.

Representante	ASTRID PUENTES
Observante No.	No se especifica
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 32

si ya se realizo

Ya se realizó cuando publican respuesta

Respuesta

Cordial Saludo. Respecto a su inquietud, lo invitamos a consultar la Adenda N° 5 del día 23 de noviembre de 2015 en el link
<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20ip%20004-2015/ADENDA%20No%20%205%20%2020BANCO%20DE%20OFERENTES.pdf> o en la página web www.primerainfanciaicbf.co sección calendario, en ella podrá verificar que la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva será hasta el día 9 de Diciembre de 2015.

Representante	No se especifica
Observante No.	FUNDACIÓN SANTA ENGRACIA
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 33

Subject: Re:
No llega respuesta si cargo el documento o no Gracias.

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece en seguida del botón Seleccione, esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Por otra parte le informamos que según la Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva será hasta el día 9 de Diciembre de 2015. Acorde a lo anterior le sugerimos verificar, que haya cargado correctamente toda la información y documentación que considere pertinente durante la etapa de observaciones, aclaraciones y/ subsanaciones.

Representante	Alexandra Rojas Franco
----------------------	------------------------

Observante No.	No se especifica
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 34

Subject: Re: las líneas de atención no contestan...los celulares apagados.

Respuesta

Cordial Saludo. Le informamos que se cuenta con una línea adicional de celular 312 4 83 83 40 para atender las inquietudes que se presenten en la etapa de subsanaciones, aclaraciones y observaciones, la cual inició desde el pasado 26 de noviembre de 2015 y se extiende hasta el próximo miércoles 2 de diciembre de 2015.

A partir de éste momento puede comunicarse a la línea gratuita nacional 01 8000 18 1599, así como con los números de celular 317 5353813 - 312 4838340, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 9:00 p.m. en jornada continua.

Representante	CINDY LORENA LOPEZ CUERVO
Observante No.	H.I, Las Violetas
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 35

Buena tarde señores Banco Nacional de oferentes:

Reciban un cordial saludo, por medio del presente nos permitimos solicitar su confirmación de aprobación de la subsanación del formato No. 2, el cual corresponde a la certificación del pago de aportes a parafiscales, documento que ya ha sido cargado nuevamente, el cual no nos arroja ningún cambio o actualización alguna sobre el mismo formato, mostrándonos el mismo mensaje que debemos subsanar un documento.

De igual manera nos sigue llegando el mismo correo solicitándonos la información ya antes mencionada solicitamos de su información o asesoría ya que en ninguna de las líneas telefónicas ni en el 018000 contestan.

Respuesta

Cordial Saludo:

Le recordamos que el único medio habilitado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co. solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Por otra parte le informamos que según Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación y traslado del informe preliminar de verificación para observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones será hasta el día 2 de Diciembre de 2015, fecha en la cual el sistema registrará automáticamente las subsanaciones o aclaraciones realizadas por los oferentes hasta las 11:59:59; acorde a ello, le sugerimos que se asegure de realizar los ajustes pertinentes según su caso.

Representante	Elisabet Mendoza
Observante No.	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE HCB. MUNICIPIO DE TENZA.
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 36

BUENAS TARDES

POR FAVOR VERIFICAR LA INFORMACION ALMACENADA EN LA PAGINA VIRTUAL DE BANCO DE OFERENTES DEBIDO A QUE NO SE HA PODIDO VERIFICAR SI QUEDO GUARDADA O NO.

AGRADEZCO SU PRONTA ATENCION Y RESPUESTA INMEDIATA YA QUE EL DIA DE HOY VENCE EL PLAZO.

Respuesta

Cordial Saludo.

Le recordamos que el único medio habilitado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co. solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Por otra parte le informamos que según Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación y traslado del informe preliminar de verificación para observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones será hasta el día 2 de Diciembre de 2015, fecha en la cual el sistema registrará automáticamente las subsanaciones o aclaraciones

realizadas por los oferentes hasta las 11:59:59; acorde a ello, le sugerimos que se asegure de realizar los ajustes pertinentes según su caso.

Representante	IRMA LUCIA GARZON RIVERA
Observante No.	COOASOBIEN
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 37

Muy buena tarde, en el marco de la Invitación Publica 004 de 2015, nosotros ya presentamos la subsanación de dos formatos el 1 y el 5, pero la verdad con un poco de angustia porque no sabemos si ya estan cargadas debidamente las subsanaciones, agradezco su atención.

Respuesta

Cordial Saludo.

Le recordamos que el único medio habilitado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co. solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Por otra parte le informamos que según Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación y traslado del informe preliminar de verificación para observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones será hasta el día 2 de Diciembre de 2015, fecha en la cual el sistema registrará automáticamente las subsanaciones o aclaraciones realizadas por los oferentes hasta las 11:59:59; acorde a ello, le sugerimos que se asegure de realizar los ajustes pertinentes según su caso.

Representante	MAUREEN S. PARRA DUARTE
Observante No.	ASOCIACIÓN AMIGUITOS
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 38

Buenas tardes, ya subimos lo de subsanar y no nos ha llegado confirmación del mismo, agradecemos nos informen.

Respuesta

Cordial Saludo.

Le recordamos que el único medio habilitado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co. solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Por otra parte le informamos que según Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación y traslado del informe preliminar de verificación para observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones será hasta el día 2 de Diciembre de 2015, fecha en la cual el sistema registrará automáticamente las subsanaciones o aclaraciones realizadas por los oferentes hasta las 11:59:59; acorde a ello, le sugerimos que se asegure de realizar los ajustes pertinentes según su caso.

Representante	LUZ MARY MONTOYA ARISTIZÁBAL
Observante No.	Hogar Infantil Tamborcito Encantado
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 39

Buena tarde, agradezco su oportuna respuesta. No obstante, me veo en la necesidad poner en su conocimiento las dificultades que continuo experimentando en el proceso de subsanación, las cuales describiré a continuación.

Inmediatamente después de leer su respuesta a la comunicación que les envié previamente, procedí a ingresar nuevamente a la pagina web de la convocatoria <http://www.primerainfanciaicbf.co/> con mi usuario y contraseña. Luego realicé nuevamente el cargue del documento requerido como subsanación (certificado de la junta central de contadores) haciendo finalmente clic en guardar, evidenciando que el botón cambió a color verde. Adicionalmente en la parte superior de la pantalla apareció un mensaje en color verde que decía "certificado de la junta central de contadores actualizado correctamente". como se aprecia en la siguiente captura de pantalla(Pantallazo) Posterior a esto, y asumiendo que ya se encontraba realizada la subsanación requerida, cerró la sesión; pero al ingresar nuevamente para verificar si en el reporte ya aparecía subsanado, encontré lo siguiente (Pantallazo), Luego de esto, voy a link de capacidad financiera y le doy clic para verificar el estado y encuentro que el botón del certificado de la junta de contadores aparece en verde (Pantallazo), y que al hacer clic en la herramienta visualizar documento, efectivamente permite visualizarlo (Pantallazo), Por lo anterior, de manera atenta solicito me brinden la orientación a fin de poder finalizar exitosamente el proceso. Agradezco su atención y oportuna respuesta.

Respuesta

Cordial Saludo.

Le recordamos que el único medio habilitado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co. solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Por otra parte le informamos que según Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación y traslado del informe preliminar de verificación para observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones será hasta el día 2 de Diciembre de 2015, fecha en la cual el sistema registrará automáticamente las subsanaciones o aclaraciones realizadas por los oferentes hasta las 11:59:59; Acorde a lo anterior le sugerimos verificar que haya cargado correctamente toda la información y documentación que considere pertinente durante la etapa de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones.

Finalmente, le recordamos que según la Adenda anteriormente mencionada, la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva será hasta el día 9 de Diciembre de 2015.

Representante	NELLY OMAIRA VILLAMIL PALACIOS
Observante No.	Asociacion San Rafael
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 40

buenas tardes, como hiciera para, saber si las subsanaciones quedaron bien, en espera de una pronta respuesta, Nelly Villamil, Asociacion San Rafael.

Respuesta

Cordial Saludo.

Le recordamos que el único medio habilitado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co. solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Por otra parte le informamos que según Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación y traslado del informe preliminar de verificación para observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones será hasta el día 2 de

Diciembre de 2015, fecha en la cual el sistema registrará automáticamente las subsanaciones o aclaraciones realizadas por los oferentes hasta las 11:59:59; acorde a ello, le sugerimos que se asegure de realizar los ajustes pertinentes según su caso.

Representante	No se especifica
Observante No.	ASOCIACION ASOVOLUNTAD
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 41

La pagina www.primerainfanciaicbf.co continua caída, me gustaria saber a que horas se reestablecer el servicio para poder realizar las respectivas subsanaciones, por otra parte intente llamar al numero celular pero no ingresa la llamada lo envié a buzón de voz.

Respuesta

Cordial Saludo

Con respecto a las dificultades en la plataforma, nos permitimos sugerirle que intente borrar el caché del navegador, ingresar nuevamente al aplicativo y tratar de subir de nuevo los documentos, con esto es posible solucionar varios problemas habituales con el sitio web.

Por otra parte le informamos que según Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación y traslado del informe preliminar de verificación para observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones será hasta el día 2 de Diciembre de 2015, fecha en la cual el sistema registrará automáticamente las subsanaciones o aclaraciones realizadas por los oferentes hasta las 11:59:59; acorde a ello, le sugerimos que se asegure de realizar los ajustes pertinentes según su caso.

Representante	EDGAR YESID DIAZ LEAL
Observante No.	No se especifica
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 42

BUENAS TARDES

es que llamo y llamo las lineas nunca contesta usted me puede colaborar para verificar si una alerta quedo subsanda

Respuesta

Cordial Saludo.

Le recordamos que el único medio habilitado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co. solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Por otra parte le informamos que según Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación y traslado del informe preliminar de verificación para observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones será hasta el día 2 de Diciembre de 2015, fecha en la cual el sistema registrará automáticamente las subsanaciones o aclaraciones realizadas por los oferentes hasta las 11:59:59; acorde a ello, le sugerimos que se asegure de realizar los ajustes pertinentes según su caso.

Representante	Mariela Lopez Molina
Observante No.	No se especifica
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 43

Buenas tardes tenemos un inconveniente con el ingreso para la inscripción en banco de oferentes en el momento en que solicita correo electrónico y contraseña, por lo cual necesitamos ayuda de como adquirirlos para ingresar a la inscripción de banco de oferentes.

agradezco la atención y la pronta respuesta.

Respuesta

Cordial Saludo

Le informamos que dicho proceso de inscripción, se está realizando bajo la Invitación Pública IP-004-2015, publicada en el SECOP el pasado 16 de septiembre de 2015, en atención al principio de publicidad que rige todo proceso contractual, lo anterior con el fin de que los interesados en inscribirse pudiesen presentar observaciones o solicitar aclaraciones en los términos señalados por la Entidad.

En la invitación pública definitiva, se contemplaron cada una de los requisitos y términos de condiciones a presentar por cada uno de los proponentes interesados en aplicar, resaltándose que en la misma y en las posteriores adendas, se señaló el cronograma en el cual se indicaban cada una de las fases de inscripción, evaluación, publicación de resultados y proponentes habilitados. A la fecha, se encuentra cerrada la etapa de inscripción y nos encontramos en fase de verificación de requisitos.

Es necesario que tenga en cuenta, que dichas publicaciones de avisos y comunicados fueron públicos y de fácil acceso, ya que están en la página del ICBF y del SECOP. Así mismo, se dispuso de con un acceso directo al aplicativo desde la página de la Entidad, en donde se publicaron los respectivos tutoriales, correo electrónico y línea de atención para resolver inquietudes y colaborar con ello a cada uno de los interesados en realizar satisfactoriamente el proceso.

Por otra parte, la Entidad resalta que en pro de contribuir con la inscripción de todas la EAS, realizó las adendas anteriormente señaladas para ampliar el plazo de inscripción, el cual finalizaba inicialmente el 28 de Octubre y terminó cerrándose el 3 de noviembre a las 10:00 a.m.

Lamentablemente no podemos colaborar en este momento, puesto que estaríamos generando desventajas frente a las Entidades que realizaron el proceso de inscripción, dentro de los tiempos establecidos para ello, lo anterior dentro de los principios de transparencia y objetividad que enmarcan los procesos de la contratación estatal.

Finalmente, lo invitamos a que este pendiente de la página del ICBF, para el caso en que se realice un proceso para adicionar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Representante	Maria Esther Diaz A.
Observante No.	ASOZELANDIA NUEVA ZELANDIA
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 44

Buenas tardes

espero se encuentren bien, quisiera comentarles que desde hace un mes solicite a la regional me fueran entregadas copias de algunos documentos referentes a la asociacion nueva zelandia para todo lo correspondiente a la asociacion nueva zelandia para lo de los Oferentes pero no me han sido entregados, es por esto que en la pagina de los oferentes no he podido cargar las actas de cumplimiento y liquidacion, sin embargo he tratado de cargar los

contratos de los años pertinentes y tampoco ha sido posible pues al momento de cargar me sale error de pagina, y así me pasa con los otros items no me cargan los documentos.

Ademas de esto en la pagina en la parte de resultado de verificacion aparece como si no hubiese arreglado nada

he tratado de comunicarme desde el dia de ayer con los telefonos que aparecen en pantalla pero no ha sido posible pues siempre estan apagados, quisiera que me aclararan todas las dudas que tengo.

Respuesta

Cordial Saludo:

En atención a sus inquietudes le recomendamos tener en cuenta lo siguiente

1: Le solicitamos por favor volver a intentar el ingreso, muy posiblemente ya se ha dado solución a este problema. Si el error persiste, le recomendamos verificar lo siguiente: la plataforma de inscripción no tiene el rendimiento óptimo en algunos de los navegadores disponibles. . En esta medida, recomendamos el uso del navegador Google Chrome.

2. Problemas con el caché: en ocasiones puede ser necesario borrar el caché del navegador utilizado, Para esto, por favor elimine los datos de navegación, lo cual, en el navegador Google Chrome, se hace accediendo al ícono que aparece en la parte superior derecha con tres líneas horizontales. Enseguida da clic en la opción: "Más herramientas" y luego "Borrar datos de navegación" y finalmente da clic en el botón: "Eliminar datos de navegación". Luego de este procedimiento puede volver a ingresar a la plataforma www.primerainfanciaicbf.co y verificar que el problema esté solucionado.

3. Frente a las certificaciones de los contratos, usted podrá elegir entre simplemente mencionar el número de contrato y dirección de regional contratante, o también adjuntar una copia del contrato, certificado de cumplimiento o acta de liquidación en caso de tenerla. Es por ello que la invitación usa la palabra "bastará" pues no será necesario adjuntar los documentos mencionados pero no habrá ningún inconveniente si el oferente desea o no adjuntarlos, es si, cuando dichas certificaciones sean de contratos ejecutados con el ICBF.

Le recordamos que el único medio habilitado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co. solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tenida en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Por otra parte le informamos que según Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación y traslado del informe preliminar de verificación para observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones será hasta el día 2 de Diciembre de 2015, fecha en la cual el sistema registrará automáticamente las subsanaciones o aclaraciones

realizadas por los oferentes hasta las 11:59:59; acorde a ello, le sugerimos que se asegure de realizar los ajustes pertinentes según su caso.

Representante	OSCAR MAURICIO GALLEGO MONDRAGON
Observante No.	No se especifica
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 45

Buenas tardes en el caso mio, Se presentan los certificados de acta de liquidación, sin la firma del Ministro de Educación ya que se enviaron firmados por el representante pero no regresaron firmados por las partes de igual forma los originales reposan en el Ministerio de Educación sección de Primera Infancia.

Respuesta

Respetado proponente.

Cordial saludo.

En atención a su observación, le sugerimos leer atentamente el Título IV de la Invitación Pública 004 de 2015 (página 31).

Concretamente, remitirse al numeral 5.1.1.1, en sus literales A "Condiciones generales para la presentación de certificaciones de experiencia" y B "Reglas generales para la valoración de la experiencia".

En dichos literales encontrará la información y la documentación que debe presentar para acreditar la experiencia requerida en el proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Representante	Alberto Gubbay
Observante No.	CORPORACION DIGNIFICAR
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 46

Saludos.

estamos subsanando, el punto que teníamos pendiente, aquí la pregunta es, como se certifica que realmente se hizo la corrección, pues en nuestro caso era simplemente cargar el certificado solicitado y ya, no queda alguna constancia de que se hizo esta corrección ?

Respuesta

Cordial Saludo.

Le recordamos que el único medio habilitado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co. solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Por otra parte le informamos que según Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación y traslado del informe preliminar de verificación para observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones será hasta el día 2 de Diciembre de 2015, fecha en la cual el sistema registrará automáticamente las subsanaciones o aclaraciones realizadas por los oferentes hasta las 11:59:59; acorde a ello, le sugerimos que se asegure de realizar los ajustes pertinentes según su caso.

Representante	ANA MARIOXI NUÑEZ PEREZ
Observante No.	FUNDEORINOQUIA
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 47

Muy buenas tardes:

Con todo respeto, solicitamos en nombre de la Fundación para el Desarrollo de la Orinoquia "FUNDEORINOQUIA", se nos informe sobre el estado del proceso de inscripción en el Banco de Oferentes de nuestra entidad, puesto que ha sido imposible comunicarnos a los números de teléfono aportados por este mismo medio y en la video conferencia.

Agradecemos su valiosa colaboración, porque el número de celular siempre se va a buzón y la línea de atención ocupada.

Respuesta

Cordial Saludo.

En atención a su inquietud, se revisó la base de datos del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia y usted se encuentra inscrito en el banco mencionado con el NIP 3141662, le informamos que debe ingresar a la página web www.primerainfanciaicbf.co e iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada donde podrá observar los resultados de la verificación preliminar. Si usted requiere y desea aclarar y/o subsanar deberá deslizarse hasta la parte inferior de la página donde se encuentra la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar" en cada uno de los componentes. En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar..

Le recordamos que el único medio habilitado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co. solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Por otra parte le informamos que según Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación y traslado del informe preliminar de verificación para observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones será hasta el día 2 de Diciembre de 2015, fecha en la cual el sistema registrará automáticamente las subsanaciones o aclaraciones realizadas por los oferentes hasta las 11:59:59; acorde a ello, le sugerimos que se asegure de realizar los ajustes pertinentes según su caso.

Representante	Patricia Chavarro
Observante No.	HOGAR INFANTIL MI PEQUEÑA ALDEA
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 48

Buenas tardes

En el resultado de verificación para el caso de oferta me aparece NO CUMPLE y me habla de formato 6 y 8 sin adjuntar, ingreso a subsanar pero no aparece la opción para adjuntar dichos formatos.

Agradezco su colaboración ya telefónicamente ha sido imposible la comunicación

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, nos permitimos recordarle que los formatos permitidos para la presentación de la Invitación Pública IP 004 se encuentran en el siguiente documento <https://s3.amazonaws.com/conpicprod/VF+INVITACION+BANCO+OFERENTES.pdf> (desde la página 56 hasta la página 68 del documento), allí puede consultar los formatos pertinentes para la presentación de su propuesta de acuerdo con las modalidades a las cuales usted vaya a aplicar para el proceso de subsanación que se está llevando a cabo.

El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co, solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	Daniela Urquijo
Observante No.	Corporación Desarrollo Social
Fecha	02/12/015

Medio	CORREO ELECTRÓNICO
--------------	--------------------

Observación No. 49

Oficio enviado mediante Radicado E-2015-511314-0101 del día 01 de diciembre de 2015

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su comunicación con Radicado E-2015-511314-0101 del día 01 de diciembre de 2015, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tenida en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co, solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tenida en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813- 312 4 83 83 40 y Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continúa.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	Walter Giovanni Gonzalez Hernandez
Observante No.	COMFENALCO SANTANDER

Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 50

arreglo de cuenta de correo y recordatorio de contraseña

Buenas tardes, atentamente solicito su colaboración indicándome que debemos hacer para realizar el arreglo del correo electrónico que registramos cuando enviamos la información para el Banco de Oferentes en octubre de este año.

Respuesta

Cordial Saludo:

Al revisar su caso, se efectuó el cambio de contraseña para acceder nuevamente a su usuario; la contraseña asignada es xxxxxxxx, una vez inicie sesión puede proceder a realizar el cambio de contraseña personalizada y continuar ingresando con su contraseña nueva.

Representante	Leonardo Vidal Fernandez
Observante No.	No se especifica
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 51

BUENAS TARDES

YA HICIMOS SUBSANACIONES , COMO VERIFICAMOS

Respuesta

Cordial Saludo.

Le recordamos que el único medio habilitado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co. solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Por otra parte le informamos que según Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación y traslado del

informe preliminar de verificación para observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones será hasta el día 2 de Diciembre de 2015, fecha en la cual el sistema registrará automáticamente las subsanaciones o aclaraciones realizadas por los oferentes hasta las 11:59:59; acorde a ello, le sugerimos que se asegure de realizar los ajustes pertinentes según su caso.

Representante	David Màsmela S.
Observante No.	FUNDACION SOCIAL ANGEL DAVID
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 52

Amablemente solicito su colaboracion en el apoyo al proceso de registro de mi entidad FUNDACION SOCIAL ANGEL DAVID, nit: 900469489-6 Ciudad Bolivar. El registro que realizo mi entidad fue en el banco de Oferentes de Compras Colombia, el cual creo usuario y emití un correo de proceso exitoso en el cual incluían cargue de documentación similar al proceso de inscripción en oferentes.

La gran dificultad es que mi entidad no se registro o no tiene la posibilidad de habilitar un correo y contraseña. Lo cual no a permitido el ingreso y cargue de la documentación respectiva.

Agradezco infinitamente si es posible su amable colaboración con esta dificultad.

Respuesta

Cordial Saludo

Dando respuesta a su comunicado, nos permitimos informarle que la EAS, con NIT 900469489-6 no se encuentra inscrita para la habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Le informamos que dicho proceso de inscripción, se está realizando bajo la Invitación Pública IP-004-2015, publicada en el SECOP el pasado 16 de septiembre de 2015, en atención al principio de publicidad que rige todo proceso contractual, lo anterior con el fin de que los interesados en inscribirse pudiesen presentar observaciones o solicitar aclaraciones en los términos señalados por la Entidad.

En la invitación pública definitiva, se contemplaron cada una de los requisitos y términos de condiciones a presentar por cada uno de los proponentes interesados en aplicar, resaltándose que en la misma y en las posteriores adendas, se señaló el cronograma en el cual se indicaban cada una de las fases de inscripción, evaluación, publicación de

resultados y proponentes habilitados. A la fecha, se encuentra cerrada la etapa de inscripción y nos encontramos en fase de verificación de requisitos.

Es necesario que tenga en cuenta, que dichas publicaciones de avisos y comunicados fueron públicos y de fácil acceso, ya que están en la página del ICBF y del SECOP. Así mismo, se dispuso de con un acceso directo al aplicativo desde la página de la Entidad, en donde se publicaron los respectivos tutoriales, correo electrónico y línea de atención para resolver inquietudes y colaborar con ello a cada uno de los interesados en realizar satisfactoriamente el proceso.

Por otra parte, la Entidad resalta que en pro de contribuir con la inscripción de todas la EAS, realizó las adendas anteriormente señaladas para ampliar el plazo de inscripción, el cual finalizaba inicialmente el 28 de Octubre y terminó cerrándose el 3 de noviembre a las 10:00 a.m.

Entendemos su situación y preocupación, pero lamentablemente no podemos colaborar en este momento, puesto que estaríamos generando desventajas frente a las Entidades que realizaron el proceso de inscripción, dentro de los tiempos establecidos para ello, lo anterior dentro de los principios de transparencia y objetividad que enmarcan los procesos de la contratación estatal.

Finalmente, lo invitamos a que este pendiente de la página del ICBF, para el caso en que se realice un proceso para adicionar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Representante	Zulima Ramirez
Observante No.	HOGAR INFANTIL BUEN AMIGO DE TERRON COLORADO
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 53

Mil gracias por su colaboración, tengo una inquietud y es acerca de la oferta... Estamos bien en ese punto?

Respuesta

Cordial Saludo.

Le recordamos que el único medio habilitado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co. solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Por otra parte le informamos que según Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación y traslado del informe preliminar de verificación para observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones será hasta el día 2 de Diciembre de 2015, fecha en la cual el sistema registrará automáticamente las subsanaciones o aclaraciones realizadas por los oferentes hasta las 11:59:59; acorde a ello, le sugerimos que se asegure de realizar los ajustes pertinentes según su caso.

Representante	Milena Vega
Observante No.	Corpoces
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 54

Cordial Saludo.

Por medio del presente adjunto documento de aclaración a su solicitud.

Respuesta

Cordial Saludo.

Le recordamos que el único medio habilitado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co. solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Por otra parte le informamos que según Adenda N° 5 del día 23 de Noviembre de 2015, la publicación y traslado del informe preliminar de verificación para observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones será hasta el día 2 de Diciembre de 2015, fecha en la cual el sistema registrará automáticamente las subsanaciones o aclaraciones realizadas por los oferentes hasta las 11:59:59; acorde a ello, le sugerimos que se asegure de realizar los ajustes pertinentes según su caso."

Representante	Elizabeth Cárdenas V
Observante No.	CORPORACIÓN CAMPOS DE SIEMBRA
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 55

Cordial saludo, envió evidencias de la ONG. Campos de Siembra donde subsanaron el proceso (Archivos adjuntos).

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tomada en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co, solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813- 312 4 83 83 40 y Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continúa.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 3 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	ADRIANA HERNANDEZ B.
Observante No.	Asociación de Instructoras Comunitarias
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 56

hemos estado tratando de comunicarnos con la línea 01800181599 y el celular 3175353813 sin poder obtener contestación en ninguna hemos estado desde el 26 tratando y esta es la hora que no se sido posible

ADRIANA HERNANDEZ B.

Representante Legal

Asociación de Instructoras Comunitarias

Teléfono: 7132669

Celular: 3125825467

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud nos permitimos solicitarle por favor explicar con más detalle el error que presenta para poder ofrecerle una respuesta adecuada.

Igualmente le informamos que se cuenta con una línea adicional de celular 312 4 83 83 40 para atender las inquietudes que se presenten en la etapa de subsanaciones, aclaraciones y observaciones. Igualmente puede establecer comunicación a la línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continúa.

Representante	Albeiro Jose Perez Lozada
Observante No.	Corporacion Solidari del Sur "COPOSUR"
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 57

BUENAS NOCHES LLEVO DESDE EL 26 DE NOVIEMBRE TRATANDO DE COMUNICARME CON USTEDES PERO NO FUE POSIBLE POR LO TANTO ACUDO POR ESTE MEDIO PARA ACLARAR LO REFERENTE AL CONTRATO DE COLOMBIA RESPONDE.

SEGÚN USTEDES EL OBJETO DEL CONTRATO NO ES LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y/O ATENCIÓN A LA FAMILIA. AL RESPECTO QUIERO MANIFESTARLE QUE AUNQUE EL OBJETO NO LO DICE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (NOTIFICACIÓN DE PREDIOS BALDÍOS) SE REALIZO CON MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y LA FAMILIA EN LOS CUATRO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA (ATACO, CHAPARRAL, PLANADAS Y RIOBLANCO) HECHO

LA ACLARACIÓN LES PIDO EL FAVOR QUE SE TENGA EN CUENTA ESTE CONTRATO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.

AGRADEZCO LA OPORTUNIDAD Y ESPERO UNA RESPUESTA POSITIVA.

Gracias..

Atentamente,

Albeiro Jose Perez Lozada

Director Ejecutivo

Corporacion Solidari del Sur "COPOSUR"

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, nos permitimos señalar que en la parte inferior de la página del aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación, que se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co, solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 y las líneas celulares 317 5 35 3813- 312 4 83 83 40 y habilitadas de 8 am a 9 pm en jornada continua.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 3 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	Ruby Yaneht Trujillo Fajardo
Observante No.	Grupo Asociativo Afecto y Vida
Fecha	02/12/015

Medio

CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 58

Señores,

El Grupo Asociativo Afecto y Vida ha contrato en la vigencia 2014 atendiendo los Hogares Comunitarios del Municipio de El Pital y en la vigencia 2015 repitió la contratación pero esta vez con los Municipios del Agrado y Pital, merced a la calidad de los servicios prestados. Por lo tanto si llegaran a faltar unos pocos días para completar los 24 meses, queremos tengan en consideración las dos vigencias de trabajo consecutivas para poder continuar con esta labor. De su concepto depende el hacer parte del Banco de Oferentes y la posibilidad para una próxima contratación de una Entidad como la nuestra que ha ido creciendo a lo largo de los años.

De igual manera estamos interesados en confirmar si se realizó con éxito el cargue de los archivos que nos hacían falta para subsanar lo que hacía falta.

Agradezco de antemano la colaboración que nos puedan prestar.

Respuesta

Cordial saludo.

En atención a su inquietud, es importante tener en cuenta lo definido en la Invitación Pública N° IP004 de 2015, numeral 5.1.1.1. Reglas generales para la acreditación de la experiencia, se indica lo siguiente:

"Para efectos de contabilizar los tiempos requeridos (24 meses), se contarán una sola vez aquellos periodos "traslapados", es decir, aquellos que se sobrepongan o que se hayan desarrollado en un mismo lapso por la misma persona jurídica con la misma o con diferentes entidades contratantes".

Adicionalmente, nos permitimos señalar que en la parte inferior de la página del aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación, que se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co, para el caso de aclaraciones podrá hacer uso del campo dispuesto por el sistema donde deberá describir puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

Con relación a la validación de la subsanación, nos permitimos indicar que según Adenda N° 6 del día 2 de diciembre de 2015, la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva será hasta el día 10 de Diciembre de 2015. Acorde a lo anterior le sugerimos verificar, que

haya cargado correctamente toda la información y documentación que considere pertinente durante la etapa de observaciones, aclaraciones y/ subsanaciones.

Representante	nairovis quintana
Observante No.	No se especifica
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 59

No hay mensaje, sólo envía archivos

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tomada en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co, solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 y las líneas celulares 317 5 35 3813- 312 4 83 83 40 que se encuentran habilitadas de 8 am a 9 pm en jornada continua.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 3 de

diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	MARIA NATIVIDAD TAMBO
Observante No.	No se especifica
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 60

Señores buenas noches;

por parte de la asociacion de padres usuarios sector Cooservicios Hunza y Jordan, se actualizan los datos solicitados en la plataforma.

cordialmente

MARIA NATIVIDAD TAMBO
representante Legal

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud, es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co , solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

A su vez le informamos que según Adenda N° 6 del día 2 de diciembre de 2015, la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva será hasta el día 10 de Diciembre de 2015. Acorde a lo anterior le sugerimos verificar, que haya cargado correctamente toda la información y documentación que considere pertinente durante la etapa de observaciones, aclaraciones y/ subsanaciones.

Representante	No se especifica
Observante No.	ASOKAIROS ES EL TIEMPO DE DIOS

Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 61

buenas noches no me queda claridad en este punto no se que tengo que hacer
gracias
Formato 11
Marca que NO se compromete en la carta de contrapartida
No marca ninguna de las exigencias optativas

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud, sugerimos verificar que los compromisos de contrapartida indicados en el aplicativo correspondan a las opciones que usted marcó en el formato señalado en la observación.

En caso de encontrar que la observación es susceptible de aclaración nos permitimos señalar que en la parte inferior de la página del aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación, que se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co, podrá hacer uso del campo dispuesto por el sistema donde deberá describir puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

Representante	Albeiro Jose Perez Lozada
Observante No.	CORPORACION SOLIDARIA DEL SUR COPOSUR
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 62

ACLARACION A LOS RESULTADOS DE VERIFICACION
BUENAS NOCHES ME HE QUEDADO SORPRENDIDO CON LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN
POR LA SQTE SITUACIÓN.
NOSOTROS ESTAMOS PARTICIPANDO EN LA CONVOCATORIA PARA LAS SIGUIENTES MODALIDADES

FORMATO 3 : MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA MODALIDAD CDI CON ARRIENDO- VALIDADO

FORMATO 5: MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA MODALIDAD CDI SIN ARRIENDO Y OTROS--VALIDADO.

FORMATO 7: MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE CONTRAPARTIDA PARA LAS MODALIDADES DE HOGAR INFANTIL Y OTROS- VALIDADO

FORMATO 10. MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE CONTRAPARTIDA PARA LA MODALIDAD DE JARDINES Y OTROS- VALIDADO.

FORMATO 11. MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE CONTRAPARTIDA PARA LA MODALIDAD CENTROS DE RECLUSIÓN Y OTROS- VALIDADO

ACLARAMOS QUE LOS ANTERIORES FORMATOS FUERON SUBIDOS A LA PLATAFORMA- Y VALIDADOS CORRECTAMENTE.

POR LO ANTERIOR LE PEDIDOS EL FAVOR QUE CORRIJAN EL ERROR COMETIDO YA QUE SEGÚN LOS RESULTADOS DE VERIFICACIÓN ESTÁN EVALUÁNDOLOS COMO NO CUMPLIMOS.....

Gracias por su atención..

Albeiro Jose Perez Lozada

Director Ejecutivo

Respuesta

Cordial saludo.

En atención a su observación, nos permitimos informarle que de acuerdo al Acta de Informe Evaluación Preliminar - Invitación Pública 004 de 2015, la entidad Corporación Solidaria del Sur con Nit 900.414.857 a la que representa tiene las siguientes causales de subsanación en el Aspecto de Capacidad Técnica:

Formato 7: No allega el formato 7

Formato 10 : No allega el formato 10

Acorde a lo anterior, lo invitamos a consultar el Acta de Informe de verificación preliminar en la página oficial del ICBF y en la página www.primerainfanciaicbf.co y posteriormente realizar las observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones en el aplicativo destinado para este proceso en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co, donde debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, (en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta). Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

A su vez es importante aclarar que solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Recuerde que según Adenda N° 6 del 2 de Diciembre de 2015, usted podrá realizar las observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones que desee hasta día 3 de Diciembre del presente año.

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 y las líneas celulares 317 5 35 3813- 312 4 83 83 40 y Se encuentran habilitadas de lunes a viernes de 8 am a 9 pm en jornada continua.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 3 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	Albeiro Jose Perez Lozada
Observante No.	CORPORACION SOLIDARIA DEL SUR COPOSUR
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 63

DISCULPE NUEVAMENTE CUALES SON LOS ANEXOS PARA LOS FORMATOS 3 Y 5 Y DE DONDE LOS DESCARGO...

GRACIAS

ALBEIRO JOSE PEREZ LOZADA

Director Ejecutivo.

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud, le sugerimos consultar el numeral 6.2.1.1. Especificidades de infraestructura por modalidad de atención de la Invitación Pública N° IP 004 de 2015 donde encontrará los anexos a cada uno de los formatos de infraestructura. Vale la pena aclarar que dichos anexos son de carácter opcional en el proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes y serán de carácter obligatorio durante la etapa de contratación.

Adicionalmente, nos permitimos indicar que el Formato 3 se encuentra en la página 60 de la Invitación Pública 004 de 2015, y el Formato 5 en la página 62 del mismo documento. La Invitación Pública en su versión final se encuentra disponible en el siguiente enlace:
<https://s3.amazonaws.com/conpicprod/VF+INVITACION+BANCO+OFERENTES.pdf>

Representante	MARYNELBA BETANCOURT
Observante No.	FUNBI
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 64

Buenas Noches

Muchas gracias por esta comunicación y todas las enviadas con textos / intenciones similares; no obstante, es desalentador para quienes participamos en el proceso y muy negativo para la efectividad del proceso la no respuesta de parte de ustedes en ninguna de las líneas telefónicas referidas en dichas comunicaciones y como es de entender los niveles de ansiedad e interés de quienes quedamos con cosas para subsanar es elevado y se aumenta por la incomunicación directa; pues aunque por este medio en algunas ocasiones se da respuesta a las observaciones presentadas, de ordinario, éstas son muy generales y en realidad no se resuelven las inquietudes específicas planteadas.

En nuestro caso por ejemplo, las dos observaciones a subsanar en realidad no deberían existir -como ya se refirió en correos anteriores-; No obstante, se presentó respuesta, pero aunque se ha insistido en conocer si efectivamente se allegó la información pues el aplicativo no arroja una certificación en este sentido, hasta el momento no ha sido posible que se nos confirme.

Finalmente, con el máximo de respeto hacia el equipo evaluador y al proceso, se debió ir dando respuesta a cada subsanación, previa la publicación final; sobretodo si se tiene en cuenta que el proceso es absolutamente mecanizado.

Deseándoles Bien Estar y Bendiciones,

MARTHA PATRICIA ROMERO
Asesora Jurídica
FUNBI

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su observación, nos permitimos aclarar que el proceso de Conformación del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia ha establecido a través de la Invitación Pública N° IP004 de 2015 los requisitos y términos de condiciones a presentar por cada uno de los proponentes interesados en aplicar, resaltándose que en la misma y en las posteriores adendas, se señaló el cronograma en el cual se indicaban cada una de las fases de inscripción, evaluación, publicación de resultados y proponentes habilitados.

Acorde a ello, le informamos que según Adenda N° 6 del día 2 de diciembre de 2015, la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva será hasta el día 10 de Diciembre de 2015, por tanto le sugerimos verificar, que haya cargado correctamente toda la información y documentación que considere pertinente durante la etapa de observaciones, aclaraciones y/ subsanaciones.

Igualmente le informamos que se cuenta con una línea adicional de celular 312 4 83 83 40 para atender las inquietudes que se presenten en la presente etapa. Igualmente puede establecer comunicación a la línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continúa.

Representante	eduardo jose romero gamez
Observante No.	No se especifica
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 65

BUENAS NOCHES MI INQUIETUD QUE LAS SUBSANACIONES NO HAN SIDO TOMADAS

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud nos permitimos informar que según Adenda N° 6 del día 2 de diciembre de 2015, la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva será hasta el día 10 de Diciembre de 2015. Acorde a lo anterior le sugerimos verificar, que haya cargado correctamente toda la información y documentación que considere pertinente durante la etapa de observaciones, aclaraciones y/ subsanaciones.

En esta etapa, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece en seguida del botón Seleccione, esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Representante	EDINSON JOSE MOZO MANOTAS
Observante No.	No se especifica
Fecha	02/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

OBSERVACION N° 66

OBSERVACIÓN

Remite

EDISON JOSÉ MOZO MANOTAS

Cc.8.571.733

Señores ICBF SEDE NACIONAL

30 de noviembre de 2015

La ciudad

Ref.: observación general

Cordial saludo, noto con extrañeza que la fundación social metropolitana funsomet identificada con N° NIT 802.024.757-1, en el banco de oferentes del icbf de primera infancia haya sido habilitada en el componente de experiencia ya que esta fundación la que conozco desde hace varios nunca he tenido conocimiento de que haya manejado programas de primera infancia, le pido muy respetuosamente indagar revisar las certificaciones aportadas por dicha entidad, con lo que tiene que ver con el cuidado de los niños y niñas en lo siguiente:

Se entenderá como experiencia en atención a la primera infancia y/o a la familia la siguiente:

☐ **experiencia en atención a la primera infancia**, aquella relacionada con servicios que incluyan en su desarrollo el componente de educación inicial y/o servicios educativos en el nivel de preescolar.

☐ **experiencia en atención a la familia**, aquella relacionada con servicios que incluyan el componente de fortalecimiento de las capacidades de cuidado y crianza en los procesos de acompañamiento desarrollados con las familias.

Entendiendo lo anterior la fundación social metropolitana funsomet no cuenta con esta experiencia y mucho menos la de 24 meses, lo conocido públicamente es la experiencia que ha tenido en el programa generaciones con bienestar pero que no está enmarcado dentro de la atención a primera infancia, tal como cdi, Hogar múltiple, preescolar y similar.

Respuesta

Cordial Saludo

Agradecemos su interés en cooperar en el logro de los objetivos de la convocatoria lo cual es primordial para esta entidad.

En atención a su observación le informamos que la entidad realizará una nueva verificación sobre las certificaciones aportadas por la Fundación social metropolitana funsomet, con la finalidad de establecer la idoneidad de la experiencia de dicho oferente, los resultados de la misma se verán reflejados en el informe de verificación definitivo, el cual será publicado en el secop y pagina web de al entidad de conformidad con el cronograma propuesto.

OBSERVACIONES RECIBIDAS EL 3 DE DICIEMBRE DE 2015

Representante	EDGAR E ROSAS M
Observante No.	No se especifica
Fecha	03/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 1

buen dia, en el 018000 18 15 99 y el cel 317 535 3813, no contestan, en el correo tampoco que hacemos?

yo subsane el 01 de diciembre el formato 1 y aun persiste la solicitud de subsanar

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud nos permitimos informar que según Adenda N° 6 del día 2 de diciembre de 2015, la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva será hasta el día 10 de Diciembre de 2015. Acorde a lo anterior le sugerimos verificar, que haya cargado correctamente toda la información y documentación que considere pertinente durante la etapa de observaciones, aclaraciones y/ subsanaciones.

En esta etapa, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece en seguida del botón Seleccione, esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Representante	eduardo jose romero gamez
Observante No.	No se especifica
Fecha	03/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 2

PARA CONSULTAR PORQUE LOS DOCUMENTOS QUE ENVIE NO FUERON TOMADOS

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud nos permitimos informar que según Adenda N° 6 del día 2 de diciembre de 2015, la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva será hasta el día 10 de Diciembre de 2015. Acorde a lo anterior le sugerimos verificar, que haya cargado correctamente toda la información y documentación que considere pertinente durante la etapa de observaciones, aclaraciones y/ subsanaciones.

En esta etapa, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece en seguida del botón Seleccione, esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Representante	Paola Mateus
Observante No.	No se especifica
Fecha	03/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 3

buenos días

es para solicitar la ayuda al ingreso al banco de oferentes, pues yo ya estoy inscrita. El numero de la asociación es N. 899.999.239-2 Cuando ingreso el correo y dígito la clave no puedo ingresar, entonces le le di klik en olvide mi contraseña y me llego una clave al correo electrónico icvfcultivos@hotmail.com, digite nuevamente el correo junto con la clave nueva y tampoco me deja ingresar. por favor me pueden ayudar pues no he podido ingresar nada.

gracias

Respuesta

Cordial Saludo:

Al revisar su caso, se efectuó el cambio de contraseña para acceder nuevamente a su usuario; la contraseña asignada es XXXXXXXXXX, una vez inicie sesión puede proceder a realizar el cambio de contraseña personalizada y continuar ingresando con su contraseña nueva. Por favor asegúrese que esté ingresando el correo de forma correcta (es icbfcultivos@hotmail.com, no icvfcultivos@hotmail.com).

Representante	EDGAR ROSAS
Observante No.	No se especifica
Fecha	03/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 4

Buen día, Sol, estoy muy preocupado subsane el Formato No 1, el 01 de diciembre en el aplicativo del banco de oferentes y al día de hoy sigue como si no hubiera subsanado, en el correo de apoyo nadie contesta las inquietudes, en el 018000 tampoco y en los celulares menos.

me preocupa quedar por fuera del banco de oferentes y no se a quien acudir, por favor si puedes ayudar con alguien en la regional

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud nos permitimos informar que según Adenda N° 6 del día 2 de diciembre de 2015, la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva será hasta el día 10 de Diciembre de 2015. Acorde a lo anterior le sugerimos verificar, que haya cargado correctamente toda la información y documentación que considere pertinente durante la etapa de observaciones, aclaraciones y/ subsanaciones.

En esta etapa, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece en seguida del botón Seleccione, esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Representante	No se especifica
Observante No.	Colegio Musical Británico
Fecha	03/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 5

Cordial Saludo,

Con respecto a los documento requeridos en el Acta Informe Preliminar:

1. Evaluación Jurídica: Se Adjunta nuevamente la Carta de Presentación de la Documentación (Formato 1), con lo cual damos cumplimiento al requerimiento.

2.Evaluación Financiera: Se Anexa al Documento de CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS el DICTAMEN en un solo documento en .pdf.

Solicitamos que por favor se verifique el cargue de los documentos expuestos anteriormente y se nos notifique del cumplimiento del mismo.

Adjuntamos pantallazos para evidencia del cargue de los documentos y los documentos cargados.

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud nos permitimos informar que según Adenda N° 6 del día 2 de diciembre de 2015, la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva será hasta el día 10 de Diciembre de 2015. Acorde a lo anterior le sugerimos verificar, que haya cargado correctamente toda la información y documentación que considere pertinente durante la etapa de observaciones, aclaraciones y/ subsanaciones.

En esta etapa, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece en seguida del botón Seleccione, esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Finalmente, le recordamos que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tenida en cuenta.

Representante	No se especifica
Observante No.	Hogar Consota

Fecha	03/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 6

Buenos días

nos podrian informar como queda las subsanaciones , que se corrigieron pues no sabemos si subieron o no, o me puede decir de que forma comfirmo si quedaron bien

muchas gracias

Sandra

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud nos permitimos informar que según Adenda N° 6 del día 2 de diciembre de 2015, la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva será hasta el día 10 de Diciembre de 2015. Acorde a lo anterior le sugerimos verificar, que haya cargado correctamente toda la información y documentación que considere pertinente durante la etapa de observaciones, aclaraciones y/ subsanaciones.

En esta etapa, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece en seguida del botón Seleccione, esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Representante	FARLEY ROJAS JOVEN
Observante No.	No se especifica
Fecha	03/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 7

Buenos días

estamos intentando comunicarnos y los números nunca contestan

muchas gracias

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su observación, nos permitimos sugerirle continuar insistiendo en la comunicación. Le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 y las líneas celulares 317 5 35 3813-312 4 83 83 40 se encuentran habilitadas de 8 am a 9 pm en jornada continúa.

Adicionalmente, lo invitamos a informarnos por este medio de forma detallada su inquietud para así poder darle la asesoría pertinente.

Representante	LUZ MIRYAN REYES
Observante No.	No se especifica
Fecha	03/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 8

Buen día

En ese sentido si es importante tener en cuenta que la dirección que aparecía registrada en el memorando no correspondía con la pagina en la cual se debía realizar el registro para "oferentes" tal como ustedes mismos lo refieren era para "evidencia todas actuaciones contractuales" y no para postularse, en este sentido de manera muy respetuosa y comedida considero que se debería dar una oportunidad, puesto que si en el memorando hubieran registrado la pagina de oferentes www.primerainfanciaicbf.co la información hubiera sido veraz sin lugar a dudas ni a reclamaciones.

así mismo hago un llamado a la parte humana, por cuanto pese a la transición que se ha vivido en cuanto a tecnología y demás, hemos dado cumplimiento a los requerimientos elevados por el instituto y son muchos años al servicio de la comunidad que es de vocación y por el amor con el que realizamos nuestras labores.

cordial saludo,

Respuesta

Cordial saludo.

Dando respuesta a su comunicado, nos permitimos informarle que el proceso de inscripción del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, se está realizando bajo la Invitación Pública IP-004-2015, publicada en el SECOP el pasado 16 de septiembre de 2015, en atención al principio de publicidad que rige todo proceso contractual, lo anterior con el fin de que los interesados en inscribirse pudiesen presentar observaciones o solicitar aclaraciones en los términos señalados por la Entidad.

En la invitación pública definitiva, se contemplaron cada una de los requisitos y términos de condiciones a presentar por cada uno de los proponentes interesados en aplicar, resaltándose que en la misma y en las posteriores adendas, se señaló el cronograma en el cual se indicaban cada una de las fases de inscripción, evaluación, publicación de resultados y proponentes habilitados. A la fecha, se encuentra cerrada la etapa de inscripción y nos encontramos en fase de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones.

Es necesario que tenga en cuenta, que dichas publicaciones de avisos y comunicados fueron públicos y de fácil acceso, ya que están en la página del ICBF y del SECOP. Así mismo, se dispuso de un acceso directo al aplicativo desde la página de la Entidad, en donde se publicaron los respectivos tutoriales, correo electrónico y línea de atención para resolver inquietudes y colaborar con ello a cada uno de los interesados en realizar satisfactoriamente el proceso. Por otra parte, la Entidad resalta que en pro de contribuir con la inscripción de todas la EAS, realizó las adendas anteriormente señaladas para ampliar el plazo de inscripción, el cual finalizaba inicialmente el 28 de Octubre y terminó cerrándose el 3 de noviembre a las 10:00 a.m.

Entendemos su situación y preocupación, pero lamentablemente no podemos colaborar en este momento, puesto que estaríamos generando desventajas frente a las Entidades que realizaron el proceso de inscripción, dentro de los tiempos establecidos para ello, lo anterior dentro de los principios de transparencia y objetividad que enmarcan los procesos de la contratación estatal.

Finalmente, lo invitamos a que este pendiente de la página del ICBF, para el caso en que se realice un proceso para adicionar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Representante	Eduardo Ortega
Observante No.	No se especifica
Fecha	03/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 9

Señores
ICBF - Primera Infancia

Cordial saludo

La fundación Emssanar registrada en la convocatoria IP0042015, a través del NIP 31416386, solicita muy cordialmente confirmar si los documentos de subsanación enviados a través de la página web www.primerainfanciaicbf.co por parte de nuestra organización fueron recibidos o visualizados por su plataforma.

El día 26 noviembre se envió los siguientes formatos para subsanación:

Formato 1 Carta de Compromiso
Formato 2 Modelo de certificación de cumplimiento

Adjunto Proceso de Inscripción

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud nos permitimos informar que según Adenda N° 6 del día 2 de diciembre de 2015, la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva será hasta el día 10 de Diciembre de 2015. Acorde a lo anterior le sugerimos verificar, que haya cargado correctamente toda la información y documentación que considere pertinente durante la etapa de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones.

En esta etapa, le aconsejamos verificar que en el proceso de carga de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece en seguida del botón Seleccione, esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Representante	IVONNE ORTEGA T.
Observante No.	No se especifica
Fecha	03/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 10

su respuesta, es confusa, así que pregunto en donde ustedes dicen que me vaya después de finalizar la subsanación es al acta preliminar mi pregunta es aquí va a aparecer actualizado este informe o aparece el que inscribimos antes de 30 que fue fecha de inscripción, o debe aparecer lo que cargamos.

favor ser más claro con la respuesta

ivonne orteta

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud nos permitimos informar que actualmente se encuentra publicada el Acta de informe de verificación preliminar a partir de la cual los oferentes deberán realizar las observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones necesarias para conformar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia. Esta Acta no se modifica automáticamente con los cambios realizados por los oferentes en esta etapa, teniendo en cuenta que los mismos serán objeto de evaluación posterior a la fecha de cierre que según cronograma oficial es el día 3 de Diciembre de 2015.

Acorde a lo anterior, le sugerimos estar atentos a la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva el día 10 de Diciembre de 2015 según Adenda N° 6 del 02/12/2015.

Representante	Aura Elena Bernal de Rojas
Observante No.	Fundación Síndrome de Down del Huila
Fecha	03/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 11

Señores
Banco Oferentes Primera Infancia ICBF
Bogotá

Cordial saludo,

En atención a su comunicación, adjunto con este correo los siguientes documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos jurídicos requeridos por ustedes en la Invitación Pública IP 004 de 2015:

- Estatutos Fundación Síndrome de Down del Huila
- Resolución de aprobación de modificación y vigencia de los Estatutos y del cuerpo directivo de la Fundación Síndrome de Down del Huila, expedida por la Gobernación del Huila.
- Certificación de la personería jurídica y representación legal de la Fundación (Junta Directiva y Directora Ejecutiva), expedida por la Gobernación del Huila.
- Certificación de la Junta Directiva de la Fundación Síndrome de Down del Huila, de la autorización a la Directora Ejecutiva para contratar con el ICBF y copia del acta de la reunión. Cabe informar que este documento fue subido a la página web de la invitación pública en el apartado referido a los poderes, ya que el que trata los requerimientos jurídicos solo admite subir un documento.

Espero con esta información haber atendido satisfactoriamente el requerimiento indicado por ustedes.

Atentamente,

Aura Elena Bernal de Rojas

Directora Ejecutiva

Fundación Síndrome de Down del Huila

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tomada en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co, solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En caso de requerir una asesoría adicional, le informamos que se cuenta con una línea adicional de celular 312 4 83 83 40 para atender las inquietudes que se generen en la presente etapa. Igualmente puede establecer comunicación a la línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continúa.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 3 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	LUZ ZORAYA ROJAS BELTRÁN
Observante No.	FUNDACIÓN LA ALBORADA UNA OPCIÓN PARA LA INFANCIA
Fecha	03/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 12

BUENOS DIAS

SI AL ABRIR OFERENTES Y EN TODO APARECE CUMPLE, PODEMOS ENTENDER QUE TODO ESTA BIEN?

AGRADEZCO SU ATENCIÓN

Cordial Saludo

LUZ ZORAYA ROJAS BELTRÁN

Directora

H.I. MI DULCE REFUGIO

FUNDACIÓN LA ALBORADA UNA OPCIÓN PARA LA INFANCIA

TEL: 6706065/3206964743

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud, nos permitimos indicar que consultada el Acta de informe de verificación preliminar la ASOCIACIÓN DE

PADRES DE FAMILIA DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR LA ALBORADA con NIP 31416175 no tiene ningún componente por aclarar y/o subsanar en esta etapa.

Representante	No se especifica
Observante No.	ASOCIACION ASOVOLUNTAD

Fecha	03/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 13

Buenos días.

Se informa que el día de anoche el aplicativo funciono bien, pero en la mañana del día de hoy sea presentado caído el servicio.

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su observación, solicitamos por favor detallar los inconvenientes presentados con el fin de darle indicaciones precisas para la solución de sus problemas.

Igualmente le informamos que se cuenta con una línea adicional de celular 312 4 83 83 40 para atender las inquietudes que se generen en la presente etapa. Igualmente puede establecer comunicación a la línea de atención 01 8000 18 15 99 y la línea celular 317 5 35 3813 en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continúa.

Representante	CLAUDIA CABARCAS RAMIREZ
Observante No.	Asociacionismo De Padres de Familia HIC Dulces Sueños
Fecha	03/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 14

buenos días,

el día 30 de Noviembre/15, envié los faltantes solicitados de la Asociacionismo De Padres de Familia HIC Dulces Sueños

como he venido notando persiste el mismo informe, envié las copias de la anterior para su verificación

CLAUDIA CABARCAS RAMIREZ

Representante legal

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tomada en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo www.primerainfanciaicbf.co, solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En caso de requerir una asesoría adicional, le informamos que se cuenta con una línea adicional de celular 312 4 83 83 40 para atender las inquietudes que se generen en la presente etapa. Igualmente puede establecer comunicación a la línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continúa.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 3 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	No se especifica
Observante No.	FUNDACION SOCIAL JAIPRIS
Fecha	03/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 15

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

Buenas tardes,

a través de este medio, solicito a ustedes información acerca del proceso correspondiente a la FUNDACION SOCIAL JAIPRIS, debido a que hemos subsanado lo detallado dentro del proceso, pero aun en la pagina se encuentran los mismos errores..quisieramos confirmar el recibido de los mismos,

estaremos atentos ante cualquier novedad

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud nos permitimos informar que actualmente se encuentra publicada el Acta de informe de verificación preliminar a partir de la cual los oferentes deberán realizar las observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones necesarias para conformar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia. Esta Acta no se modifica automáticamente con los cambios realizados por los oferentes en esta etapa, teniendo en cuenta que los mismos serán objeto de evaluación posterior a la fecha de cierre que según cronograma oficial es el día 3 de Diciembre de 2015 a las 11:59:59" horal legal colombiana.

Acorde a lo anterior, le sugerimos estar atentos a la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva el día 10 de Diciembre de 2015 según Adenda N° 6 del 02/12/2015.

Representante	Clemencia Villamil Leitón
Observante No.	Fundación Social por Bogotá
Fecha	03/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 16

Consulta Fundación Social por Bogotá 31417158

Buenas tardes, he subsanado conforme al reporte generado por ustedes, cargando dos requisitos que tenía pendientes, de la capacidad jurídica y financiera, pero al generar el reporte sigue apareciendo pendiente. No he podido comunicarme a las líneas que mencionan porque no contestan, pero a mi entender ya realizamos el cargue de toda la información.

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud nos permitimos informar que actualmente se encuentra publicada el Acta de informe de verificación preliminar a partir de la cual los oferentes deberán realizar las observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones necesarias para conformar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia. Esta Acta no se modifica automáticamente con los cambios realizados por los oferentes en esta etapa, teniendo en cuenta que los mismos serán objeto de evaluación posterior a la fecha de cierre que según cronograma oficial es el día 3 de Diciembre de 2015.

Acorde a lo anterior, le sugerimos estar atentos a la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva el día 10 de Diciembre de 2015 según Adenda N° 6 del 02/12/2015.

Representante	No se especifica
Observante No.	Jardín Personitas
Fecha	03/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 17

Cordial Salud

El día de martes se hizo la subsanacion de los documentos para la Asociación Benefactora de Niños con NIT: 800.219.710-5, nos podrían informar si de esta forma ya fue subsanado los documentos que habían sido rechazados.

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud nos permitimos informar que actualmente se encuentra publicada el Acta de informe de verificación preliminar a partir de la cual los oferentes deberán realizar las observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones necesarias para conformar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia. Esta Acta no se modifica automáticamente con los cambios realizados por los oferentes en esta etapa, teniendo en cuenta que los mismos serán objeto de evaluación posterior a la fecha de cierre que según cronograma oficial es el día 3 de Diciembre de 2015.

Acorde a lo anterior, le sugerimos estar atentos a la publicación de las respuestas a las observaciones al informe

preliminar y publicación de la verificación definitiva el día 10 de Diciembre de 2015 según Adenda N° 6 del 02/12/2015.

Representante	No se especifica
Observante No.	FUNDESOCIAM
Fecha	03/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 18

Buenos días

Nuestra Fundacion Fundesociam conformada por profesionales comprometidos en el beneficio de nuestra sociedad y el medio ambiente; en aras de prestar sus servicios a la comunidad como son nuestro niños y niñas de Colombia en especial en el Departamento en el Putumayo. se permito enviar solicitud de información con el fin de conocer el proceso de registro para oferentes del Icbf

agradezco su valiosa colaboración

Respuesta

Cordial saludo.

Dando respuesta a su inquietud, nos permitimos informarle que el proceso de inscripción del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, se está realizando bajo la Invitación Pública IP-004-2015, publicada en el SECOP el pasado 16 de septiembre de 2015, en atención al principio de publicidad que rige todo proceso contractual, lo anterior con el fin de que los interesados en inscribirse pudiesen presentar observaciones o solicitar aclaraciones en los términos señalados por la Entidad.

En la invitación pública definitiva, se contemplaron cada una de los requisitos y términos de condiciones a presentar por cada uno de los proponentes interesados en aplicar, resaltándose que en la misma y en las posteriores adendas, se señaló el cronograma en el cual se indicaban cada una de las fases de inscripción, evaluación, publicación de resultados y proponentes habilitados. A la fecha, se encuentra cerrada la etapa de inscripción y nos encontramos en fase de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones.

Es necesario que tenga en cuenta, que dichas publicaciones de avisos y comunicados fueron públicos y de fácil acceso, ya que están en la página del ICBF y del SECOP. Así mismo, se dispuso de un acceso directo al aplicativo

desde la página de la Entidad, en donde se publicaron los respectivos tutoriales, correo electrónico y línea de atención para resolver inquietudes y colaborar con ello a cada uno de los interesados en realizar satisfactoriamente el proceso.

Por otra parte, la Entidad resalta que en pro de contribuir con la inscripción de todas la EAS, realizó las adendas anteriormente señaladas para ampliar el plazo de inscripción, el cual finalizaba inicialmente el 28 de Octubre y terminó cerrándose el 3 de noviembre a las 10:00 a.m.

Finalmente, lo invitamos a que este pendiente de la página del ICBF, para el caso en que se realice un proceso para adicionar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Representante	Victor Silva
Observante No.	FUNDACION CRISTIANA LAZOS DE AMOR
Fecha	03/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 19

solicitud respetuosa
muy buenas tardes.

quiero informarles que la fundacion realizo los tramites pertinentes ante la procuraduria regional arauca para que a la hora de revisar dicha informacion se pudiera descargar el certificado en linea pero estos a su vez manifestaron que en 15 minutos podiamos descargarlo pero despues de ver que no pasaba nada volvi a llamar y me informan que es que estan haciendo actualizaciones y el servidor esta saturado por eso ha sido la demora de actualizar y expedir los respectivos certificados en linea.

por lo anterior solicitamos se tenga en cuenta esta observacion sabiendo que hicimos lo pertinente y ya la certificacion en linea ya no es cuestion nuestra, se debe a fallas en el sistema porque a nivel nacional son muchas las solicitudes que estan haciendose para este proceso en particular.

Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su observación le indicamos que si bien el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (del representante legal y la persona jurídica) es uno de los requisitos habilitantes jurídicos, el cargue de dicho documento en el sistema por parte del oferente es opcional, ya que como lo

establece el literal d en la página 21 de la Invitación Pública N° IP 004 de 2015 el mismo debe ser consultado directamente por el equipo de profesionales del ICBF. No obstante, es responsabilidad del oferente realizar las aclaraciones pertinentes y adjuntar los documentos que las respalden en caso de que dichos certificados no se encuentren en línea para su consulta dentro del proceso de la conformación del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Representante	No se especifica
Observante No.	FUNDACION AMPARO DE LOS NIÑOS
Fecha	03/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 20

Buenas tardes

Atentamente me permito solicitar que se verifique en la plataforma si la entidad denominada FUNDACION AMPARO DE LOS NIÑOS CON NIT: 890.600.018-6, ya presento las subsanaciones en la plataforma dispuesta para ello.

De no ser así, les agradezco me ayuden en la redacción de una respuesta que ilustre la forma en que los proponentes deben realizar el proceso de subsanaciones en la plataforma, para ser enviada al correo de un oferente, dado que el mismo hizo la radicación de subsanaciones en forma física.

CORREO ELECTRONICO: fundacionamparodenios2013@hotmail.com

EN TODO CASO LA RESPUESTA SE PUEDE ENCABEZAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

Buenas tardes

Cordial saludo

En razón de la documentación recibida en la Dirección Nacional de Instituto Colombiano de bienestar familiar bajo el radicado E-2015-510969-2500, nos permitimos informar que la documentación radicada de manera física, en la sede nacional o las sedes regionales del ICBF no será tenida en cuenta como inscripción.

Para realizar la subsanación deberá ingresar a la plataforma

Respuesta

Cordial saludo

En razón de la documentación recibida en la Dirección Nacional de Instituto Colombiano de bienestar familiar bajo

el radicado E-2015-510969-2500, nos permitimos informar que la documentación radicada de manera física, en la sede nacional o las sedes regionales del ICBF no será tenida en cuenta como inscripción.

Nos permitimos indicar que la radicación de los documentos físicos NO es el medio establecido para recibir la documentación, por lo cual no podrá ser tenida en cuenta.

El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo www.primerainfanciaicbf.co, allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta Informe de Verificación Preliminar.

En esta etapa, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece en seguida del botón Seleccione, esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde. En caso de requerir una asesoría adicional, le informamos que se cuenta con una línea adicional de celular 312 4 83 83 40 para atender las inquietudes que se generen en la presente etapa. Igualmente puede establecer comunicación a la línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 3 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Representante	Maria Victoria García Henríquez
Observante No.	Hogar Infantil Gusanito Pin PIN
Fecha	03/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 21

Buenas tardes en días pasados se realizó la subsanación del formato 1 de cartas de compromiso. Quisiera saber si se realizó correctamente. Gracias

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud nos permitimos informar que actualmente se encuentra publicada el Acta de informe de verificación preliminar a partir de la cual los oferentes deberán realizar las observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones necesarias para conformar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia. Esta Acta no se modifica automáticamente con los cambios realizados por los oferentes en esta etapa, teniendo en cuenta que los mismos serán objeto de evaluación posterior a la fecha de cierre que según cronograma oficial es el día 3 de Diciembre de 2015.

En esta etapa, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece en seguida del botón Seleccione, esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Acorde a lo anterior, le sugerimos estar atentos a la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva el día 10 de Diciembre de 2015 según Adenda N° 6 del 02/12/2015.

Representante	MÓNICA MARÍA GUTIÉRREZ E
Observante No.	CORCEDIN
Fecha	03/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 22

Soy la gerente de la Corporación CORCEDIN con sede de operaciones en Apartado Antioquia, en la tarde de ayer subimos a la plataforma los documentos solicitados para la subsanación, no obstante en vista de que la plataforma no reporta el recibido ingresamos nuevamente con nuestro usuario y contraseña y aparecemos como si no se hubiera cargado los documentos.

Bajamos los documentos los volvimos a subir y nuevamente aparece con las mismas observaciones, nos preocupa enormemente que no aparezca un mensaje o algo que nos indique que si se recibieron los documentos.

Por lo tanto les solicito con el mayor respeto nos aclaren este punto.

Quedo atenta a su respuesta.

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud nos permitimos informar que actualmente se encuentra publicada el Acta de informe de verificación preliminar a partir de la cual los oferentes deberán realizar las observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones necesarias para conformar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia. Esta Acta no se modifica automáticamente con los cambios realizados por los oferentes en esta etapa, teniendo en cuenta que los mismos serán objeto de evaluación posterior a la fecha de cierre que según cronograma oficial es el día 3 de Diciembre de 2015.

En esta etapa, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece en seguida del botón Seleccione, esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Acorde a lo anterior, le sugerimos estar atentos a la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva el día 10 de Diciembre de 2015 según Adenda N° 6 del 02/12/2015.

Representante	No se especifica
Observante No.	CDI Perpetuo Socorro
Fecha	03/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 23

Se llevo acabo el proceso en www.primerainfancia@icbf.co mil gracias realice el cargue completo y la subsanacion respectiva

Respuesta

Cordial Saludo

En esta etapa, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece en seguida del botón Seleccione, esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Finalmente, le sugerimos estar atentos a la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva el día 10 de Diciembre de 2015 según Adenda N° 6 del 02/12/2015.

Representante	TERE CERRO GALVIS
Observante No.	No se especifica
Fecha	03/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 24

Buenas tardes

Como se que el proceso de subsanacion que efectue se realizo con exito

gracias

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud nos permitimos informar que actualmente se encuentra publicada el Acta de informe de verificación preliminar a partir de la cual los oferentes deberán realizar las observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones necesarias para conformar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia. Esta Acta no se modifica automáticamente con los cambios realizados por los oferentes en esta etapa, teniendo en cuenta que los mismos serán objeto de evaluación posterior a la fecha de cierre que según cronograma oficial es el día 3 de Diciembre de 2015.

En esta etapa, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece en seguida del botón Seleccione, esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Acorde a lo anterior, le sugerimos estar atentos a la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva el día 10 de Diciembre de 2015 según Adenda N° 6 del 02/12/2015.

Representante	Hameth Rodriguez Polo
Observante No.	Asistente: Hogar Infantil Baranoa.
Fecha	03/12/015

Medio

CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 25

La asociación de padres de familia del Hogar infantil Baranoa inscrita en banco de oferentes con registro NIP 31416878 crédito la documentación de experiencia con los soportes de las certificaciones de cumplimiento expedida por el icbf regional atlántico y se encuentran cargadas en el aplicativo para ser habilitados en el Banco de oferentes. De igual manera acreditó el soporte de pago de los aportes de seguridad social y para fiscales durante los últimos seis meses en capacidad jurídica en el formato 2 de las cartas de compromiso, además se envió hoy 03 de diciembre certificación adicional sobre esta información. De esta manera aclaramos que la información requerida en la subsanación ya había sido enviada al momento de realizarse la inscripción en el registro de proponentes del Banco de oferentes.

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud nos permitimos informar que actualmente se encuentra publicada el Acta de informe de verificación preliminar a partir de la cual los oferentes deberán realizar las observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones necesarias para conformar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia. Esta Acta no se modifica automáticamente con los cambios realizados por los oferentes en esta etapa, teniendo en cuenta que los mismos serán objeto de evaluación posterior a la fecha de cierre que según cronograma oficial es el día 3 de Diciembre de 2015.

En esta etapa, le aconsejamos verificar que en el proceso de carga de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece en seguida del botón Seleccione, esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Acorde a lo anterior, le sugerimos estar atentos a la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva el día 10 de Diciembre de 2015 según Adenda N° 6 del 02/12/2015.

Representante	No se especifica
Observante No.	FUNDACIÓN SANTA ENGRACIA
Fecha	03/12/015

Medio

CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 26

Buenas tardes quisiera preguntar si el documento formato 5 que nos faltaba para el banco de oferentes si aparece cargado, ya que no nos hemos podido comunicar, el NIT. es 900483946-9 y el numero de inscripción es 31416642, Gracias.

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud nos permitimos informar que actualmente se encuentra publicada el Acta de informe de verificación preliminar a partir de la cual los oferentes deberán realizar las observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones necesarias para conformar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia. Esta Acta no se modifica automáticamente con los cambios realizados por los oferentes en esta etapa, teniendo en cuenta que los mismos serán objeto de evaluación posterior a la fecha de cierre que según cronograma oficial es el día 3 de Diciembre de 2015.

En esta etapa, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece en seguida del botón Seleccione, esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Acorde a lo anterior, le sugerimos estar atentos a la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva el día 10 de Diciembre de 2015 según Adenda N° 6 del 02/12/2015.

Representante	No se especifica
Observante No.	ASOCIACION EL FUTURO DE SAN AGUSTIN
Fecha	03/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 27

desde hace 4 días hemos estado intentando subir ciertos documentos que hacen falta para la inscripción al banco de oferentes pero la pagina no me registra ni actualiza los documentos que se han cargado pues al momento de verificar sale en la pantalla con color verde pero en la pagina de inicio sale subrayado con rojo y dice que no cumple,

¿que podemos hacer en ese caso en donde la plataforma no nos registra estos documentos que ya han sido cargados?

les agradecería su colaboración y respuesta ya que la plataforma tiene plazo hasta hoy pero no me permite subir mas documentos

ASOCIACION EL FUTURO DE SAN AGUSTIN

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud nos permitimos informar que según Adenda N° 6 del día 2 de diciembre de 2015, la publicación de las respuestas a las observaciones al informe preliminar y publicación de la verificación definitiva será hasta el día 10 de Diciembre de 2015. Acorde a lo anterior le sugerimos verificar, que haya cargado correctamente toda la información y documentación que considere pertinente durante la etapa de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones.

En esta etapa, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece en seguida del botón Seleccione, esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Representante	sandra liliana rodriguez rodriguez
Observante No.	No se especifica
Fecha	03/12/015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 28

ESTOY DESDE AYER TRATANDO DE CARGAR EXPERIENCIA Y NI ME DEJA POR FAVOR COMO SOLUCIONO ESTO

Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su observación, nos permitimos sugerirle continuar insistiendo en la comunicación. Le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 y las líneas celulares 317 5 35 3813-312 4 83 83 40 se encuentran habilitadas de 8 am a 9 pm en jornada continúa.



Adicionalmente, lo invitamos a informarnos por este medio de forma detallada su inquietud para así poder darle la asesoría pertinente.